



*Empowered lives.
Resilient nations.*

INVITACION A LICITAR

ASUNTO: Reparación de Planta de Tratamiento de Agua

IAL N.º: 138-2019

Proyecto: Manejo integrado de los recursos acuíferos transfronterizos en Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y la ribera del río Zarumilla

País: Perú

Emitida el: 9 setiembre 2019

Tabla de contenido

Sección 1. Carta de Invitación.....	4
Sección 2. Instrucciones para los Licitantes.....	5
A. DISPOSICIONES GENERALES	5
1. Introducción	5
2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones	5
3. Elegibilidad	5
4. Conflicto de intereses	6
B. PREPARACIÓN DE OFERTAS	6
5. Consideraciones generales	6
6. Costo de preparación de la Oferta	7
7. Idioma	7
8. Documentos que integran la Oferta	7
9. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante	7
10. Formato y contenido de la Oferta Técnica	7
11. Lista de Precios	7
12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	7
13. Moneda	8
14. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	8
15. Una sola Oferta	9
16. Período de Validez de la Oferta	9
17. Extensión del Período de Validez de la Oferta	10
18. Aclaración a la IAL(por parte de los Licitantes)	10
19. Enmienda de la IAL	10
20. Ofertas alternativas	10
21. Reunión previa a la presentación de ofertas	10
C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS	11
22. Presentación	11
Presentación de la copia impresa (manual)	11
Presentaciones por correo electrónico y por eTendering	11
23. Fecha límite para presentación de las Ofertas	11
24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas	12
25. Apertura de Ofertas	12
D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	12
26. Confidencialidad	12
27. Evaluación de las Ofertas	12
28. Examen preliminar	13
29. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones	13
30. Evaluación de Oferta Técnica y precios	13
31. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas	13
32. Aclaraciones a las ofertas	14
33. Cumplimiento de las Ofertas	14
34. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones	14
E. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	15
35. Derecho a aceptar o rechazar cualquiera o todas las Ofertas	15
36. Criterios de adjudicación	15
37. Reunión informativa	15
38. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación	15
39. Firma del Contrato	15
40. Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales	15
41. Garantía de cumplimiento	15
42. Garantía Bancaria de Pagos Anticipados	15
43. Liquidación por daños y perjuicios	16
44. Disposiciones de Pago	16
45. Reclamaciones de los proveedores	16
46. Otras disposiciones	16
Sección 3. Hoja de Datos de la Licitación.....	17
Sección 4. Criterios de evaluación.....	21
Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas/Lista de Cantidades.....	26
Sección 6: Formularios de Ofertas Entregables/Lista de Verificación.....	10
F. Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta.....	11
G. Formulario B: Formulario de Información del Licitante.....	13
H. Formulario C: Formulario de información de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación.....	16
I. Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones.....	18
J. Formulario E: Formulario de Oferta Técnica.....	21
K. FORMULARIO F: Formulario de Lista de Precios.....	27
Condiciones Generales de Contrato para Obras Civiles	29
MODELO DE CONTRATO DE OBRAS	29



	36
Condiciones Generales de Contrato para Obras Civiles	36
36	MATERIALES, TRABAJOS Y ENSAYOS	51
37	ACCESO AL SITIO DE LA OBRA	52
38	INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES DE CUBRIRLOS	52
39	REMOCIÓN DE TRABAJO MAL HECHO Y DE MATERIALES INADECUADOS	52
40	SUSPENSIÓN DE LA OBRA	53
41	POSESIÓN DEL SITIO DE LA OBRA	53
42	PLAZO DE TERMINACIÓN	54
43	EXTENSIÓN DEL PLAZO DE TERMINACIÓN	54
44	AVANCE DE LOS TRABAJOS	54
45	INDEMNIZACIÓN FIJADA CONVENCIONALMENTE POR DEMORAS	55
46	CERTIFICADO DE TERMINACIÓN SUSTANCIAL	55
47	MANTENIMIENTO	56
48	MODIFICACIONES, INCORPORACIONES Y OMISIONES	57
1	Variaciones	57
3	Las órdenes de variaciones deben realizarse por escrito	57
4	Valoración de las variaciones	58
49	INSTALACIONES, OBRAS TEMPORALES Y MATERIALES	58
1	Instalaciones, etc. de uso exclusivo de la Obra	58
3	El Contratante no será responsable por daños y perjuicios a los elementos de construcción	58
4	Propiedad de los materiales y el trabajo pagados	58
5	Equipos y suministros proporcionados por el Contratante	58
50	APROBACIÓN DE MATERIALES, ETC., NO SUPUESTA	59
51	MEDICIÓN DE LA OBRA	59
52	RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES	59
3	Obligaciones no cumplidas	59
4	Responsabilidad del Contratista	59
53	ATRIBUCIONES	60
2	Evaluación después de la reposición	60
3	Pago después de la reposición	61
54	REPARACIONES URGENTES	61
56	TRIBUTACIÓN	61
57	USO DE EXPLOSIVOS	62
58	MAQUINARIA	62
59	OBRAS TEMPORALES Y REINSTALACIÓN	62
60	FOTOGRAFÍAS Y PUBLICIDAD	63
61	PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN	63
62	FECHAS COINCIDENTES CON DÍAS FERIADOS	63
63	NOTIFICACIONES	63
64	IDIOMA, PESOS Y MEDIDAS	64
65	REGISTROS, CUENTAS, INFORMACIÓN Y AUDITORÍA	64
66	FUERZA MAYOR	64
67	SUSPENSIÓN POR EL PNUD	65
68	RESCISIÓN POR EL PNUD	65
69	RESCISIÓN POR EL CONTRATISTA	66
70	DERECHOS Y RECURSOS DEL PNUD	66
71	SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS	66
1	Notificación	66
2	Consulta	67
3	Conciliación	67
4	Arbitraje	67
72	PRIVILEGIOS E INMUNIDADES	67
73	SEGURIDAD	67
74	AUDITORÍA E INVESTIGACIONES	67
75	ANTITERRORISMO	68
	GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO	

SECCIÓN I. CARTA DE INVITACIÓN

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo invita, por medio de la presente, a presentar una Oferta a esta Invitación a Licitar (IAL) para el asunto mencionado anteriormente.

Esta IAL incluye los siguientes documentos y los Términos y Condiciones Generales del Contrato, incluidos en la Hoja de Datos de la Licitación:

- Sección 1: Esta Carta de Invitación
- Sección 2: Instrucciones para los Licitantes
- Sección 3: Hoja de Datos de la Licitación (HdeD)
- Sección 4: Criterios de Evaluación
- Sección 5: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
- Sección 6: Formularios Entregables de Licitación
 - Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta
 - Formulario B: Formulario de Información del Licitante
 - Formulario C: Formulario de información de las Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación
 - Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones
 - Formulario E: Formulario de Oferta Técnica
 - Formulario F: Formulario Lista de Precios

Si es de su interés este proceso, deberá presentar su propuesta de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos; así como dentro del plazo considerado en la Hoja de Datos de la Licitación. está interesado en presentar una Oferta en respuesta a esta IAL, prepare su Oferta conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos en esta IAL y preséntela dentro del Plazo de Presentación de Ofertas establecido en la Hoja de Datos de la Licitación.

Agradecemos su confirmación de recepción de esta invitación, a través del Confirme recibo de esta IAL enviando un correo electrónico a adquisiciones.pe@undp.org, donde es importante en el que indiquen si tienen intención de presentar o no una Oferta o no. También puede utilizar la función "Accept Invitation" (Aceptar invitación) en el sistema eTendering cuando corresponda. Esto le permitirá recibir las modificaciones o actualizaciones que se hagan en la IAL. Si precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comuniquen con las personas de contacto que se indican en la Hoja de Datos adjunta, quienes coordinan las consultas relativas a esta IAL.

El PNUD queda a la espera de recibir su Oferta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que se ofrece.

Emitida por

Aprobada por:

Nombre: Omar Zakimi
Cargo: Asistente de Adquisiciones
Fecha: **setiembre 9, 2019**

Nombre: Ricardo Vidalon
Cargo: Gerente de Operaciones
Fecha: **setiembre 9, 2019**

SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción	<p>1.1 Los Licitantes cumplirán con todos los requisitos de esta IAL, incluidas todas las modificaciones que el PNUD haga por escrito. Esta IAL se lleva a cabo de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD en Contratos y Adquisiciones, que pueden consultarse en https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96-b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d.</p> <p>1.2 Toda Oferta que se presente será considerada como una oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Licitante como resultado de esta IAL.</p> <p>1.3 El PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa, sin asumir ningún tipo de responsabilidad, luego de notificar a los licitantes o publicar un aviso de cancelación en el sitio web del PNUD.</p> <p>1.4 Como parte de la oferta, se espera que el Licitante se registre en el sitio web del Portal Global para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM) (www.ungm.org). El Licitante igual puede presentar una oferta incluso si no está registrado en el UNGM. Sin embargo, el Licitante que sea seleccionado para la adjudicación del contrato debe registrarse en el UNGM antes de firmar el contrato.</p>
2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones	<p>2.1 El PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige que todos los licitantes/proveedores respeten los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política del PNUD contra el fraude se puede encontrar en http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_andinvestigation.html#anti.</p> <p>2.2 Los licitantes/proveedores no ofrecerán obsequios ni atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas</p> <p>2.3 En virtud de esta política, el PNUD procederá de la siguiente manera:</p> <p>(a) Rechazará una oferta si determina que el licitante seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.</p> <p>(b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea indefinidamente o por un período determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del PNUD o al ejecutarlo.</p> <p>2.4 Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/0A5CF47A0EF8018CC1257E81004F5B2B/\$file/conduct_spanish.pdf</p>
3. Elegibilidad	<p>3.1 Un proveedor no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado</p>

	<p>como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.</p> <p>3.2 Es responsabilidad del Licitante asegurar que sus empleados, miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores /o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD.</p>
<p>4. Conflicto de intereses</p>	<p>4.1 Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) están o han estado asociados en el pasado con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que hayan sido contratados por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección; b) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta IAL; o c) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción. <p>4.2 En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Licitantes deberán informar al PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.</p> <p>4.3 De manera similar, los Licitantes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta IAL; y b) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales. <p>No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.</p> <p>4.4 La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.</p>
<p>B. PREPARACIÓN DE OFERTAS</p>	
<p>5. Consideraciones generales</p>	<p>5.1 Se espera que el Licitante, al preparar la Oferta, examine la IAL detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en</p>

	<p>la IAL puede resultar en el rechazo de la Oferta.</p> <p>5.2 No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier error u omisión en la IAL. Si detectara dichos errores u omisiones, el Licitante deberá notificar al PNUD según corresponda.</p>
6. Costo de preparación de la Oferta	6.1 El Licitante correrá con todos los costos relacionados con la preparación y/o la presentación de la Oferta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El PNUD no será responsable de dichos costos, independientemente de la ejecución o los resultados del proceso de licitación.
7. Idioma	7.1 La Oferta, así como toda la correspondencia relacionada que intercambien el Licitante y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la HdeD.
8. Documentos que integran la Oferta	<p>8.1 La Oferta comprenderá los siguientes documentos y formularios asociados, cuyos detalles se proporcionan en la HdeD:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante b) Oferta Técnica c) Lista de Precios d) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicita en la HdeD e) Todo documento adjunto y/o apéndice de la Oferta
9. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante	9.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los Formularios provistos en la Sección 6, y proporcionando los documentos solicitados en dichos formularios. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio para el PNUD.
10. Formato y contenido de la Oferta Técnica	<p>10.1 El Licitante debe presentar una Oferta Técnica usando las plantillas y Formularios estándar provistos en la Sección 6 de la IAL.</p> <p>10.2 Cuando así se requiera en la Sección 5, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el PNUD especifique lo contrario, sin ningún costo para el PNUD. Si no se destruyen en las pruebas, las muestras se devolverán a pedido y costo de Licitante, a menos que se especifique lo contrario.</p> <p>10.3 Cuando corresponda y se requiera en la Sección 5, el Licitante describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación del equipo ofrecido, así como el costo para el PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la Oferta, según lo estipulado en la HdeD.</p> <p>10.4 Cuando corresponda y se requiera en la Sección 5, el Licitante certificará la disponibilidad de repuestos por un período de al menos cinco (5) años a partir de la fecha de entrega, o según se estipule en esta IAL.</p>
11. Lista de Precios	<p>11.1 La Lista de Precios se preparará teniendo en cuenta el Formulario provisto en la Sección 6 y tomando en consideración los requisitos de la IAL.</p> <p>11.2 Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en la Lista de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o artículos, así como en el precio final total.</p>
12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	12.1 Si se solicita en la HdeD se deberá proporcionar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto y en la forma prevista en la HdeD. Esta Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un mínimo de treinta (30) días luego de la fecha de validez final de la Oferta.

	<p>12.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se incluirá en la Oferta. Si en la IAL se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta pero la misma no se encuentra adjunta la Oferta será rechazada.</p> <p>12.3 Si se determina que el monto o el período de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta son inferiores a lo solicitado por el PNUD, el PNUD rechazará la Oferta.</p> <p>12.4 Si en la HdeD se autoriza una presentación electrónica, los Licitantes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en presentación y el original de la Garantía de Licitación deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la HdeD a más tardar en la fecha de presentación de la propuesta</p> <p>12.5 El PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) si el Licitante retira su oferta durante el período de validez especificado en la HdeD; o b) en el caso de que el Licitante seleccionado no proceda a: <ul style="list-style-type: none"> i. firmar el Contrato después de que el PNUD haya emitido una adjudicación; o ii. proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.
<p>13. Moneda</p>	<p>13.1 Todos los precios serán cotizados en la moneda o monedas indicadas en la HdeD. Cuando las Ofertas se coticen en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el PNUD convertirá la moneda en que se coticen la Oferta en la moneda preferida por el PNUD, de acuerdo con el tipo de cambio operacional vigente de las Naciones Unidas en el último día de presentación de las Ofertas; y b) en el caso de que el PNUD seleccione una Oferta para la adjudicación que haya sido cotizada en una moneda que no sea la preferida según la HdeD, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de su preferencia utilizando el método de conversión que se especifica arriba.
<p>14. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</p>	<p>14.1 Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y (ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación</p> <p>14.2 Después del Plazo de Presentación de la Oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.</p> <p>14.3 La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola Oferta.</p>

	<p>14.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.</p> <p>14.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación. <p>14.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.</p> <p>14.7 En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.</p>
<p>15. Una sola Oferta</p>	<p>15.1 El Licitante (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, consorcio o Asociación) deberán presentar una sola Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, consorcio o Asociación.</p> <p>15.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta IAL; o d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que los coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, con respecto a este proceso de IAL; e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o f) que personal clave que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de IAL. Esta condición con relación al personal no rige para los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.
<p>16. Período de Validez de la Oferta</p>	<p>16.1 Las Ofertas serán válidas por el período especificado en la HdeD, a partir del Plazo de Presentación de las Ofertas. El PNUD podrá rechazar cualquier Oferta válida por un período más corto y considerar que no cumple con todos los requisitos solicitados.</p> <p>16.2 Durante el período de validez de la Oferta, el Licitante mantendrá su Oferta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, los precios</p>

	unitarios propuestos y el precio total.
17. Extensión del Período de Validez de la Oferta	<p>17.1 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del período de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.</p> <p>17.2 Si el Licitante acepta extender la validez de la Oferta, se realizará sin modificar la Oferta original.</p> <p>17.3 El Licitante tiene el derecho de negarse a extender la validez de su Oferta, en cuyo caso dicha Oferta no continuará siendo evaluada.</p>
18. Aclaración a la IAL (por parte de los Licitantes)	<p>18.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a la IAL antes de la fecha indicada en la HdeD. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la HdeD. Si las consultas se envían a otros medios no especificados, incluso si se envían a un miembro del personal del PNUD, el PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.</p> <p>18.2 El PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la HdeD.</p> <p>18.3 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.</p>
19. Enmienda de la IAL	<p>19.1 En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la Oferta, el PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante) modificar la IAL, por medio de una enmienda. Las enmiendas se podrán a disposición de todos los posibles licitantes a través del medio de transmisión especificado en la HdeD</p> <p>19.2 Si la enmienda es sustancial, el PNUD podrá extender el Plazo de presentación de la Oferta a fin de otorgar a los Licitantes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus Ofertas.</p>
20. Ofertas alternativas	<p>20.1 Salvo que se especifique lo contrario en la HdeD, las Ofertas alternativas no se tendrán en cuenta. Si en la HdeD se permite la presentación de Ofertas alternativas, un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa solamente si también presenta una Oferta conforme a los requisitos de la IAL. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.</p> <p>20.2 Si se presentan varias ofertas u ofertas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".</p>
21. Reunión previa a la presentación de ofertas	<p>21.1 Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de ofertas en la fecha, hora y lugar especificados en la HdeD. Se alienta a todos los Licitantes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes se publicarán en el sitio web de adquisición y se compartirán por correo electrónico o por la plataforma eTendering, conforme a lo especificado en la HdeD. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la IAL, a menos que esté específicamente incorporada en las Actas de la Conferencia de Licitantes, o se emita o publique como enmienda a la IAL.</p>

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

22. Presentación	<p>22.1 El Licitante presentará una Oferta debidamente firmada y completa compuesta por los documentos y los formularios de conformidad con los requisitos de la HdeD. La Lista de Precios se presentará junto con la Oferta Técnica. La Oferta puede entregarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la HdeD.</p> <p>22.2 La Oferta deberá estar firmada por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá comunicarse mediante un documento que acredite dicha autorización, emitido por el representante legal de la entidad que presenta la oferta o un Poder Notarial que acompañe a la Oferta.</p> <p>22.3 Los Licitantes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí misma, implica que el Licitante acepta plenamente los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.</p>
Presentación de la copia impresa (manual)	<p>22.4 La presentación de la copia impresa (manual) por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la HdeD se realizará de la siguiente manera:</p> <p>a) La Oferta firmada deberá marcarse como "Original", y sus copias deberán marcarse como "Copia", según corresponda. El número de copias se indica en la HdeD. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.</p> <p>(b) La Oferta Técnica y la Lista de Precios deberán estar cerradas y presentarse juntas en un sobre, que deberá:</p> <ol style="list-style-type: none">i. llevar el nombre del Licitante;ii. estar dirigido al PNUD tal como se especifica en la HdeD; yiii. llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la HdeD. <p>Si el sobre con la Oferta no está debidamente cerrado ni marcado como se solicita, el PNUD no asumirá ninguna responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta.</p>
Presentaciones por correo electrónico y por eTendering	<p>22.5 La presentación electrónica por correo electrónico o por eTendering, si se autoriza según se especifica en la HdeD, se registrará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Los archivos electrónicos que forman parte de la Oferta deben presentarse de conformidad con el formato y los requisitos indicados en la HdeD.b) Los documentos que deben estar en su forma original (p. ej., la Garantía de mantenimiento de la Oferta, etc.) deben enviarse por servicio de mensajería o entregarse personalmente según las instrucciones de la HdeD. <p>22.6 Se proporcionan instrucciones detalladas sobre cómo enviar, modificar o cancelar una oferta en el sistema eTendering en la Guía del Usuario para Licitantes y en los videos instructivos disponibles en este enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/.</p>
23. Fecha límite para presentación de las Ofertas	<p>23.1 El PNUD deberá recibir las Ofertas completas en la forma y, a más tardar, en la fecha y la hora especificadas en la HdeD. El PNUD sólo reconocerá la fecha y la hora reales en que el PNUD recibió la oferta.</p> <p>23.2 El PNUD no tomará en consideración ninguna Oferta que se reciba con posterioridad al plazo de presentación de las Ofertas.</p>

<p>24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas</p>	<p>24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haberla presentado en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las Ofertas.</p> <p>24.2 Presentaciones manuales y por correo electrónico: Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta mediante el envío de una notificación por escrito al PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un Poder Notarial). La sustitución o la modificación correspondientes de la Oferta, si las hubiera, deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deben enviarse de la misma manera que se especificó para la presentación de Ofertas, marcándolas claramente como "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".</p> <p>24.3 Sistema de eTendering: Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar su Oferta mediante la cancelación, la edición y la nueva presentación de la oferta directamente en el sistema. Es responsabilidad del Licitante seguir correctamente las instrucciones del sistema, editar debidamente y enviar una sustitución o modificación de la Oferta, según sea necesario. Se proporcionan instrucciones detalladas sobre cómo cancelar o modificar una Oferta directamente en el sistema en la Guía del Usuario para Licitantes y en los videos instructivos.</p> <p>24.4 Las Ofertas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir a los Licitantes (sólo para presentaciones manuales), excepto si la oferta se retira después de que la oferta se haya abierto.</p>
<p>25. Apertura de Ofertas</p>	<p>25.1 El PNUD abrirá las Ofertas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto por al menos dos (2) miembros.</p> <p>25.2 En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres de los Licitantes, las modificaciones y los retiros; el estado de las etiquetas y los sellos de los sobres; el número de carpetas y archivos, y cualquier otro detalle que el PNUD estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, en los cuales las Ofertas se devolverán sin abrir a los Licitantes.</p> <p>25.3 En caso de presentación por eTendering, los licitantes recibirán una notificación automática una vez que se abra la Oferta.</p>
<p>D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p>	
<p>26. Confidencialidad</p>	<p>26.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.</p> <p>26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante, o de cualquier persona en nombre del Licitante, de influenciar al PNUD en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a las Ofertas o a la adjudicación de un contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Oferta, y en consecuencia, estar sujeto a la aplicación de los procedimientos de sanciones al proveedor vigentes del PNUD.</p>
<p>27. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>27.1 El PNUD llevará a cabo la evaluación únicamente sobre la base de las Ofertas recibidas.</p> <p>27.2 La Evaluación de las Ofertas se realizará mediante los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Examen preliminar, incluida la admisibilidad b) Corrección aritmética y clasificación de los licitantes que aprobaron el examen preliminar por precio

	<ul style="list-style-type: none"> c) Evaluación de calificaciones (si no se realizó la precalificación) d) Evaluación de las Ofertas Técnicas e) Evaluación de precios <p>Cuando fuera posible, la evaluación detallada se centrará en las 3 a 5 ofertas de menor precio. Si fuera necesario, se agregarán ofertas de mayor precio adicionales para su evaluación.</p>
28. Examen preliminar	<p>28.1 El PNUD examinará las Ofertas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados y si las Ofertas están en general conformes, entre otros indicadores que pueden utilizarse en esta etapa. El PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Oferta en esta etapa.</p>
29. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones	<p>29.1 La Elegibilidad y Calificaciones del Licitante se evaluarán según los requisitos mínimos de Elegibilidad y Calificación especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación).</p> <p>29.2 En términos generales, los licitantes que cumplan los siguientes criterios pueden considerarse calificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No están incluidos en la lista del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU de terroristas y financiadores del terrorismo, ni en la lista de proveedores inelegibles del PNUD. b) Tienen una buena posición financiera y tienen acceso a recursos financieros adecuados para ejecutar el contrato y cumplir con todos los compromisos comerciales existentes. c) Tienen la experiencia similar, experiencia técnica, capacidad de producción, certificaciones de calidad, procedimientos de garantía de calidad y otros recursos necesarios aplicables al suministro de bienes y/o servicios requeridos. d) Pueden cumplir plenamente con los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD. e) No tienen un historial reiterante de fallos judiciales o de arbitraje contra el Licitante. f) Tienen un registro de ejecución oportuna y satisfactoria con sus clientes.
30. Evaluación de Oferta Técnica y precios	<p>30.1 El comité de evaluación deberá revisar y evaluar las Ofertas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación provista, aplicando el procedimiento indicado en la HdeD y otros documentos de la IAL. Cuando sea necesario, y si se establece en la HdeD, el PNUD puede invitar a los licitantes que mejor cumplan con todos los requisitos solicitados a una presentación relacionada con sus Ofertas técnicas. Las condiciones para la presentación se proporcionarán en el documento de la oferta, cuando sea necesario.</p>
31. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas	<p>31.1 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar, a su plena satisfacción, la validez de la información proporcionada por el Licitante. Tal ejercicio debe estar completamente documentado y podrá incluir, entre otros, todos o alguna combinación de los pasos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información provista por el Licitante; b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la IAL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación; c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, con clientes anteriores, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;

	<ul style="list-style-type: none"> d) investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos anteriores, según se considere necesario; e) inspección física de las oficinas del Licitante, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Licitante; f) otros medios que el PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.
32. Aclaraciones a las ofertas	<p>32.1 Para ayudar en la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el PNUD puede, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que aclare su Oferta.</p> <p>32.2 La solicitud de aclaración del PNUD y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el PNUD en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL.</p> <p>32.3 Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Licitante con respecto a su Oferta, que no sea una respuesta a una solicitud del PNUD, no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las Ofertas.</p>
33. Cumplimiento de las Ofertas	<p>33.1 La determinación que realice el PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de la IAL sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.</p> <p>33.2 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, será rechazada por el PNUD, y el Licitante no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.</p>
34. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones	<p>34.1 Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el PNUD puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del PNUD, no constituyan una desviación material o significativa</p> <p>34.2 El PNUD puede solicitar al Licitante que envíe la información o la documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Oferta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no deberá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento del Licitante con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.</p> <p>34.3 Con respecto a las ofertas que pasaron el examen preliminar, el PNUD verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del PNUD, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario; b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

	34.4 Si el Licitante no acepta la corrección de los errores realizada por el PNUD, su Oferta deberá ser rechazada.
E. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	
35. Derecho a aceptar o rechazar cualquiera o todas las Ofertas	35.1 El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar que una o todas las ofertas no cumplen con todos los requisitos solicitados, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. El PNUD no estará obligado a adjudicar el contrato a la oferta de precio más bajo.
36. Criterios de adjudicación	36.1 Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y que reúna las condiciones que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo.
37. Reunión informativa	37.1 En el caso de que un Licitante no resulte seleccionado, podrá solicitar una reunión informativa con el PNUD posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es discutir las fortalezas y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudarlo a mejorar las ofertas futuras para las oportunidades de adquisición del PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán estas con la oferta presentada por el Licitante.
38. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación	38.1 En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario o en otros términos y condiciones.
39. Firma del Contrato	39.1 En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá al PNUD. El incumplimiento de dicho requisito puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Licitación, si corresponde, en cuyo caso el PNUD podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya Oferta haya obtenido la Segunda calificación más alta o hacer un nuevo llamado a Licitación.
40. Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales	40.1 Los tipos de contrato que deben firmarse, así como los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD aplicables, según se especifique en la HdeD, pueden consultarse en http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html .
41. Garantía de cumplimiento	41.1 En caso de requerirse en la HdeD, el licitante adjudicado proporcionará una Garantía de cumplimiento del contrato por el monto especificado en la HdeD y en la forma disponible en https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Solicitation_Performance%20Guarantee%20Form.docx&action=default en el plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha de la firma del contrato por ambas partes. Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.
42. Garantía Bancaria de Pagos Anticipados	42.1 Excepto cuando los intereses del PNUD así lo requieran, es práctica estándar del PNUD no hacer pagos anticipados (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). Si en la HdeD se permite un pago anticipado, el mismo no podrá ser

	<p>mayor al 20 % del precio total del contrato. Si el valor excede USD 30 000, el Proponente adjudicatario presentará una Garantía Bancaria por el monto total del pago anticipado en la forma disponible en: https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_PO_PP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Contract%20Management%20Payment%20and%20Taxes_Advanced%20Payment%20Guarantee%20Form.docx&action=default</p>
43. Liquidación por daños y perjuicios	<p>43.1 Si así se especifica en la HdeD, el PNUD aplicará la Liquidación por daños y perjuicios por los daños y/o riesgos ocasionados al PNUD como consecuencia de las demoras o el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones según el Contrato.</p>
44. Disposiciones de Pago	<p>44.1 El pago se realizará solamente una vez que el PNUD acepte los bienes y/o servicios realizados. Los términos de pago serán dentro de los treinta (30) días posteriores al recibo de la factura y el certificado de aceptación de bienes y/o servicios emitido por la autoridad correspondiente en el PNUD con la supervisión directa del Contratista. El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria en la moneda que se indique en el contrato.</p>
45. Reclamaciones de los proveedores	<p>45.1 El procedimiento de reclamación que establece el PNUD para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado un contrato a través de un proceso de adjudicación competitivo. En caso de que un Licitante considere que no ha sido tratado de manera justa, podrá hallar en el siguiente enlace más detalles sobre los procedimientos de reclamación de los proveedores del PNUD: http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html.</p>
46. Otras disposiciones	<p>46.1 En caso de que el Licitante ofrezca un precio más bajo al Gobierno anfitrión (p. ej., la Administración General de Servicios [GSA] del Gobierno federal de los Estados Unidos de América) por bienes y/o servicios similares, el PNUD tendrá derecho al mismo valor más bajo. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD.</p> <p>46.2 El PNUD tendrá derecho a recibir los mismos precios que los que ofrece el mismo Contratista en contratos con las Naciones Unidas y/o sus Agencias. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD.</p> <p>46.3 Las Naciones Unidas han establecido restricciones sobre el empleo de exfuncionarios de la ONU que haya participado en el proceso de adquisición conforme al boletín ST/SGB/2006/15 http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=ST/SGB/2006/15&referer.</p>

SECCIÓN 3. HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos de los bienes y/o servicios por adquirir complementarán, completarán o enmendarán las disposiciones de la Invitación a Licitación. En caso de conflicto entre las Instrucciones para los Licitantes, la Hoja de Datos de la Licitación y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos de la licitación, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos de la Licitación.

BDS n.º	Ref. a Sección 2	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1	7	Idioma de la Oferta	Español
2		Presentación de Ofertas para partes o subpartes de la Lista de Requisitos (ofertas parciales)	No permitidas
3	20	Ofertas alternativas	No serán consideradas
4	21	Reunión previa a la presentación de ofertas	<p>Se realizará una Visita guiada al sitio de la obra el: Fecha: setiembre 17, 2019 11:00 Hora: 11:30 am GMT-5 Lugar: Sitio de la obra</p> <p>El coordinador del PNUD para la organización es la: Unidad de Adquisiciones Teléfono: 625-9000 Anexo 9039 Correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org</p> <p>Para ser considerado en la visita guiada, los Licitantes deberán remitir, a más tardar el 16 de setiembre de 2019, vía correo electrónico (adquisiciones.pe@undp.org) la relación de especialistas que asistirán (máximo 5 personas por empresa) junto con su número de documento de identidad.</p> <p>Los trabajos requeridos serán contratados bajo la modalidad de SUMA ALZADA y por lo tanto será responsabilidad del Licitante verificar la exactitud de los metrados referenciales que se proporcionan, en base a los planos que se incluyen y las visitas al lugar que podrá realizar con la finalidad de tomar conocimiento del servicio que ofertará.</p> <p><u>En caso de encontrar discrepancias en los metrados el Licitante podrán observarlas durante el proceso de Absolución de Consultas, las que serán revisadas y de encontrarse conformes se realizarán los ajustes de metrados necesarios, los que se comunicarán a todos los licitantes.</u></p> <p>Se aconseja a los Licitantes realizar la visita de inspección de modo de obtener por sí mismos y bajo su propia responsabilidad</p>

			<p>y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el Contrato correspondiente, en caso de resultar adjudicado los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Licitante.</p> <p>No obstante, la visita no es obligatoria, posteriormente el Licitante no podrá argumentar desconocimiento del área de implementación como motivo válido para justificar defectos u omisiones en su oferta y / o solicitar mayores costos durante la ejecución del contrato.</p>
5	16	Período de Validez de la Oferta	90 días
6	12	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No se requiere
7	42	Pago Anticipado a la firma del contrato	<p>Se permite hasta un porcentaje máximo del 20% del valor del contrato] .</p> <p>De requerirse el referido adelanto, el PNUD descontará el 100% del monto adelantado en las primeras tres (3) valorizaciones según el siguiente detalle:</p> <p>Valorización 1: 30%</p> <p>Valorización 2: 30%</p> <p>Valorización 3: 40%</p> <p>En cualquier caso, si alguna de las valorizaciones no alcanzara el monto total que representa el porcentaje programado, el saldo será acotado (adicionado) al pago siguiente.</p> <p>En caso el licitante solicite acceder a dicho pago anticipado, deberá especificar en su oferta el cronograma de utilización de los fondos requeridos.</p>
8	43	Liquidación por daños y perjuicios	<p>Aplicará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.35% N.º máximo de días de retraso 15, después de los cuales el PNUD podrá rescindir el contrato.
9	41	Garantía de Cumplimiento	<p>El Licitante adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. Dicha garantía deberá ser emitida por una entidad legalmente establecida en el Perú, con domicilio en Lima, bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). En el caso de garantías emitidas por bancos en el exterior, éstas deberán ser confirmadas por un banco corresponsal en el Perú, con sede en Lima, bajo supervisión de la SBS</p>
10	13	Moneda de la Oferta	Soles
11	18	Plazo para la presentación de solicitudes de aclaración	<p>Hasta el 20 de setiembre de 2019 (por vía electrónica a: adquisiciones.pe@undp.org).</p> <p>Fecha respuesta a aclaraciones: Hasta el 25 de setiembre de 2019 (publicación vía web).</p>

			Las consultas deberán ser remitidas en Formato Word y Pdf.
12	18	Detalles de Contacto para la presentación de solicitudes de aclaración y preguntas	Unidad de Adquisiciones del PNUD Av. Jorge Chávez 275, Piso 4, Miraflores - Lima Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org Asunto: Solicitud de Aclaraciones – PNUD/IAL-138/2019
13	18, 19 y 21	Medio de transmisión de la Información Complementaria para la IAL, y respuestas y aclaraciones para las consultas	Comunicación directa con potenciales licitantes y publicación en la siguiente página de internet: http://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/operations/procurement.html
14	23	Fecha Límite para presentación de ofertas	Fecha: Hasta el 2 de octubre de 2019 Hora: Hasta las 13:00 horas (hora local de Lima – Peru), sin tolerancia Las ofertas serán recibidas únicamente a través del sistema de e-tendering del PNUD, para lo cual debe encontrarse registrado en el mencionado sistema.
14	22	Modo permitido para presentar Ofertas	<input checked="" type="checkbox"/> e-Tendering En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario(a) y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/ Si es la primera vez que utiliza el sistema, podrá registrarse a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario(a): https://etendering.partneragencies.org Usuario: event.guest Contraseña: why2change En caso de que ya se encuentre registrado(a), deberá ingresar a través del siguiente link: https://etendering.partneragencies.org <u>Incluir archivos con la versión escaneada y en formato Word/Excell.</u>
15	22	Dirección de presentación de la Oferta	Vía e-Tendering: Para el método eTendering, mantenga el enlace siguiente e introduzca la información de ID del evento: https://etendering.partneragencies.org Código BU: PER10 ID Evento: 0000004376
16	22	Requisitos de la presentación electrónica (correo electrónico o eTendering)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de oferta debidamente firmada en formato PDF. ▪ Adicionalmente Formularios del A al F en formato Word o Excel

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los nombres de archivo deben tener un máximo de 60 caracteres y no deben contener ninguna letra o carácter especial que no sea del alfabeto/teclado latino. ▪ Todos los archivos deben estar libres de virus y no deben estar dañados. ▪ Tamaño máximo de archivo por transmisión: <i>8MB</i> ▪ En el asunto indicar de manera obligatoria: <i>PNUD/IAL-138-2019 – Reparacion de Planta de Tratamiento</i>
17	25	Fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas	La apertura de ofertas económicas se realizará a través del sistema de e-tendering.
18	27, 36	Método de evaluación para la Adjudicación de Contrato	Oferta de menor precio calificada, que reúna las condiciones y que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados
19		Fecha prevista para el inicio del Contrato	Octubre 15, 2019
20		Duración máxima prevista del contrato	150 días
21	35	El PNUD adjudicará el contrato a:	Un unico licitante
22	39	Tipo de Contrato	Contracto de obras http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html
23	39	Términos y Condiciones del Contrato del PNUD que estarán vigentes	Condiciones de contrato del PNUD para contratos de obra http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html
24		Otra información relacionada con la IAL	El resto de las instrucciones y de la información no mencionadas hasta el momento en esta Hoja de Datos pero relevantes para la IAL deben mencionarse aquí, y cualquier otra entrada que pueda añadirse debajo de esta fila de la tabla

SECCIÓN 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de examen preliminar

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de la IAL según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Firmas apropiadas
- Certificado de vigencia de Poder del Representante Legal.
- Presentación de documentos de Oferta mínimos solicitados.
- Cumplimiento con el plazo de Validez de la Oferta (mínimo 90 días calendario).
- No inclusión en listados de inelegibilidad.

Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Admisibilidad y las Aptitudes se evaluarán según el criterio de Aprobación/Rechazo.

Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo contrario.

Asunto	Criterios	Requisito de presentación de documentos
ELEGIBILIDAD		
Condición jurídica	El proveedor es una entidad constituida legalmente para la ejecución de obras acorde a las normas vigentes en el Perú.	Formulario B: Formulario de Información del Licitante Documentos complementarios de acreditación: <ul style="list-style-type: none">• Constitución de la Empresa o Copiua Literal. En caso de postores extranjeros podrán presentar el documento similar en el país de origen
Elegibilidad	El proveedor no está suspendido, ni excluido, ni de otro modo identificado como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional de acuerdo con la cláusula 3 de la IAL.	Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta
Conflicto de intereses	Sin conflictos de intereses de acuerdo con la cláusula 4 de la IAL.	Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta

Bancarrota	No se ha declarado en bancarrota, no está involucrado en procedimientos de bancarrota o sindicatura, y no existe ningún juicio o acción legal pendiente contra el proveedor que pueda perjudicar sus operaciones en el futuro previsible.	Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta
Certificados y Licencias	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la Constitución de la empresa o Copia Literal expedida por la Oficina Registral. En el caso de proveedores extranjeros se aceptarán documentación similar en el país de origen. Certificado de Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa que suscribe la Oferta. En el caso de proveedores extranjeros se aceptarán documentación similar en el país de origen. Licencia de Funcionamiento vigente. En el caso de proveedores extranjeros se aceptarán documentación similar en el país de origen. 	Formulario B: Formulario de Información del Licitante
CALIFICACIONES		
Historial de contratos incumplidos¹	El incumplimiento de un contrato no ocurrió como resultado del incumplimiento del contratista durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificaciones
Historial de litigios	Historial de fallos judiciales/arbitrajes contra el Licitante durante los últimos 3 años, indicando: las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.	Formulario D: Formulario de Calificaciones
Experiencia previa	<p>Experiencia mínima relevante de los licitantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Experiencia 1</u>: Acreditar un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en la ejecución de obras. Los años de experiencia serán acreditados y computados desde la fecha de constitución de la empresa. Cabe indicar que, en el documento registral deberá acreditarse que el objeto social de la empresa corresponde a la prestación del servicio requerido. <u>Experiencia 2</u>: En ejecución de obras en general en los últimos cuatro (4) años por un monto facturado acumulado no menor a dos (2) veces el monto de su oferta económica. <u>Experiencia 3</u>: En la reparación de plantas de tratamiento de agua por un monto facturado acumulado no menor a dos (2) vez el monto de su oferta económica. <p>La antigüedad de ambas experiencias será computada desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En el Formulario D se deberá indicar detalle de cada experiencia.</p> <p>No se considerará aquella experiencia derivada de contratos/constancias que hayan sido penalizados en más del 10% del monto del contrato, por considerarlos como no satisfactorios.</p>	<p>Formulario D: Formulario de Calificaciones</p> <p>Documentos complementarios de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratos suscritos acompañados de constancia y/o certificado de conformidad.

¹ El incumplimiento, según lo decidido por el PNUD, incluirá todos los contratos en los que: (a) el contratista no impugnó el incumplimiento, incluso mediante la remisión al mecanismo de resolución de disputas conforme al contrato respectivo, y (b) contratos que se impugnaron de tal manera, pero que se resolvieron por completo contra el contratista. El incumplimiento no incluirá los contratos donde el mecanismo de resolución de disputas haya invalidado la decisión de los Empleadores. El incumplimiento debe basarse en toda la información sobre disputas o litigios totalmente resueltos, es decir, una disputa o litigio que se haya resuelto de conformidad con el mecanismo de resolución de disputas según el contrato respectivo y donde se hayan agotado todas las instancias de apelación disponibles para el Licitante.

	En caso de consorcios, la experiencia será evaluada de manera acumulada entre los participantes de este.	
Posición financiera	Facturación anual acumulada no menor a dos (2) veces la oferta económica presentada en los últimos 3 años. <i>(Para Asociaciones en participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes acumulativas deben cumplir el requisito).</i>	Formulario D: Formulario de Calificaciones Documento de acreditación: El licitante deberá presentar los documentos contables que acrediten dicho requisito. Estos documentos deberán estar suscritos por un Contador Público.
	El Licitante debe demostrar la solidez actual de su posición financiera e indicar su rentabilidad potencial a largo plazo. En este rubro, se evaluarán los siguientes índices financieros: <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor que 1.0 • Índice de Endeudamiento Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.0 <p>En el caso de Asociaciones en participación, Consorcio o Asociación, cada miembro deberá presentar la documentación/información financiera requerida. La evaluación será realizada a cada uno de los licitantes participantes en el Joint Venture, Consorcio o Asociación.</p>	Formulario D: Formulario de Calificaciones <u>Documentos de Acreditación:</u> Copias de los estados financieros auditados o Declaraciones remitidas a la SUNAT, debidamente visados por un contador publico colegiado. En caso de postores extranjeros podrán presentar el documento similar en el país de origen.
	Calificación crediticia actualizada expedida por una entidad especializada (Infocorp, Sentinel, entre otras). La Calificación deberá reflejar que la situación de la empresa no representa un riesgo significativo dentro del sistema financiero. Se considerará riesgosa aquella calificación por debajo de normal o bajo riesgo. <i>(Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes acumulativas deben cumplir el requisito).</i>	Formulario D: Formulario de Calificaciones <u>Documentos de Acreditación:</u> Reporte con calificación crediticia actualizada

		expedida por una entidad especializada (Infocorp, Sentinel, entre otras).																								
Personal Clave	<p>Residente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ingeniero Sanitario o Civil, titulado, colegiado y habilitado. Con cinco (05) años colegiado como mínimo. – Con 36 meses efectivos acumulados como Residente de obras, supervisor, inspector o jefe de supervisión en mejoramiento, rehabilitación, creación o instalación de sistemas de agua potable y saneamiento. <p>Asistente de residente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ingeniero Sanitario, Civil o Agrícola, titulado, colegiado y habilitado. Con dos (02) años colegiado como mínimo – Con 12 meses efectivos acumulados como asistente de residente, residente de obras, supervisor, inspector o jefe de supervisión en mejoramiento, rehabilitación, creación o instalación de sistemas de agua potable y saneamiento. <p>Asistente administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Profesional en administración, economía, ingenierías económicas o afines, titulado, colegiado y habilitado. – Con 12 meses de experiencia acumulada en asistencia administrativa de obras relacionadas al mejoramiento, rehabilitación e instalación de sistemas de agua y saneamiento. <p>Especialista en seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ingeniero, titulado, colegiado y habilitado en Ing. Civil, Ing. Ambiental, Ing. Industrial o afines. – Deberá acreditar una experiencia mínima de doce meses (12) efectivos acumulados en trabajos en seguridad y salud ocupacional, seguridad de obra, Higiene y Seguridad o similares, en obras en general. 	<p>Formulario E: Formulario De Oferta Técnica</p> <p><u>Documentos de Acreditación:</u></p> <p>Currículums para el personal clave que se proporcionarán para respaldar la ejecución de este proyecto utilizando el formato a continuación. Los currículums deberán demostrar sus aptitudes en los ámbitos relacionados con el alcance de los bienes y/o servicios.</p>																								
Equipo Minimo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad (und)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Camioneta 4 x 4 doble cabina</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Motobomba de 4"</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mezcladora de concreto de 9 – 11 p3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Camión cisterna 4x2 agua 122 hp</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Estación total inc. Equipos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Equipo de Soldar</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Vibrador de concreto 4 hp 1.25"</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>El postor podrá proponer equipos y máquinas que superen lo mínimo solicitado en capacidad y/o características, así mismos, podrá presentar equipos en mayor cantidad.</p> <p>El tiempo máximo de antigüedad de los equipos será de diez (10) años los que serán contabilizados hasta la fecha de presentación de ofertas, que garantizan el buen estado de estos durante la ejecución de la prestación.</p>	N°	Descripción	Cantidad (und)	1	Camioneta 4 x 4 doble cabina	1	2	Motobomba de 4"	2	3	Mezcladora de concreto de 9 – 11 p3	2	4	Camión cisterna 4x2 agua 122 hp	1	5	Estación total inc. Equipos	1	6	Equipo de Soldar	1	7	Vibrador de concreto 4 hp 1.25"	1	
N°	Descripción	Cantidad (und)																								
1	Camioneta 4 x 4 doble cabina	1																								
2	Motobomba de 4"	2																								
3	Mezcladora de concreto de 9 – 11 p3	2																								
4	Camión cisterna 4x2 agua 122 hp	1																								
5	Estación total inc. Equipos	1																								
6	Equipo de Soldar	1																								
7	Vibrador de concreto 4 hp 1.25"	1																								
Evaluación Técnica	Las ofertas técnicas se evaluarán según el criterio de aprobación/rechazo con respecto al cumplimiento o el incumplimiento de las especificaciones técnicas identificadas en el documento de oferta.	Formulario E: Formulario de Oferta Técnica																								

Evaluación Financiera	<p>Análisis detallado de la lista de precios basado en los requisitos enumerados en la Sección 5 y cotizados por los licitantes en el Formulario F.</p> <p>La comparación de precios estará basada en el precio en el punto de destino, incluido el transporte, el seguro y el costo total de propiedad (incluidos repuestos, consumo, instalación, puesta en servicio, capacitación, embalaje especial, etc., cuando corresponda).</p> <p>Comparación con presupuestos/estimaciones internas.</p>	Formulario F: Formulario de Lista de Precios
------------------------------	--	--

SECCIÓN 5A: LISTA DE REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/LISTA DE CANTIDADES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Implementación de las nuevas oficinas de las Naciones Unidas.

II. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Paimas, en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Paimas (JASS Paimas), buscan contribuir a la reducción de la contaminación de las fuentes de agua así como mejorar el acceso de agua para uso poblacional y por ende al aumento de la calidad de vida de la población de la localidad de Paimas; en este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en adelante PNUD, en el marco del proyecto de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos Transfronterizos (GIRHT), y en coordinación con la Municipalidad Distrital de Paimas, tienen previsto la contratación del servicio de la obra: “REPARACIÓN DE LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO URBANO DE PAIMAS EN LA LOCALIDAD PAIMAS, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”.

En la actualidad la Municipalidad Distrital de Paimas tiene a cargo la administración, operación y mantenimiento del servicio de alcantarillado de la localidad de Paimas en la que incluye una planta de tratamiento de aguas residuales consistente en dos lagunas de oxidación que no operan adecuadamente, tampoco cuentan con cámara de rejillas, desarenador no medidor caudal, mucho menos cámara de contacto ni caseta de cloración, cabe resaltar que la planta de tratamiento no tiene a la fecha autorización de vertimiento y que en la actualidad se está vertiendo agua residual sin autorización a una fuente natural de agua a través de tuberías de 6” de diámetro. La localidad de Paimas cuenta con un sistema de alcantarillado el cual descarga en una planta de tratamiento de aguas residuales, la cual se encuentra en malas condiciones debido a la falta de estructuras complementarias, por tal motivo en la actualidad las aguas servidas se están vertiendo directamente a una fuente de agua (Rio Quiroz).

El proyecto, reparación de laguna de tratamiento de aguas residuales en Paimas, busca reducir la contaminación por aguas residuales vertidas en el río Quiroz, cuenca alta del río Chira, diseñando e implementando la infraestructura para el mejoramiento del tratamiento del agua residual y desarrollando capacidades para su adecuada administración, operación y mantenimiento, el mismo que se realizará en el marco del “Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Acuíferos y Cuencas Transfronterizas Puyango – Tumbes, Catamayo- Chira y Zarumilla ANA-SENAGUA-GEF/PNUD” que ejecuta la ANA con financiamiento de PNUD-GEF.

diseñando e implementando la infraestructura para el mejoramiento del tratamiento del agua residual y desarrollando capacidades para su adecuada administración, operación y mantenimiento, el mismo que se realizará en el marco del “Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Acuíferos y Cuencas Transfronterizas Puyango – Tumbes, Catamayo- Chira y Zarumilla ANA-SENAGUA-GEF/PNUD” que ejecuta la ANA con financiamiento de PNUD-GEF.

1. Viabilidad del proyecto

El Proyecto: “REPARACIÓN DE LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO URBANO DE PAIMAS EN LA LOCALIDAD PAIMAS, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”; inscrito con Código de inversión 2427939, ha sido Declarado Viable por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Paimas, el 14 de agosto de 2018.

2. Ubicación de los estudios

Cuadro n.º 1
Ubicación del Proyecto

UBIGEO	LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN
200207	PAIMAS	PAIMAS	AYABACA	PIURA

Imagen N° 01: Mapa político del Perú

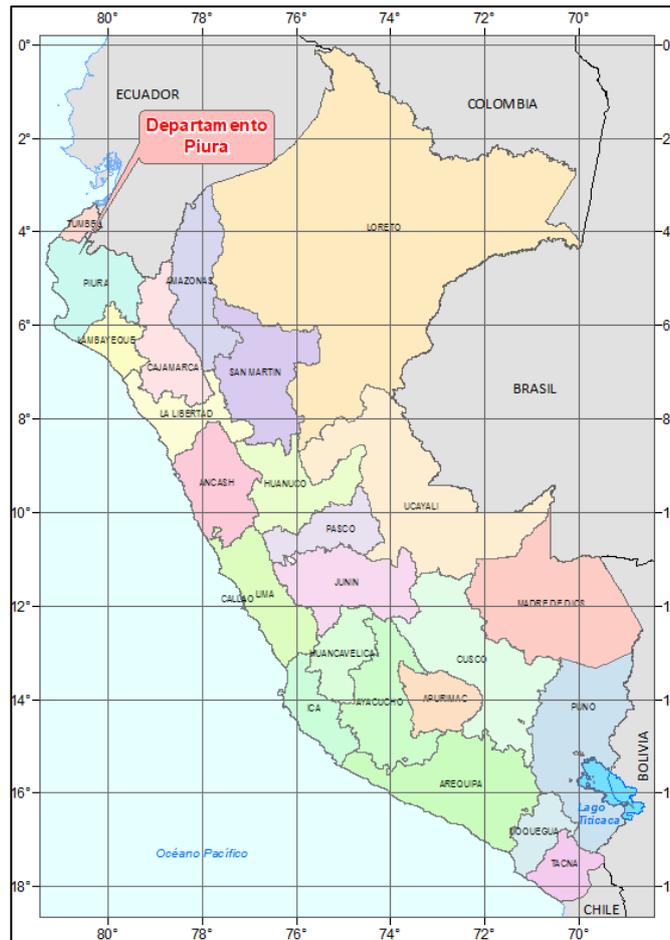
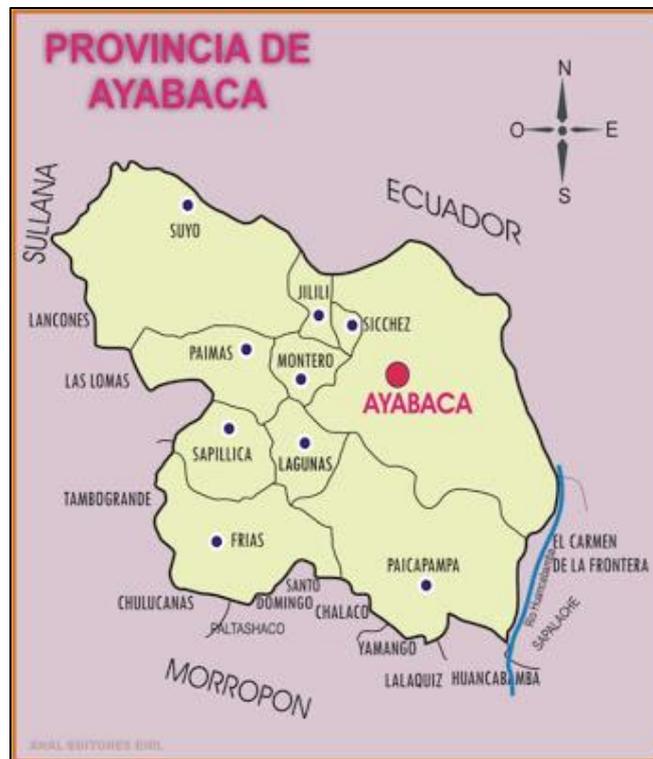


Imagen N° 02: Mapa político de Piura



Imagen 03: Mapa la Provincia de Ayabaca



3. Marco legal

- Normas, condiciones generales y Procedimientos del PNUD.
<https://popp.undp.org/SitePages/POPPRoot.aspx>

Supletoriamente a las normas y procedimientos del PNUD se aplicarán:

- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente
- Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 1252 Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 006-2017-AG, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG
- Decreto Supremo N° 001-2010-ANA.Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Reglamento de Autorizaciones de Vertimiento y Reúso de Aguas Residuales Tratadas (RJ 224-2013-ANA)
- Reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua. (RJ 007-2015-ANA)
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Legislativo 1285 que modifica el Artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y Establece Disposiciones Para La Adecuación Progresiva a la Autorización de Vertimientos y a los Instrumentos de Gestión Ambiental
- Resolución Ministerial N° 383-2016- MINAM, que modifica la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.
- Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones

4. Objetivo

Contratar los servicios de una Empresa Ejecutora para implementar las obras del Expediente Técnico “REPARACIÓN DE LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO URBANO DE PAIMAS EN LA LOCALIDAD PAIMAS, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”.

5. Meta

Reparación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales existente en la Localidad de Paimas, a fin de que cumpla con los estándares mínimos de tratamiento y disposición final del efluente al cuerpo receptor; es por ello que se muestra un resumen general de las metas a ejecutar para lograr el objetivo del proyecto:

Cuadro N° 2: Metas a ejecutar

METAS A EJECUTAR		UNIDAD	CANTIDAD
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60 X 2.40m	Und.	1.00
01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	48.00
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS LIVIANOS	glb	1.00
01.04	INSTALACION DE TUBERIAS PARA EVACUACION TEMPORAL DE AGUAS RESIDUALES 200 mm.	m.l.	231.26
01.05	BUZONES PARA EVACUACION TEMPORAL DE AGUAS RESIDUALES	Und.	8.00
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS - EXPLANACIÓN		
02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	15,101.82
02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	15,101.82
02.03	EXPLANACION EN TERRENO NORMAL C/MAQUINARIA	m3	43,880.32
02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	19,950.92
02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA DP=10 km	m3	29,046.10
03	CAMARA DE REJAS - DESARENADOR - MEDIDOR PARSHALL	Und.	1.00
04	LAGUNA FACULTATIVA PRIMARIA (28 m x 28 m con geomembrana)	Und.	2.00
05	LAGUNA FACULTATIVA SECUNDARIA (156 m. x 56 m. con geomembrana)	Und.	1.00
06	CAMARA DE CONTACTO	Und.	1.00
07	CAMARA DE DISTRIBUCION DE CAUDAL	Und.	3.00
08	BUZONES	Und.	20.00
09	REDES INTERIORES Y EMISORES 200 mm.	m.l.	187.21
10	CABEZAL DE DESAGUE	Und.	1.00
11	INGRESO Y CERCO PERIMETRICO (postes de concreto, alambre de púas, puerta madera)	m.l.	587.00
12	FLETE TERRESTRE	Gl.	1.00
13	MITIGACION AMBIENTAL	Gl.	1.00

6. Financiamiento

El Proyecto GIRHT, financiará la ejecución de las obras del que contempla el Expediente Técnico “REPARACIÓN DE LAGUNA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO URBANO DE PAIMAS EN LA LOCALIDAD PAIMAS, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”.

7. Alcances y Descripción de la ejecución de la obra

- En ningún caso, el contenido de estos TdR reemplazará el conocimiento de los principios básicos de la ingeniería y técnicas afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; siendo la empresa ejecutora la responsable total de la calidad de la obra, respetando las características definidas en el Expediente Técnico.
- Para la ejecución debe tomarse como punto de partida el Expediente Técnico y las recomendaciones técnicas efectuadas por la supervisión. El Departamento de Obras y Estudios de la Municipalidad Distrital de Paimas, intervendrá mediante informes de inspección, durante la ejecución de la obra, a través de la supervisión de obras.

- La empresa ejecutora con su equipo de profesionales asistirá a las reuniones de trabajo que la entidad convoque en coordinación con la Supervisión. Al finalizar cada reunión se suscribirá el acta correspondiente con los acuerdos adoptados.
- Después de la firma del Contrato, en un plazo no mayor a 05 días calendarios, la Supervisión procederá a realizar la entrega del terreno y del Expediente Técnico (impreso y digital), en coordinación con PNUD, la Municipalidad Distrital de Paimas y la JASS, y a partir de la suscripción de la respectiva acta de entrega, la Empresa Ejecutora comenzará a computar el plazo de la ejecución de la Obra; para ello se ha establecido en el Expediente Técnico el Cronograma de ejecución de metas; no obstante la Empresa Ejecutora dentro del contenido de su propuesta debe presentar un cronograma actualizado de ejecución de obra en base al aprobado.

8. Adelantos

- Permitido hasta un máximo de 20% del contrato contra presentación de una fianza bancaria equivalente al 100% del monto del adelanto.

9. Valorizaciones

- Las valorizaciones son de naturaleza de pagos a cuenta y serán elaboradas la última semana de cada periodo mensual por la Supervisión y la empresa ejecutora, previa recepción del informe mensual presentado por la empresa ejecutora.
- El plazo máximo para la aprobación de las valorizaciones por la Supervisión es de cinco (05) días hábiles contados a partir de la recepción del documento, salvo que existan observaciones; una vez aprobada la valorización, el pago correspondiente se realizará previa conformidad de la Dirección Nacional del Proyecto GIRHT y el PNUD.

Cuadro N° 03: Cronograma del Proyecto



El Cuadro N° 03: Cronograma del Proyecto, incluye la programación que considera actividades normales y críticas durante la ejecución de Obra, consideradas en el Expediente Técnico y cuyo plazo resultante es de **150 días calendarios**; para no perjudicar el servicio continuo de tratamiento de aguas residuales que tiene actualmente la localidad de Paimas y a su vez no contaminar el río Quiroz con un desagüe sin tratamiento, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales llevará un proceso constructivo que se divide en dos etapas:

Primera Etapa

En esta primera etapa se considera:

- a. Pretratamiento: Cámara de Rejas, Desarenador, Medidor Parshall
- b. Sistema de entrada y salida de las 02 lagunas anaerobias.
- c. Tratamiento Primario: Lagunas Anaerobias (02 unidades)
- d. Sistema de entrada y salida de laguna facultativa (incluido el talud para la entrada y salida de la laguna)
- e. By pass: Desviación del agua residual tratada de lagunas anaerobias hasta la cámara de contacto de cloro a través de buzonetas.
- f. Cloración: Cámara de contacto de cloro
- g. Vertimiento: Emisor de descarga y cabezal de descarga.
- h. Desviación del ingreso a la PTAR: Se deberá desviar el desagüe desde buzón existente ubicado cotas arriba de la PTAR actual hasta la entrada de la nueva cámara de rejas a través de buzones y tubería de PVC de DN 200mm. Con esto se dejara fuera de funcionamiento la PTAR existente.
- i. Puesta en marcha de la Primera Etapa: Una vez instalada la desviación se pondrá en funcionamiento la Primera Etapa teniendo como tratamiento el siguiente flujo hasta el río Quiroz: Rejas – Desarenador – Medidor Parshall – Lagunas Anaerobias - By Pass - Cámara de Contacto - Emisor de Descarga - Cabezal de Descarga. Se deberá cumplir las pruebas hidráulicas correspondientes.

Esta etapa, se desarrollará con el fin que mientras se realice los trabajos mencionados no se afecte el tratamiento del agua residual en el sistema existente, conformado por las 02 lagunas de estabilización. Todos estos trabajos deberán ser terminados de acuerdo a lo perfiles hidráulicos de la PTAR teniendo en cuenta el movimiento de tierra.

Segunda Etapa

Una vez terminada la primera etapa, se procederá a inhabilitar la PTAR existente, conformado por las 02 lagunas de estabilización, con la construcción y/o la instalación de los siguientes componentes:

- a. Vaciado y Extracción de Lodos de las Laguna Existentes: Como la nueva laguna secundaria (laguna facultativa) se construirá encima de las 02 lagunas existentes primero se deberán vaciar estas lagunas hasta el nivel del lodo acumulado a través del bombeo del agua residual hasta el emisor de descarga construido en la primera etapa. Finalmente, se deja secar el lodo para extracción y eliminación en trincheras.
- b. Construcción de Tratamiento Secundario: Consiste en la construcción de la laguna facultativa más el sistema de recolección de agua tratada hasta la buzoneta de ingreso a la cámara de contacto de cloro.
- c. Puesta en marcha de PTAR: Una vez terminada la laguna secundaria se pondrá en marcha la PTAR completa cerrando las compuertas en las buzonetas donde se desviaba el agua residual al By Pass.

10. Modalidad y sistema de contratación

La modalidad de ejecución será por contrata. El sistema de contratación será por suma alzada, en la cual el Postor podrá formular su oferta proponiendo un precio total considerando las partidas del Expediente Técnico, planos y especificaciones técnicas.

11. Plazo de ejecución de la obra

Serán ciento cincuenta (150) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato.

12. Entrega del terreno de la Obra

La entrega de terreno se podrá realizar de manera total al día siguiente de la firma del contrato.

Por las entregas de terreno se firmarán la(s) respectiva(s) acta(s) suscritas por EL PNUD y el Contratista. Las entregas del terreno para la ejecución de las obras se realizarán de acuerdo al término de referencia de ejecución de obra.

13. Programación de la Obra

Para la programación, control y supervisión de las obras deberá programarse todas las actividades utilizando el Software de Microsoft Project, presentando en el Diagrama Gantt, PERT– CPM y el Calendario, las secuencias y tiempo máximo y mínimo por cada actividad, además de indicar la ruta crítica.

Deberán preverse adecuadamente el suministro oportuno de todos los materiales puestos en obra. El contratista presentará un Cronograma Valorizado detallando todas las actividades inherentes al Proyecto, que deberá ser concordante con su propuesta técnica y económica, y que será aprobado por la Supervisión. Deberá programarse adecuadamente los trámites necesarios correspondientes al otorgamiento de licencias, autorizaciones, derechos de uso, gestiones en instituciones estatales y municipal programando oportunamente los desembolsos derivados de ellos.

14. Monto de ejecución de la obra y valorizaciones

El monto de ejecución de la obra proyectada, deberá ser presentado teniendo en cuenta los ítems establecidos en el Expediente Técnico, los cuáles se resumen en el Cuadro N° 04.

Cuadro 04: Costos del proyecto

METAS A EJECUTAR		UNIDAD	CANTIDAD	C.U.	COSTO PARCIAL
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60 X 2.40m	Und.	1.00		
01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	48.00		
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS LIVIANOS	glb	1.00		
01.04	INSTALACION DE TUBERIAS PARA EVACUACION TEMPORAL DE AGUAS RESIDUALES 200 mm.	m.l.	231.26		
01.05	BUZONES PARA EVACUACION TEMPORAL DE AGUAS RESIDUALES	Und.	8.00		
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS - EXPLANACIÓN				
02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	15,101.82		
02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	15,101.82		
02.03	EXPLANACION EN TERRENO NORMAL C/MAQUINARIA	m3	43,880.32	Aporte de la Municipalidad Distrital de Paimas	
02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	19,950.92		
02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA DP=10 km	m3	29,046.10		
03	CAMARA DE REJAS - DESARENADOR - MEDIDOR PARSHALL	Und.	1.00		
04	LAGUNA FACULTATIVA PRIMARIA (28 m x 28 m con geomembrana)	Und.	2.00		
05	LAGUNA FACULTATIVA SECUNDARIA (156 m. x 56 m. con geomembrana)	Und.	1.00		
06	CAMARA DE CONTACTO	Und.	1.00		
07	CAMARA DE DISTRIBUCION DE CAUDAL	Und.	3.00		
08	BUZONES	Und.	20.00		
09	REDES INTERIORES Y EMISORES 200 mm.	m.l.	187.21		
10	CABEZAL DE DESAGUE	Und.	1.00		
11	INGRESO Y CERCO PERIMETRICO (postes de concreto, alambre de púas, puerta madera)	m.l.	587.00		
12	FLETE TERRESTRE	Gl.	1.00		
13	MITIGACION AMBIENTAL	Gl.	1.00		
COSTO DIRECTO					
GASTOS GENERALES					
UTILIDAD					
SUB TOTAL					
IMPUESTO (IGV)					
TOTAL					

La empresa ejecutora debe remitir sus informes mensuales de avance de obra, que incluyen las valorizaciones respectivas, de acuerdo al Expediente Técnico, los Términos de Referencia y la programación de obra aprobada por la supervisión. De no cumplirse con la programación de obra, la empresa deberá presentar una reprogramación que no exceda el plazo total de la obra de 05 meses, incluye la liquidación final del Contrato de Obra.

La descripción de las actividades que incluye la obra, son descritas en el Expediente Técnico, que es parte constituyente de las bases de selección.

15. Supervisión

La supervisión estará a cargo del PNUD conjuntamente con la Coordinación Nacional del Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos, de los ríos Catamayo Chira, Puyango Tumbes y Zarumilla, apoyado por el Especialista en Agua y Saneamiento del Proyecto GIRHT. Esta supervisión, en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua –Dirección Nacional del Proyecto-, tendrá la facultad de hacer cumplir lo establecido en las estipulaciones contractuales y el expediente técnico, sus procedimientos y metodologías planteadas. Asimismo, revisar y aprobar los informes y valorizaciones mensuales de obra en un plazo de 05 días hábiles, posterior a la presentación del informe mensual valorizado de la Empresa Ejecutora. De existir observaciones, la Empresa Ejecutora tendrá un plazo de 05 días calendarios para el levantamiento de las mismas.

16. Cuaderno de obra

En la fecha de la entrega del terreno, la Empresa Ejecutora en compañía de la supervisión harán la respectiva apertura del cuaderno de Obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y ser firmado en todas su paginas por las partes; debe quedar claro que los únicos profesionales que pueden realizar anotaciones en el cuaderno de Obra son el Residente y Supervisor de la misma.

El cuaderno de Obra, consta de un original y tres (03) desglosables, el cual la original corresponde a la Entidad, la primera copia a la Empresa Ejecutora, la Segunda a la Supervisión y la última se anexará a los informes de valorizaciones mensuales. Concluida la Ejecución de Obra y recibida la misma, la Entidad custodiará el original del documento mencionado.

17. Calificaciones mínimas del contratista

a) De la Empresa Ejecutora

- Persona jurídica legalmente constituida, con experiencia demostrada en la ejecución de obras.

a.a.1. Experiencia en obras en general

- Experiencia mínima de cuatro (4) años de experiencia en la ejecución de obras.
- Experiencia mínima en ejecución de obras en general en los últimos cuatro (4) años por un monto facturado acumulado no menor a dos (2) veces el monto de su oferta económica.
- Experiencia mínima en la reparación de plantas de tratamiento de agua en los últimos ocho (8) años por un monto facturado acumulado no menor a dos (2) veces el monto de su oferta económica.

b) Del personal

El postor deberá contar con un plantel profesional que a su juicio sea idóneo, suficiente, con experiencia comprobada y amplios conocimientos.

Todos los profesionales deberán estar colegiados y habilitados al inicio de la prestación efectiva del servicio.

El postor adjudicado deberá presentar la documentación que acredite tanto la formación académica

como la experiencia en forma conjunta antes del inicio de su participación efectiva de la obra, del residente de obra y demás especialistas.

Acreditación:

- La formación académica se acreditara con copia simple del título profesional.
- La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

a.b.1. Residente²

- Ingeniero Sanitario o Civil, titulado, colegiado y habilitado. Con cinco (05) años colegiado como mínimo.
- Con 36 meses efectivos acumulados como Residente de obras, supervisor, inspector o jefe de supervisión en mejoramiento, rehabilitación, creación o instalación de sistemas de agua potable y saneamiento.

a.b.2. Asistente de residente

- Ingeniero Sanitario, Civil o Agrícola, titulado, colegiado y habilitado. Con dos (02) años colegiado como mínimo
- Con 12 meses efectivos acumulados como asistente de residente, residente de obras, supervisor, inspector o jefe de supervisión en mejoramiento, rehabilitación, creación o instalación de sistemas de agua potable y saneamiento.

a.b.3. Asistente administrativo

- Profesional en administración, economía, ingenierías económicas o afines, titulado, colegiado y habilitado.
- Con 12 meses de experiencia acumulada en asistencia administrativa de obras relacionadas al mejoramiento, rehabilitación e instalación de sistemas de agua y saneamiento.

–

a.b.4. Especialista en seguridad

- Ingeniero, titulado, colegiado y habilitado en Ing. Civil, Ing. Ambiental, Ing. Industrial o afines.
- Deberá acreditar una experiencia mínima de doce meses (12) efectivos acumulados en trabajos en seguridad y salud ocupacional, seguridad de obra, Higiene y Seguridad o similares, en obras en general.

² Durante la ejecución de la obra debe contarse de forma permanente y directa, con el profesional colegiado y habilitado, designado por el Contratista, y quien se hará responsable de la custodia del cuaderno de Obra.

18. Relación de equipo mínimo

El postor debe contar como mínimo con los siguientes equipos:

Cuadro N° 5: Relación de Equipo Mínimo

N°	Descripción	Cantidad (und)
1	Camioneta 4 x 4 doble cabina	1
2	Motobomba de 4"	2
3	Mezcladora de concreto de 9 – 11 p3	2
4	Camión cisterna 4x2 agua 122 hp	1
5	Estación total inc. Equipos	1
6	Equipo de Soldar	1
7	Vibrador de concreto 4 hp 1.25"	1

El postor podrá proponer equipos y máquinas que superen lo mínimo solicitado en capacidad y/o características, así mismos, podrá presentar equipos en mayor cantidad.

El tiempo máximo de antigüedad de los equipos será de diez (10) años los que serán contabilizados hasta la fecha de presentación de ofertas, que garantizan el buen estado de estos durante la ejecución de la prestación. Únicamente en el caso de la Camioneta, el vehículo deberá tener una antigüedad no mayor a cuatro (4) años y un kilometraje que no exceda los 100,000 km.

Acreditación

El postor adjudicado para la suscripción del contrato deberá presentar la documentación que acredite el equipamiento estratégico con:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Equipo que aportará la Municipalidad Distrital de Paimas:

Cuadro N° 06:

Relación de Equipos que aporta la Municipalidad Distrital de Paimas (correspondiente a las partidas 02.03, 02.04 y 02.05 del Movimiento de Tierras-Explanación).

N°	Descripción	Cantidad (und)
1	Camión volquete de 15 m3	2
2	Excavadora sobre orugas 115-165 hp	2
3	Tractor de orugas De 190-240 Hp	2
4	Cargador sobre llantas de 110 a 125 HP	2
5	Compactadora vibratoria tipo plancha 5.8 HP	3

19. Penalidades

Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.35%

N.º máximo de días de retraso 15, después de los cuales el PNUD podrá rescindir el contrato.

20. Tributos, licencias y otras obligaciones

El Contratista está obligado a hacer notar al Contratante, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad. Caso contrario, toda la responsabilidad recaerá sobre el Contratista.

Serán de cargo del contratista todos los tributos, contribuciones, gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley, Toda la responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

21. Seguridad

El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la ejecución de la OBRA. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados.

El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación correrá únicamente por cuenta del Contratista.

22. Responsabilidad ante terceros

Ver Seguros requeridos.

Durante la ejecución de obra, la Empresa Ejecutora es el responsable de cualquier eventualidad de accidente o daños a terceros, estando obligados a asumir los costos de reparación y/o reposición a las redes de agua, alcantarillado, telefonía, electricidad, gas natural y demás daños a propiedad de terceros. La Entidad contratante velará para que la Empresa Ejecutora asuma esta responsabilidad por el daño a terceros que puedan resultar afectados por un mal accionar o una casualidad de la labor de ejecución. La Empresa Ejecutora debe declarar bajo juramento en su oferta, que asumirá la entera responsabilidad que pudiera tener dicha afectación, sin incluir en ello a la Entidad contratante.

23. Acciones a considerar

Los postores deberán realizar una visita técnica al lugar donde se desarrollará la ejecución de la obra en mención. Esta visita se llevará a cabo de acuerdo al cronograma del proceso y en coordinación con la entidad contratante.

Se aconseja a los Licitantes realizar la visita de inspección de modo de obtener por sí mismos y bajo su propia responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el Contrato correspondiente, en caso de resultar adjudicado los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Licitante.

No obstante, la visita no es obligatoria, posteriormente el Licitante no podrá argumentar desconocimiento del área de implementación como motivo válido para justificar defectos u omisiones en su oferta y / o solicitar mayores costos durante la ejecución del contrato.

Dentro de la propuesta técnico-económica se debe considerar que, la Municipalidad Distrital de Paimas, contratará la ejecución de las partidas 02.03, 02.04 y 02.05 del Movimiento de Tierras-Explanación, la cual contempla la Maquinaria que se detalla en el Cuadro N° 06.

24. Materiales y Equipos

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Los materiales y equipos deberán sujetarse en su marca y especificaciones a las establecidas en la lista presentada por el Contratista dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en las Bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

EL PNUD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos.

Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

25. Equipos y Maquinaria

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita

del supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.

Si el supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.

26. Conservación del Medio Ambiente

La conservación del medio ambiente en su estado natural, deberá ser considerada en forma muy especial al procederse a la selección de todos estos lugares para el emplazamiento de edificaciones de uso temporal.

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente

27. Recepción de la Obra

A la terminación y puesta en servicio total de la obra o cuando se considere conveniente por el Contratante y luego de una inspección conjunta entre representantes del Contratante, del PNUD y del Contratista, si no surgen observaciones serias con relación a la calidad y terminación de la Obra, se procederá a la Recepción, suscribiendo el Acta correspondiente, en la que se indicará claramente el estado final del montaje, haciéndose constar todos los trabajos de corrección o complementación que el Contratista debe ejecutar durante el período de operación experimental y Garantía.

28. Liquidación de la Obra

Es responsabilidad del contratista la presentación de la Liquidación de Obra. La liquidación de obra una vez que cuente con la conformidad del PNUD, deberá presentarse en tres (03) juegos completos, en versión impresa y digital, para su respectiva aprobación mediante acto Resolutivo.

SECCIÓN 6: FORMULARIOS DE OFERTAS ENTREGABLES/LISTA DE VERIFICACIÓN

Este formulario sirve como una lista de verificación para la preparación de la Oferta. Complete los Formularios de Ofertas Entregables de acuerdo con las instrucciones de los formularios y devuélvalos como parte de su presentación de la Oferta. No se permitirá ninguna alteración al formato de los formularios ni se aceptará ninguna sustitución.

Antes de presentar la Oferta, asegúrese de cumplir con las instrucciones de Presentación de la Oferta de la HdeD22.

Oferta Técnica:

¿Ya completó debidamente todos los Formularios de Ofertas Entregables?	
▪ Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario B: Formulario de Información del Licitante	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario D: Formulario de elegibilidad y Calificaciones	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario E: Formulario de Oferta Técnica/Especificación de Cantidades	<input type="checkbox"/>
¿Ya proporcionó los documentos requeridos para establecer el cumplimiento de los criterios de evaluación en la Sección 4?	<input type="checkbox"/>

Lista de Precios:

▪ Formulario F: Formulario de Lista de Precios	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

F. FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

NOTA PARA EL LICITANTE. Se requiere que el formulario se presente en papelería / con el membrete de la empresa

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

Los abajo firmantes ofrecemos suministrar los bienes y servicios relacionados requeridos para [Insertar título de bienes y servicios] de conformidad con su Invitación a Licitación N.º [Insertar número de referencia de la IAL] y nuestra Oferta. Presentamos nuestra Oferta por medio de este documento, que incluye la Oferta Técnica y la Lista de Precios.

La Lista de Precios adjunta es por la suma de [Insertar el monto en palabras y cifras e indicar la moneda].

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

- a) no están sujetos a la prohibición de adquisición por parte de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
 - b) no han sido suspendidos, excluidos, sancionados o de otro modo identificados como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional;
 - c) no tienen conflicto de intereses de acuerdo con la Cláusula 4 de las Instrucciones para los Licitantes;
 - d) no emplean ni anticipan emplear a ninguna persona que sea o haya sido miembro del personal de la ONU en el último año, si dicho miembro del personal de la ONU tiene o tuvo relaciones profesionales previas con nuestra empresa en su calidad de miembro del personal de la ONU en los últimos tres años de servicio con la ONU (de acuerdo con las restricciones posteriores al empleo de la ONU publicadas en ST/SGB/2006/15);
 - e) no se han declarado en bancarrota, no están involucrados en procedimientos de bancarrota o sindicatura, y no existe ningún juicio o acción legal pendiente contra ellos que pueda perjudicar sus operaciones en el futuro previsible;
 - f) se comprometen a no involucrarse en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, la corrupción, el fraude, la coacción, la colusión, la obstrucción ni en ninguna otra práctica contraria a la ética, con la ONU o cualquier otra parte, y a realizar negocios de una manera que evite cualquier riesgo financiero, operativo, de reputación u otro indebido para la ONU, y aceptamos los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y respetamos los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- a) aceptan los Términos y Condiciones Generales aplicables al Contrato del PNUD, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del PNUD.

Ofrecemos suministrar los bienes y servicios relacionados de conformidad con los documentos de Licitación, incluidas las Condiciones Generales del Contrato del PNUD y de acuerdo con la Lista de Requisitos y las

Especificaciones Técnicas.

Nuestra Oferta será válida y permanecerá vinculante entre nosotros por el período especificado en la Hoja de Datos de la Oferta.

Entendemos y reconocemos que no está obligado a aceptar ninguna Oferta que reciba.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Licitante] para firmar esta Oferta y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[Colocar el sello oficial del Licitante]

G. FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE

Nombre legal del Licitante	[Completar]
Dirección legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del Licitante	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
¿Usted es un proveedor registrado en el UNGM³?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, [insertar número de proveedor del UNGM]
¿Usted es un proveedor del PNUD?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, [insertar número de proveedor del PNUD]
Países donde opera	[Completar]
N.º de empleados a tiempo completo	[Completar]
Certificación de Garantía de Calidad (p. ej., ISO 9000 o equivalente) (En caso afirmativo, proporcione una Copia del Certificado válido):	[Completar]
¿Su Empresa posee alguna acreditación como ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente relacionada con el medio ambiente? (En caso afirmativo, proporcione una Copia del Certificado válido):	[Completar]
¿Su Empresa posee una Declaración escrita de su Política Ambiental? (En caso afirmativo, proporcione una Copia).	[Completar]
¿Su organización demuestra un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios, por ejemplo, documentos internos de la política de la empresa sobre el empoderamiento de las mujeres, las energías renovables o la	[Completar]

³ Ver www.UNGM.org

membresía de instituciones comerciales que promueven tales asuntos?	
¿Su empresa es miembro del Pacto Mundial de la ONU⁴?	[Completar]
Persona de contacto en caso de que el PNUD necesite solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Oferta	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Adjunte los siguientes documentos:	<p><u>Formularios de la oferta:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formularios de Ofertas retornables (del "A" al "F") <p><u>Documentos legales:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la Constitución de la empresa o Copia Literal de la Ficha Registral de la empresa. 2. Certificado de Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa que suscribe la Oferta. 3. Carta de intención para la creación de una Asociación en participación o acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación (si aplica). La referida Carta o acuerdo deberá contener como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a. Empresas que conforman el Asociaciones en participación, Consorcios o asociaciones. b. Designación del Representante Legal común y domicilio fijado por Asociaciones en participación, Consorcios o asociaciones. c. Designación de uno de los integrantes como Representante Líder, el cual deberá contar con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes. La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como Representante Común. d. Actividades que cada integrante realizará (indicando además porcentaje en costo y ejecución de la prestación. En este caso, la empresa designada como Representante Líder, deberá acreditar contar con la participación más alta. e. Declaración expresa que todos los integrantes serán responsables

⁴ UN Global Compact.

mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con los términos del mismo.

Documentos Financieros:

1. Copias de los Estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) de los años 2016, 2017 y 2018:
 - o Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
 - o Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
 - o Copias de los estados financieros auditados o Declaraciones remitidas a la SUNAT, debidamente visados por un contador publico colegiado. En caso de postores extranjeros podrán presentar el documento similar en el país de origen.
Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.
2. Reporte con calificación crediticia actualizada expedida por una entidad especializada (Infocorp, Sentinel, entre otras).

Documentación técnica:

1. Perfil de la Empresa, que no debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes y/o los servicios adquiridos.
2. Plan de trabajo y Cronograma detallado (diagrama tipo Gantt) impreso en office Project no podrá exceder de ciento veinte (150) días calendario desde el día siguiente inicio de la ejecución del contrato. (Ver Cuadro N° 03: Cronograma del Proyecto)
3. Documentos de sustento de la Experiencia Previa (Contratos, certificados, etc), Personal clave (curriculos, declaraciones,etc), equipamiento y posición financiera.

H. FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CONSORCIO O LA ASOCIACIÓN

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, , Consorcio o Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto <i>(dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)</i>	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso de IAL y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
--	-------------

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en participación
 Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

Nombre del asociado:

Firma: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

I. FORMULARIO D: FORMULARIO DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

Si es Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el formulario debe ser completado por cada asociado.

Historial de contratos incumplidos

<input type="checkbox"/> No hubo contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

Historial de litigios (incluidos litigios pendientes)

<input type="checkbox"/> Sin historial de litigios durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Historial de litigios como se indica a continuación			
Año de disputa	Monto en disputa (en USD)	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Asunto en disputa: Parte que inició la disputa: Estado de la disputa: Parte adjudicada, en caso de resolución:	

Experiencia relevante previa

Enumere sólo contratos similares anteriores ejecutados correctamente en los últimos 3 años.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Licitante fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Licitante o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Licitante ni de los asociados o

subconsultores del Licitante, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Licitante debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el PNUD.

Experiencia 1: Experiencia mínima de cuatro (4) años de experiencia en la ejecución de obras (*)

Numero de Ficha/Partida Registral/ o documento similar expedido por autoridad competente	Fecha de Constitución de la empresa	Objeto Social de la Empresa	Número de años computados hasta la presentación de las ofertas

Los Licitantes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

Los años de experiencias serán acreditados y computados **desde la fecha de constitución de la empresa**. Cabe indicar que, en el documento registral deberá acreditarse que el objeto social de la empresa corresponde a la prestación del servicio requerido.

Experiencia 2: Cinco (5) contratos ejecución de obras en general en los últimos cuatro (4) años por un monto facturado acumulado no menor a dos (2) veces el monto de su oferta económica.

	Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas	Fecha de suscripción del contrato
1						
2						
3						
4						
5						

Se adjunta la declaración de desempeño (constancias o certificados) satisfactorio de los 3 (tres) Clientes principales o más. Cabe indicar que, aquellos contratos que presente una penalidad mayor al diez por ciento (10%) del monto contratado serán considerados insatisfactorios.

Esta experiencia será acreditada con copia simple de los contratos debidamente acompañados de su constancia de conformidad y/o certificado de prestación del servicio.

Experiencia 3: Cinco (5) contratos en la reparación de plantas de tratamiento de agua en los últimos ocho (8) años por un monto facturado acumulado no menor a dos (2) veces el monto de su oferta económica.

	Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas	Fecha de suscripción del contrato
1						
2						
3						
4						
5						

Esta experiencia será acreditada con copia simple de los contratos debidamente acompañados de su constancia de conformidad y/o certificado de prestación del servicio.

Se adjunta la declaración de desempeño (constancias o certificados) satisfactorio de los 3 (tres) Clientes principales o más. Cabe indicar que, aquellos contratos que presente una penalidad mayor al diez por ciento (10%) del monto contratado serán considerados insatisfactorios.

Posición financiera

Facturación anual durante los últimos 3 años	Año	USD
	Año	USD
	Año	USD
Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente		

Información financiera	Información histórica de los últimos 3 años		
	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Activo Corriente (AC)			
Pasivo Corriente (PC)			
Activos Total (AT)			
Pasivo Total (PT)			
	<i>Índices de Liquidez (razón corriente): $IL = AC/PC$</i>		
Índice de Liquidez			
	<i>Índice de Endeudamiento: $IE = PT/AT$</i>		
Índice de Endeudamiento			

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
- b) Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
- c) Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

J. FORMULARIO E: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

La Oferta del Licitante debe organizarse de manera que siga este formato de Oferta Técnica. Cuando se le presente al licitante un requisito o se le solicite que use un enfoque específico, el licitante no sólo debe declarar su aceptación, sino también describir cómo pretende cumplir con los requisitos. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, si esta no se proporciona, se considerará que no cumple con todos los requisitos solicitados.

SECCIÓN 1: Aptitudes, capacidad y experiencia del Licitante

- 1.1 Capacidad organizativa general que pueda afectar la ejecución: estructura de gestión, estabilidad financiera y capacidad de financiación de proyectos, controles de gestión de proyectos, medida en que se subcontrataría cualquier trabajo (de ser así, proporcione detalles).
- 1.2 Procedimientos de garantía de calidad y medidas de mitigación de riesgos.
- 1.3 Compromiso de la organización con la sostenibilidad.

SECCIÓN 2: Alcance del suministro, especificaciones técnicas y servicios relacionados

En esta sección se debe demostrar la capacidad de respuesta del Licitante ante las especificaciones al identificar los componentes específicos propuestos, abordar los requisitos, según se especifique, punto por punto; proporcionar una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrar de qué modo la oferta propuesta cumple con los requisitos o las especificaciones o los supera. Todos los aspectos importantes deben abordarse con suficiente detalle.

- 2.1 Una descripción detallada de cómo el Licitante ejecutara la obra requerida, teniendo en cuenta la idoneidad de las condiciones locales y el entorno del proyecto. Detalla cómo se organizarán, controlarán y entregarán los diferentes elementos del servicio.
Esta descripción deberá considerar todos los alcances de la obra, incluyendo las especificaciones técnicas del PTAR, del equipamiento y el procedimiento constructivo, entre otros.
- 2.2 Explique si prevé subcontratar algún trabajo, a quién, qué porcentaje de los requisitos, el motivo de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos, y cómo todos funcionarán como un equipo.
- 2.3 La oferta también incluirá detalles de los mecanismos internos del Licitante en materia de revisión técnica y garantía de calidad.
- 2.4 Plan de ejecución, incluido un diagrama de Gantt o un calendario del proyecto en el que se indique la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y sus plazos correspondientes.

Servicios que se suministrarán	Su respuesta
--------------------------------	--------------

	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		Indicar el folio en su Plan de trabajo
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir <i>(indicar discrepancias)</i>	
Alcance del Servicios			
Primera Etapa			
a. Pretratamiento: Cámara de Rejas, Desarenador, Medidor Parshall			
b. Sistema de entrada y salida de las 02 lagunas anaerobias.			
c. Tratamiento Primario: Lagunas Anaerobias (02 unidades)			
d. Sistema de entrada y salida de laguna facultativa (incluido el talud para la entrada y salida de la laguna)			
e. By pass: Desviación del agua residual tratada de lagunas anaerobias hasta la cámara de contacto de cloro a través de buzonetas.			
f. Cloración: Cámara de contacto de cloro			
g. Vertimiento: Emisor de descarga y cabezal de descarga.			
h. Desviación del ingreso a la PTAR: Se deberá desviar el desagüe desde buzón existente ubicado cotas arriba de la PTAR actual hasta la entrada de la nueva cámara de rejas a través de buzones y tubería de PVC de DN 200mm. Con esto se dejara fuera de funcionamiento la PTAR existente.			
i. Puesta en marcha de la Primera Etapa: Una vez instalada la desviación se pondrá en funcionamiento la Primera Etapa teniendo como tratamiento el siguiente flujo hasta el río Quiroz: Rejas – Desarenador – Medidor Parshall – Lagunas Anaerobias - By Pass - Cámara de Contacto - Emisor de Descarga - Cabezal de Descarga. Se deberá cumplir las pruebas hidráulicas correspondientes.			
Segunda Etapa			
j. Vaciado y Extracción de Lodos de las Laguna Existentes: Como la nueva laguna secundaria (laguna facultativa) se			

construirá encima de las 02 lagunas existentes primero se deberán vaciar estas lagunas hasta el nivel del lodo acumulado a través del bombeo del agua residual hasta el emisor de descarga construido en la primera etapa. Finalmente, se deja secar el lodo para extracción y eliminación en trincheras.			
k. Construcción de Tratamiento Secundario: Consiste en la construcción de la laguna facultativa más el sistema de recolección de agua tratada hasta la buzoneta de ingreso a la cámara de contacto de cloro.			
l. Puesta en marcha de PTAR: Una vez terminada la laguna secundaria se pondrá en marcha la PTAR completa cerrando las compuertas en las buzonetas donde se desviaba el agua residual al By Pass.			
Servicios que se suministrarán	Su respuesta		
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		Indicar el folio de su propuesta
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir (indicar discrepancias)	
Equipo Mínimo			
Una (1) Camioneta 4 x 4 doble cabina			
Dos (2) Motobombas de 4"			
Dos (2) Mezcladora de concreto de 9 – 11 p3			
Uno (1) Camión cisterna 4x2 agua 122 hp			
Una (1) Estacion total inc. Equipos			
Un (1) Equipo de Soldar			
Un (1) Vibrador de concreto 4 hp 1.25"			
El postor propone equipos y maquinas que cumplen o superan las especificaciones minimas y/o cantidad solicitada.			
El tiempo máximo de antigüedad de los equipos será de diez (10) años los que serán contabilizados hasta la fecha de presentación de ofertas, que garantizan el buen estado de estos durante la ejecución de la prestación			
Alcance del Servicios			

Otros Servicios			
m. Plazo de Ejecución: 150 días calendario			
n. Experiencia requerida			
o. Perfil académico y experiencia del Personal Clave			

SECCIÓN 3: Estructura de gestión y personal clave

3.1 Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación y la ejecución del proyecto. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que describa la relación de los puestos y las designaciones clave.

Asimismo, complete el detalle del Perfil Profesional y Experiencia del Personal Clave solicitado:

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	INDICAR N° DE PÁGINA DEL CV DONDE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO	DETALLE (indicar nombre de la institución y cantidad de años de experiencia, vinculados al objeto de la convocatoria)
Residente de Obra			
Nombre del Profesional: Indicar			
PERFIL ACADÉMICO			
- Ingeniero Sanitario o Civil, titulado, colegiado y habilitado. Con cinco (05) años colegiado como mínimo			Indicar cursos o grado que ostenta y adjuntar documentación de sustento.
EXPERIENCIA PROFESIONAL			
- Con 36 meses efectivos acumulados como Residente de obras, supervisor, inspector o jefe de supervisión en mejoramiento, rehabilitación, creación o instalación de sistemas de agua potable y saneamiento.			Deberá enumerar cada una de las experiencias que posee, el tiempo de experiencia de cada una (en meses) y la experiencia acumulada total . Asimismo, adjuntar documentación de sustento.
Asistente de Residente de Obra			
Nombre del Profesional: Indicar			
PERFIL ACADÉMICO			
- Ingeniero Sanitario, Civil o Agrícola, titulado, colegiado y habilitado. Con dos (02) años colegiado como mínimo.			Indicar cursos o grado que ostenta y adjuntar documentación de sustento.
EXPERIENCIA PROFESIONAL			

- Con 12 meses efectivos acumulados como asistente de residente, residente de obras, supervisor, inspector o jefe de supervisión en mejoramiento, rehabilitación, creación o instalación de sistemas de agua potable y saneamiento.			Deberá enumerar cada una de las experiencias que posee, el tiempo de experiencia de cada una (en meses) y la experiencia acumulada total . Asimismo, adjuntar documentación de sustento.
Asistente Administrativo			
Nombre del Profesional: Indicar			
PERFIL ACADÉMICO			
- Profesional en administración, economía, ingenierías económicas o afines, titulado, colegiado y habilitado			Indicar cursos o grado que ostenta y adjuntar documentación de sustento.
EXPERIENCIA PROFESIONAL			
- Con 12 meses de experiencia acumulada en asistencia administrativa de obras relacionadas al mejoramiento, rehabilitación e instalación de sistemas de agua y saneamiento.			Deberá enumerar cada una de las experiencias que posee, el tiempo de experiencia de cada una (en meses) y la experiencia acumulada total . Asimismo, adjuntar documentación de sustento.
Especialista en Seguridad			
Nombre del Profesional: Indicar			
PERFIL ACADÉMICO			
- Ingeniero, titulado, colegiado y habilitado en Ing. Civil, Ing. Ambiental, Ing. Industrial o afines.			Indicar cursos o grado que ostenta y adjuntar documentación de sustento.
EXPERIENCIA PROFESIONAL			
- Deberá acreditar una experiencia mínima de doce meses (12) efectivos acumulados en trabajos en seguridad y salud ocupacional, seguridad de obra, Higiene y Seguridad o similares, en obras en general.			Deberá enumerar cada una de las experiencias que posee, el tiempo de experiencia de cada una (en meses) y la experiencia acumulada total . Asimismo, adjuntar documentación de sustento.

3.2 Proporcione currículums para el personal clave que se proporcionarán para respaldar la ejecución de este proyecto utilizando el formato a continuación. Los currículums deberán demostrar sus aptitudes en los ámbitos relacionados con el alcance de los bienes y/o servicios.

Formato del currículum del personal clave propuesto

Nombre del personal	[Insertar]
Puesto para esta asignación	[Insertar]
Nacionalidad	[Insertar]
Dominio del idioma	[Insertar]
Educación/aptitudes	<p><i>[Resumir la educación superior/universitaria y especializada del miembro del personal, indicando los nombres de las instituciones, las fechas de asistencia y los títulos y aptitudes obtenidas].</i></p> <p>[Insertar]</p>
Certificaciones profesionales	<p><i>[Proporcionar detalles de las certificaciones profesionales relevantes para el alcance de los bienes y/o servicios].</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la institución: [Insertar] ▪ Fecha de certificación: [Insertar]
Registro/experiencia laboral	<p><i>[Enumerar todos los cargos ocupados por el personal (comenzando con la posición actual, enumerar en orden inverso), indicando fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, título del puesto ocupado y ubicación del empleo. Para la experiencia en los últimos cinco años, detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación].</i></p> <p>[Insertar]</p>
Referencias	<p><i>[Proporcionar nombres, direcciones, teléfono, e información de contacto de correo electrónico para dos (2) referencias]</i></p> <p>Referencia 1: [Insertar]</p> <p>Referencia 2: [Insertar]</p>

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que los datos arriba proporcionados describen correctamente mis aptitudes, experiencias y otra información relevante sobre mi persona.

Firma del personal

Fecha (Día/Mes/Año)

K. FORMULARIO F: FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

El Licitante está obligado a presentar la Lista de Precios según el formato a continuación. La Lista de Precios deberá incluir un desglose detallado de los costos de todos los bienes y servicios relacionados que se proporcionarán. Se deberán proporcionar cifras separadas para cada grupo o categoría funcional, si corresponde.

Las estimaciones de artículos de costos reembolsables, como los viajes de expertos y los gastos de bolsillo, deben enumerarse por separado.

Moneda de la Oferta: Soles

Lista de Precios

A. Resumen de Precio Ofertado

Descripción	Monto Total S/ (*)
Reparación de Planta de Tratamiento de Agua	

(*) El monto deberá ser consignado en números y letras.

B. Desglose de costos por componente

Los Licitantes deberán presentar el desglose de costos de los precios por especialidad, **de acuerdo a lo siguiente:**

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	V.Unitario	V. Total
01	Obras provisionales				
01.01	Cartel de identificación de obra	Unid.	1,00		
01.02	Almacén, oficina y caseta de guardianía	m ²	48,00		
01.03	Movilización de equipos	Global	1,00		
01.04	Desmovilización de equipos	Global	1,00		
01.05	Instalación de tuberías para evacuación temporal de aguas residuales – 200 mm	MI	231,26		
01.06	Buzones para evacuación temporal de aguas residuales	Unid.	8,00		
02	Movimiento de tierras y explanación				
02.01	Limpieza manual del terreno	m ²	15,101.82		
02.02	Trazado y replanteo preliminar	m ²	15,101.82		
02.03	Explanacion en terreno norma L	m3	43,880.32	APORTE	DE LA

				MUNICIPALIDAD DE PAIMAS	
02.04	c/Maquinaria Relleno con materia L propio seleccionaoo y compactaoo Con Maquinaria	m3	19,950.92		
02.05	Eliminacion de material excedente c/maquinaria Dp=10 Km	m3	29,046.10		
03	Obras planta de tratamiento				
03.01	Cámara de rejjas	Unid.	1.00		
03.02	Desarenador	Unid.	2.00		
03.03	Medidor Parshall	Unid.	1.00		
03.04	Laguna facultativa primaria	Unid.	2.00		
03.05	Laguna facultativa secundaria	Unid.	1.00		
03.06	Cámara de contacto	Unid.	1.00		
03.07	Cámara de distribución de caudal	Unid.	3.00		
03.08	Buzones	Unid.	22.00		
03.09	Redes interiores y emisores - 200 mm	ml	187.21		
03.10	Cabezal de desagüe	Unid.	1.00		
04	Otras obras				
04.01	Ingreso y cerco perimétrico	MI	587.00		
04.02	Flete terrestre	Global	1.00		
04.03	Mitigación ambiental	Global	1.00		
					TOTAL COSTO DIRECTO
					GASTOS GENERALES (10%)
					UTILIDAD (5%)
					SUBTOTAL
					IMPUESTO IGV – 18%
					TOTAL
					SUPERVISIÓN DE OBRA
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO

Nota: Los montos totales consignados en **A. Resumen de Precio Ofertado** y **B. Desglose de costos por componente** deben coincidir.

Los archivos conteniendo los anexos forman parte de las Bases y se encuentran adjuntos como parte integrante de los documentos de la convocatoria.

Nombre del Licitante: _____

Firma autorizada: _____

Nombre del signatario autorizado: _____

Cargo funcional: _____

Condiciones Generales de Contrato para Obras Civiles

MODELO DE CONTRATO DE OBRAS

Fecha _____

Estimado señor/Estimada señora:

Ref.: ____/ ____/ ____ [INSERTAR NÚMERO Y TÍTULO DEL PROYECTO]

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el «PNUD»), desea contratar a su empresa, debidamente amparada bajo las Leyes de _____ [INSERTAR NOMBRE DEL PAÍS] (en adelante denominado el «Contratista») para realizar _____ [INSERTAR DESCRIPCIÓN ABREVIADA DE LAS OBRAS] (en adelante denominada las «Obras»), con arreglo al siguiente Contrato:

1.Documentos del Contrato

1.1 El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales para Obras Civiles del PNUD, _____ [INSERTAR NÚMERO DE REVISIÓN Y FECHA DE ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO], adjunto al presente como Anexo I. Las disposiciones de dicho Anexo deberán controlar la interpretación de este Contrato y de ninguna manera deberá considerarse que han sido derogadas por los contenidos de este documento y otros Anexos, a menos que esté declarado expresamente de otra manera en la sección 4 de la presente carta, bajo el título «Condiciones Especiales».

1.2 El Contratista y el PNUD también acuerdan estar obligados por las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, los que deberán tener prioridad sobre unos y otros, en caso de conflicto, en el siguiente orden:

a) el presente documento;

b) las Especificaciones Técnicas y los Planos [ref.con fecha.....], adjuntos al presente como Anexo II;

c) la Oferta del Contratista _____ [SI EL CONTRATO SE BASA EN EL PRECIO UNITARIO, INSERTAR: incluida la Especificación de Cantidades cotizada] [ref....., con fecha.....], según lo detallado en las actas acordadas de la asamblea de negociación⁵ [con fecha.....], no adjunta al presente pero en conocimiento y posesión de ambas partes.

1.3 Todo lo antes mencionado deberá conformar el Contrato entre el Contratista y el PNUD, reemplazando los contenidos de toda otra negociación y/o acuerdo, ya sea en forma verbal o por escrito, en relación con el tema del presente Contrato.

⁵ Si hubiera actualizaciones en la propuesta técnica o en la correspondencia intercambiada para aclarar ciertos aspectos, hacer referencia también a estas, siempre que sean aceptables para el PNUD. De lo contrario, los aspectos cuyas resoluciones estén pendientes deberán ser tratados en este documento o en las Especificaciones Técnicas/Planos, según lo apropiado.

_____ [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL
CONTRATISTA]

2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista deberá comenzar la obra dentro de ___ [INSERTAR CANTIDAD DE DÍAS] días desde la fecha en que tenga acceso al Sitio de la Obra y haya recibido la notificación de comienzo por parte del Ingeniero, y deberá realizar y terminar sustancialmente las Obras al ..././.... [INSERTAR FECHA], con arreglo al presente Contrato. El Contratista deberá proveer todos los materiales, los insumos, la mano de obra y otros servicios necesarios para dicho fin.

2.2 El Contratista deberá presentar al Ingeniero el Programa de Obra mencionado en la Cláusula 13 de las Condiciones Generales al..././.... [INSERTAR FECHA].

2.3 El Contratista declara y garantiza tanto la exactitud de la información o los datos proporcionados al PNUD con el fin de celebrar este Contrato, como la calidad de las Obras previstas en virtud del presente Contrato, con arreglo a los más altos estándares industriales y profesionales.

OPCIÓN 1 (PRECIO FIJO)

3. Precio y pago⁶

3.1 En plena consideración de la realización de las Obras en forma completa y satisfactoria bajo los términos del presente Contrato, el PNUD deberá pagar al Contratista un precio fijo del contrato de _____ [INSERTAR MONEDA Y MONTO EN CIFRAS Y PALABRAS].

3.2 El precio del presente Contrato no está sujeto a ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones en los precios o las monedas o en los costos reales incurridos por el Contratista en la realización del Contrato.

3.3 Las facturas deberán ser emitidas por el Contratista al Ingeniero luego de finalizar las correspondientes etapas y por los siguientes montos:

<u>ETAPA</u> ⁷	<u>MONTO</u>	<u>FECHA</u>
Tras la firma del Contrato/./....
....././....
Tras la terminación		

⁶ Esta versión de la sección 3 debe utilizarse para contratos de precios fijos. Los contratos de precios fijos normalmente deben utilizarse cuando es posible estimar con razonable exactitud los costos de las actividades que son el objeto del Contrato.

⁷ En caso de pagos anticipados, el monto no deberá exceder el 15 %.

sustancial de las Obras/./....

Tras la terminación
definitiva de las Obras/./....

OPCIÓN 2 (REEMBOLSO DEL COSTO)

3. Precio y pago

3.1 El precio total estimado del Contrato está contenido en la Especificación de Cantidades y asciende a _____ **[INSERTAR MONEDA Y MONTO EN CIFRAS Y PALABRAS]**.

3.2 El precio final del Contrato estará determinado de acuerdo con el volumen real del trabajo y los materiales utilizados en la ejecución total y satisfactoria de las Obras según lo certificado por el Ingeniero y los precios unitarios contenidos en la propuesta financiera del Contratista. Dichos precios unitarios son fijos y no están sujetos a ningún tipo de variación.

3.3 Si el Contratista previera que el precio final del Contrato pudiera exceder el precio total estimado contemplado en la sección 3.1 antes mencionada, deberá informar, sin demora, al Ingeniero, de modo que el PNUD decida, según lo considere, aumentar el precio estimado del Contrato como resultado de una cantidad mayor de trabajo/materiales o reducir la cantidad de trabajo que ha de realizarse o los materiales que han de utilizarse. El PNUD no será responsable del pago de ningún monto en exceso de lo estipulado en la sección 3.1 antes mencionada, a menos que este último monto haya sido aumentado por medio de una enmienda escrita del presente Contrato con arreglo a su párrafo 8 a continuación.

3.4 El Contratista deberá presentar una factura por _____ **[INSERTAR MONTO Y MONEDA DEL PAGO ANTICIPADO EN CIFRAS Y PALABRAS]** tras la firma del presente Contrato por ambas partes, facturas por el trabajo realizado y los materiales utilizados cada _____ **[INSERTAR PLAZO O ETAPAS]** y una factura final dentro de los 30 días de la emisión del Certificado de Terminación Sustancial por parte del Ingeniero.⁸

[LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS SON COMUNES A LAS OPCIONES 1 Y 2 Y DEBEN SER NUMERADAS DE ACUERDO CON LA OPCIÓN ELEGIDA PARA EL ARTÍCULO 3]

3.@ El PNUD deberá realizar el pago de las facturas luego de recibir el certificado de pago emitido por el Ingeniero, aprobando el monto contenido en la factura. El Ingeniero puede realizar correcciones a dicho monto, en cuyo caso el PNUD puede efectuar el pago por el monto corregido. El Ingeniero puede además retener facturas si el trabajo no ha sido realizado en cualquier momento con arreglo a los términos del Contrato o si las políticas de seguro o la garantía de cumplimiento necesarias no fueran válidas y/o no estuvieran en regla. El Ingeniero deberá procesar las facturas emitidas por el Contratista dentro de los 15 días de su recepción.

3.@ Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no serán considerados para librar al Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato ni como aceptación por parte del PNUD de la realización de las Obras del Contratista.

⁸ En caso de pagos anticipados, el monto no deberá exceder el 15 %.

3.@ El pago de la factura final deberá ser realizado por el PNUD luego de la emisión del Certificado de Terminación Definitiva por parte del Ingeniero.

4. Condiciones especiales⁹

4.1 El pago anticipado a realizarse tras la firma del contrato por ambas partes está supeditado a la recepción y la aceptación del PNUD de una garantía bancaria ¹⁰por el monto total del pago anticipado emitido por un banco y en una forma aceptable para el PNUD.¹¹

4.2 Los montos de los pagos mencionados en la sección 3.6 anterior estarán sujetos a una deducción del _____ **[INSERTAR EL PORCENTAJE DEL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO QUE REPRESENTA EL ADELANTO]** % (... por ciento) del monto aceptado como pago hasta que el monto acumulativo de las deducciones efectuadas iguale el monto del pago anticipado. ¹² En caso de que el monto acumulativo de las deducciones realizadas sea menor que el monto del pago anticipado luego de la fecha de la terminación sustancial de las Obras, el PNUD podrá deducir el monto equivalente a la diferencia entre el pago anticipado y las deducciones acumulativas de los pagos adeudados luego de la terminación sustancial o podrá recuperar dicho monto de la garantía bancaria mencionada en la sección 4.1 anterior.

4.3 La **[SELECCIONAR FIANZA/GARANTÍA]** de Cumplimiento mencionada en la Cláusula 10 de las Condiciones Generales deberá ser presentada por el Contratista por un monto de ____ **[INSERTAR PORCENTAJE DEL**

PRECIO FIJO O ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO EN CASO DE GARANTÍA Y 30 % EN CASO DE FIANZA].¹³

4.4 **[EL USO DE ESTA CLÁUSULA REQUIERE APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO/ OFICIAL DE PROGRAMA DEL PNUD]** El Contratista puede presentar facturas por los materiales y la planta almacenados en el Sitio de la Obra, siempre que estos sean necesarios y adecuados para la realización de las Obras y estén protegidos de las condiciones climáticas y debidamente asegurados de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero.

4.5 El seguro de Responsabilidad Civil mencionado en la Cláusula 23 de las Condiciones Generales deberá ser contratado por el Contratista por un monto de ____ **[CONSULTAR AL INGENIERO POR EL MONTO APROPIADO].**

⁹ En esta Sección, el Oficial de Programa puede proponer cláusulas especiales de modo de adaptar el modelo de contrato a la situación específica. En esta cláusula 4 de ejemplo, se proporcionan varias cláusulas de uso común. Si no son necesarias, deben eliminarse.

¹⁰ Si la legislación del País del Contratista prohíbe el uso de garantías bancarias, se podrá aceptar una fianza.

¹¹ Esta cláusula deberá utilizarse cuando se otorgue al Consultor un pago anticipado de USD 50 000 o más.

¹² Esta cláusula deberá utilizarse cuando se otorgue un pago anticipado (cualquiera sea el monto) en un contrato de reembolso de costos.

¹³ La razón de la distinción entre una garantía bancaria del 10 % y una fianza de cumplimiento del 30 % es que las garantías bancarias no son generalmente condicionales y pueden ser tomadas directamente sin prueba de incumplimiento, mientras que la mayoría de las fianzas de cumplimiento son condicionales y requieren alguna prueba de incumplimiento. Habitualmente hay costos adicionales y demoras incurridas en el cobro de una fianza de cumplimiento y, por lo tanto, se solicita un porcentaje más alto para cubrir el trabajo adicional involucrado. Algunos bancos fuera de los Estados Unidos pueden llamar a ciertos instrumentos de garantía «fianzas o garantías de cumplimiento» aunque pueden ser solamente garantías condicionales. Es importante revisar el texto del instrumento para determinar si se trata de una garantía condicional o incondicional.

4.6 Conforme a la Cláusula 45 de las Condiciones Generales, la indemnización fijada convencionalmente por la demora será del ___ **[INSERTAR PORCENTAJE]** del precio del Contrato por semana de demora, hasta un máximo del 10 % del precio final del Contrato.

5. Presentación de facturas

5.1 El Contratista deberá presentar por correo un original y una copia de cada factura por cada uno de los pagos conforme al Contrato a la dirección del Ingeniero especificada en la cláusula 8.2.

5.2 Las facturas presentadas por fax no serán aceptadas por el PNUD.

6. Fecha y forma de pago

6.1 Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días de la fecha de su recepción y aceptación por parte del PNUD.

6.2 Todos los pagos serán realizados por el PNUD a la siguiente cuenta bancaria del Contratista:

_____ **[NOMBRE DEL BANCO]**

_____ **[NÚMERO DE CUENTA]**

_____ **[DIRECCIÓN DEL BANCO]**

7. Modificaciones

7.1 Cualquier modificación al presente Contrato requerirá una enmienda por escrito entre ambas partes debidamente firmada por los representantes autorizados del Contratista y el PNUD.

8. Notificaciones

8.1 Con el propósito de realizar notificaciones en virtud del presente Contrato, las direcciones del PNUD y del Contratista son las siguientes:

Para el PNUD:

_____ **[INSERTAR NOMBRE DEL REPRESENTANTE RESIDENTE O JEFE DE LA DIVISIÓN]**

Jefe

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Ref. ____/____/____ **[INSERTAR REFERENCIA Y NÚMERO DEL CONTRATO]**

Télex: _____

Fax: _____

Telegrama: _____

Para el Contratista:

[Insertar nombre, dirección y números de
télex, fax y telegrama]

8.2 A los efectos de comunicarse con el Ingeniero, su dirección será la siguiente:

[Insertar nombre, dirección y números de
télex, fax y telegrama del Ingeniero]

○

8.2 El PNUD deberá comunicar, tan pronto como sea posible, al Contratista luego de la firma del Contrato, la dirección del Ingeniero a los efectos de comunicarse con dicho Ingeniero con relación al Contrato.

Si usted está de acuerdo con los términos y las condiciones del contrato según lo redactado en el presente documento y en los Documentos del Contrato, firme con sus iniciales en cada una de las páginas de este documento y sus adjuntos y devuelva a esta oficina un original de este Contrato, debidamente firmado y fechado.

Atentamente,

[INSERTAR NOMBRE DEL REPRESENTANTE RESIDENTE o del Director de la Oficina/División]

Para [Insertar nombre de la empresa/organización]

Acordado y aceptado:

Firma _____

Nombre _____

Cargo _____

Fecha _____

ANEXOS

- I. ESPECIFICACIONES TECNICAS**
- II. ESTUDIOS BASICOS**
- III. PLANILLA DE METRADOS**
- IV. PLANOS**

LINKS DE DESCARGA:

www.pnud.org.pe/downloads/IAL1382019/AnexosBases1.zip
www.pnud.org.pe/downloads/IAL1382019/AnexosBases2.zip
www.pnud.org.pe/downloads/IAL1382019/AnexosBases3.zip



Condiciones Generales de Contrato para Obras Civiles

1. Definiciones
2. Singular y plural
3. Títulos o notas
4. Relaciones jurídicas
5. Obligaciones y atribuciones generales del Ingeniero
6. Obligaciones y responsabilidades generales del Contratista
7. Cesión y subcontratación
8. Planos
9. Libro de Trabajo
10. Garantía de Cumplimiento
11. Inspección del Sitio de la Obra
12. Idoneidad de la Oferta
13. Programa de trabajo que se proporcionará
14. Reunión semanal en el Sitio de la Obra
15. Órdenes de cambio
16. Supervisión del Contratista
17. Empleados del Contratista
18. Demarcación inicial
19. Vigilancia y alumbrado
20. Cuidado de la Obra
21. Seguros de la Obra, etc.
22. Daños a personas y a la propiedad
23. Seguro de Responsabilidad Civil
24. Accidentes de trabajo o lesiones del personal
25. Recurso cuando el Contratista no adquiere un seguro
26. Cumplimiento de estatutos, reglamentos, etc.
27. Fósiles, etc.
28. Derechos de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad, y Regalías
29. Interferencia con el tráfico y las propiedades vecinas
30. Tráfico extraordinario y cargas especiales
31. Oportunidades para otros Contratistas
32. Deber del Contratista de mantener limpio el Sitio de la Obra
33. Despeje del Sitio de la Obra al completarse su terminación sustancial
34. Mano de obra
35. Informes de la mano de obra, las instalaciones, etc.
36. Materiales, trabajos y ensayos
37. Acceso al Sitio de la Obra

38. Inspección de los trabajos antes de cubrirlos
39. Remoción de trabajo mal hecho y de materiales inadecuados
40. Suspensión de la Obra
41. Posesión del Sitio de la Obra
42. Plazo de terminación
43. Extensión del plazo de terminación
44. Avance de los trabajos
45. Indemnización Fijada Convencionalmente por demoras
46. Certificado de Terminación Sustancial
47. Mantenimiento
48. Modificaciones, incorporaciones y omisiones
49. Instalaciones, Obras Temporales y Materiales
50. Aprobación de materiales, etc., no supuesta
51. Medición de la Obra
52. Responsabilidad de las Partes
53. Atribuciones
54. Reparaciones urgentes
55. Aumento y disminución de los costos
56. Tributación
57. Uso de explosivos
58. Maquinaria
59. Obras Temporales y reinstalación
60. Fotografías y publicidad
61. Prevención de corrupción
62. Fechas coincidentes con días feriados
63. Notificaciones
64. Idioma, pesos y medidas
65. Registros, cuentas, información y auditoría
66. Fuerza mayor
67. Suspensión por el PNUD
68. Rescisión por el PNUD
69. Rescisión por el Contratista
70. Derechos y recursos del PNUD
71. Solución de diferencias
72. Privilegios e inmunidades

Apéndice I: Modelos de Garantía de Cumplimiento
Garantía bancaria de cumplimiento
Fianza de cumplimiento

1. DEFINICIONES

A los efectos de los Documentos del Contrato, las palabras y las expresiones que se indican a continuación tendrán los significados siguientes:

- a) «Contratante» es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- b) «Contratista» es la persona cuya oferta fue aprobada y con la cual se ha concertado un Contrato.

- c) «Ingeniero» es la persona cuyos servicios ha contratado el PNUD para administrar el Contrato, tal y como se dispone en dicho documento, lo que se notificará por escrito al Contratista.
- d) «Contrato» es el acuerdo escrito entre el Contratante y el Contratista, en el cual las presentes Condiciones Generales figurarán como anexo.
- e) «La Obra» son los trabajos que se ejecutarán y completarán de acuerdo con el presente Contrato.
- f) «Obras Temporales» incluirán todos los elementos que se han de construir sin intención de que sean permanentes, pero que forman parte de la Obra.
- g) «Planos» y «Especificaciones» son los planos y las especificaciones mencionados en el Contrato, además de cualquier modificación o incorporación a dichos documentos que sea suministrada por el Ingeniero o presentada por el Contratista y que haya sido aprobada por escrito por el Ingeniero, con arreglo al Contrato.
- h) «Especificación de Cantidades» es el documento en el que el Contratista indica el costo de la Obra, sobre la base de las cantidades estimadas de trabajo y los precios fijos unitarios que son aplicables a este.
- i) «Precio del Contrato» es la suma estipulada en el Contrato como pagadera al Contratista por la ejecución y la terminación de la Obra y por la reparación de cualquier defecto pertinente con arreglo al Contrato.
- j) «Sitio de la Obra» es el terreno y otros lugares sobre, debajo de, en o a través de los cuales se construirán la Obra o las Obras Temporales.

2. SINGULAR Y PLURAL

Las palabras referidas a personas o a partes incluirán a las firmas o las empresas y las palabras que figuren solo en singular incluirán también el plural y viceversa donde lo requiera el contexto.

3. TÍTULOS O NOTAS

Los títulos o notas en los Documentos del Contrato no se considerarán partes de los mismos ni se tomarán en cuenta para su interpretación.

4. RELACIONES JURÍDICAS

El Contratista y el (los) subcontratista(s), si hubiere, serán reconocidos como contratistas independientes a los efectos del Contratante. No se deberá interpretar que los Documentos del Contrato crean relación contractual de índole alguna entre el Ingeniero y el Contratista, sin embargo, el Ingeniero, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones en virtud del presente Contrato, tendrá derecho a que el Contratista cumpla con sus deberes y a hacerlos cumplir por el mismo. Nada de lo dispuesto en los Documentos del Contrato creará relación contractual alguna entre el Contratante o el Ingeniero y alguno de los subcontratistas del Contratista.

5. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES DEL INGENIERO

- a) El Ingeniero se encargará de administrar el Contrato, según lo estipulado en los Documentos del Contrato. El Ingeniero desempeñará en particular las funciones descritas a continuación.
- b) El Ingeniero será el representante del Contratante ante el Contratista durante la construcción hasta que se curse el último pago. El Ingeniero asesorará al Contratante y consultará con este. El Contratante impartirá instrucciones al Contratista por intermedio del Ingeniero. El Ingeniero tendrá facultades para actuar en nombre del Contratante solo en la medida en que se haya previsto en los Documentos del Contrato y en la forma en que puedan ser enmendados por escrito con arreglo al Contrato. Los deberes, las responsabilidades y las limitaciones de las atribuciones del Ingeniero en su condición de representante del Contratante durante la construcción, según se estipula en el Contrato, no se modificarán ni ampliarán sin el consentimiento por escrito del Contratante, el Contratista y el Ingeniero.
- c) El Ingeniero visitará el Sitio de la Obra con la periodicidad adecuada a cada etapa de construcción para mantenerse al tanto de la marcha de los trabajos y de la calidad de la Obra, así como para determinar en general si la Obra está avanzando con arreglo a los Documentos del Contrato. Sobre la base de sus observaciones *in situ*, en su carácter de Ingeniero, mantendrá informado al Contratante acerca de la marcha de los trabajos en la Obra.
- d) El Ingeniero no asumirá responsabilidad alguna por medios, métodos, técnicas, secuencias o procedimientos de construcción, ni tendrá control o cargo en relación con estos ni con las precauciones o los programas de seguridad relacionados con la Obra o las Obras Temporales. El Ingeniero no tendrá responsabilidad alguna por las actuaciones u omisiones del Contratista o de los subcontratistas o de cualquiera de sus agentes o empleados u otras personas que presten servicios para la Obra (incluida la ejecución de la Obra en forma distinta a la estipulada en el Contrato), ni tendrá control o cargo a ese respecto, a menos que esas actuaciones u omisiones se deban a que el Ingeniero no haya desempeñado sus funciones con arreglo al Contrato suscrito entre el Contratante y el Ingeniero.
- e) El Ingeniero tendrá acceso en todo momento a la Obra dondequiera que esta se encuentre y esté en preparación o en marcha. El Contratista brindará facilidades para dicho acceso de manera que el Ingeniero pueda desempeñar sus funciones conforme al Contrato.
- f) Sobre la base de las observaciones del Ingeniero y de una evaluación de los documentos presentados por el Contratista junto con las facturas, el Ingeniero determinará los montos adeudados al Contratista y emitirá los certificados de pago correspondientes.
- g) El Ingeniero examinará y aprobará o adoptará otras medidas apropiadas respecto de los documentos que presente el Contratista, como planos de taller, datos de productos y muestras, pero solamente para comprobar que concuerden con el concepto de diseño de la Obra y con las disposiciones de los Documentos del Contrato. Dichas medidas deberán adoptarse con la debida prontitud para no causar demoras. El hecho de que el Ingeniero apruebe un elemento concreto no será indicio de que apruebe el conjunto del cual dicho elemento forma parte.
- h) El Ingeniero interpretará los requisitos establecidos en los Documentos del Contrato y juzgará el cumplimiento del Contratista al respecto. Toda interpretación u orden por parte del Ingeniero habrá de ser compatible con la intención de los Documentos del Contrato e inferible razonablemente de estos y deberá hacerse por escrito o en forma de planos. Cualquiera de las partes podrá solicitar al Ingeniero

por escrito que haga interpretaciones de dicha índole. El Ingeniero hará la interpretación que sea necesaria para la ejecución adecuada de la Obra con razonable prontitud y con arreglo al límite de tiempo acordado. Cualquier reclamo o conflicto que se derive de la interpretación de los Documentos del Contrato realizada por el Ingeniero o en relación con la ejecución o la marcha de los trabajos de la Obra será resuelto según lo estipulado en la Cláusula 71 de las presentes Condiciones Generales.

- i) A menos que en el Contrato se disponga de otro modo, el Ingeniero no tendrá facultades para eximir al Contratista de ninguna de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato ni para ordenar trabajo alguno que conlleve demoras en la terminación de la Obra o algún pago adicional al Contratista por medio del Contratante, ni para realizar modificación alguna en la Obra.
- j) En caso de que el Ingeniero cese en sus funciones, el Contratante nombrará a otro profesional competente para que desempeñe las funciones del Ingeniero.
- k) El Ingeniero tendrá facultades para rechazar un trabajo que no esté en conformidad con los Documentos del Contrato. Siempre que, a su juicio, lo estime necesario o conveniente para la aplicación de la intención de los Documentos del Contrato, el Ingeniero tendrá facultades para solicitar una inspección especial o un análisis del trabajo, se encuentre este o no ya elaborado, instalado o terminado. No obstante, ni las facultades del Ingeniero para actuar, ni cualquier decisión razonable que adopte de buena fe sea para ejercer su autoridad o no, darán origen a deber o responsabilidad algunos del Ingeniero con el Contratista, cualquier subcontratista, cualquiera de sus agentes o empleados o cualquier otra persona que preste servicios para la Obra.
- l) El Ingeniero realizará inspecciones para determinar las fechas de Terminación Sustancial y Terminación Definitiva, recibirá y remitirá al Contratante para su examen las garantías por escrito y los documentos conexos estipulados en el Contrato que el Contratista haya reunido y emitirá un certificado de pago final si se cumplen los requisitos de la Cláusula 47 de las presentes Condiciones Generales y conforme al Contrato.
- m) En caso de que así lo acuerden el Contratante y el Ingeniero, el Ingeniero enviará un representante o representantes del Ingeniero para asistirlo en el desempeño de sus responsabilidades en el terreno. El Ingeniero notificará por escrito al Contratista y al Contratante los deberes, las responsabilidades y los límites de las facultades de su(s) representante(s).

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

6.1. Deber de actuar con arreglo al Contrato

El Contratista ejecutará y completará la Obra y rectificará cualquier defecto de esta en estricta concordancia con el Contrato, con la debida atención y diligencia y a satisfacción del Ingeniero y proporcionará, con carácter provisional o permanente, toda la mano de obra, incluida su supervisión, los materiales, los elementos de construcción y todo lo demás que se requiera en dicha ejecución, terminación y rectificación de defectos y para fines de estas, en la medida en que la necesidad de aportarlos se especifique en el Contrato o sea razonable inferir de este. El Contratista cumplirá de manera estricta con las instrucciones y las direcciones del Ingeniero sobre cualquier cuestión que se relacione o tenga que ver con la Obra.

6.2 Responsabilidad por las actividades en el Sitio de la Obra

El Contratista asumirá la plena responsabilidad por la idoneidad, la estabilidad y la seguridad de las actividades y los métodos de construcción en el Sitio de la Obra, pero no tendrá la responsabilidad de diseñar o elaborar las características técnicas de la Obra permanente ni de ninguna de las Obras Temporales preparadas por el Ingeniero, a menos que se estipule expresamente en el Contrato.

6.3. Responsabilidad respecto de los empleados

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y seleccionará para trabajar en virtud del presente Contrato a personas fiables que desempeñarán con eficacia la ejecución del Contrato, respetarán las costumbres del lugar y observarán una elevada conducta moral y ética.

6.4. Origen de las instrucciones

El Contratista no procurará ni aceptará instrucciones de otra autoridad que no sean el Contratante, el Ingeniero o sus representantes autorizados en relación con la prestación de los servicios objeto del presente Contrato. El Contratista se abstendrá de adoptar medida alguna que pueda perjudicar al Contratante y cumplirá con sus compromisos teniendo plenamente en cuenta los intereses del Contratante.

6.5. Los funcionarios no se beneficiarán

El Contratista garantiza que ningún funcionario del Contratante ha sido ni debe ser admitido por el Contratista para obtener beneficio directo o indirecto del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del Contrato.

6.6. Utilización del nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas

El Contratista no hará propaganda comercial ni hará público de cualquier otra manera el hecho de que esté prestando o haya prestado servicios para el Contratante ni utilizará el nombre, el emblema o el sello oficial del Contratante o de las Naciones Unidas ni abreviatura alguna del nombre del Contratante o de las Naciones Unidas con fines publicitarios o cualquier otro fin.

6.7. Naturaleza confidencial de los documentos

Todos los mapas, los dibujos técnicos, las fotografías, los mosaicos, los planos, los informes, las recomendaciones, las estimaciones, los documentos y cualquier otro dato compilado por el Contratista o recibido por este en virtud del presente Contrato serán propiedad del Contratante, se tratarán como documentos confidenciales y se entregarán al terminarse la Obra exclusivamente al representante del Contratante debidamente autorizado; el Contratista no podrá dar a conocer su contenido a ninguna persona que no pertenezca al personal del Contratista que preste servicios en relación con el presente Contrato sin el previo consentimiento por escrito del Contratante.

7. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

7.1. Cesión del Contrato

El Contratista no cederá, transferirá, comprometerá ni dispondrá del Contrato o de una parte de este o de los derechos, títulos o deberes en virtud del presente Contrato de otra manera, a menos que haya recibido previa aprobación por escrito del Contratante.

7.2. Subcontratación

En caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, el Contratista obtendrá la aprobación previa por escrito del Contratante para todos los subcontratistas. La aprobación del Contratante no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato; además, las condiciones de cualquier subcontrato estarán sujetas a las disposiciones del Contrato y en conformidad con estas.

7.3. Cesión de las obligaciones del subcontratista

En caso de que un subcontratista haya contraído con el Contratista alguna obligación permanente por una duración mayor que el Período de Mantenimiento estipulado en el presente Contrato respecto de la obra que se está ejecutando o de los bienes, los materiales, los elementos de construcción o los servicios prestados por dicho subcontratista para la Obra, el Contratista asignará al Contratante en cualquier momento posterior a la expiración de dicho período, a petición y a expensas del Contratante, los beneficios de dicha obligación correspondientes al período que no hubiera expirado.

8. PLANOS

8.1. Custodia de los planos

Los planos permanecerán bajo la custodia exclusiva del Contratante, pero se proporcionarán dos (2) copias al Contratista sin costo alguno. El Contratista obtendrá y realizará por su propia cuenta las copias adicionales que necesite. Al completarse la Obra, el Contratista devolverá al Contratante todos los planos suministrados en virtud del Contrato.

8.2. Una copia de los planos permanecerá en el Sitio de la Obra

El Contratista mantendrá una copia de los planos que se le hayan suministrado en el Sitio de la Obra como se indica en el párrafo precedente. Dicha copia se pondrá a disposición del Ingeniero para su inspección y será utilizada por este o por cualquier otra persona autorizada por escrito por el Ingeniero en cualquier momento razonable.

8.3. Alteración de la ejecución

El Contratista notificará por escrito al Ingeniero cada vez que haya probabilidades de que la planificación o la marcha de la Obra se demoren o se alteren, a menos que el Ingeniero, en un plazo razonable, presente un nuevo plano o imparta una nueva orden, incluidas direcciones, instrucciones o aprobaciones. En la notificación figurarán los detalles del plano o de la orden requeridos y las razones de por qué o para cuándo se requieren y de cualquier demora o alteración que se pudiera sufrir si se retrasan.

9. LIBRO DE TRABAJO

El Contratista llevará bajo su responsabilidad un Libro de Trabajo de la Obra con páginas numeradas, en una versión original y dos copias. El Ingeniero tendrá plenas facultades para suministrar periódicamente al Contratista nuevas órdenes, planos e instrucciones según sea necesario para la correcta ejecución de la Obra. El Contratista estará obligado a seguir dichos planos, órdenes e instrucciones.

Cada orden llevará la fecha y la firma del Ingeniero y del Contratista, en señal de constancia de su recepción.

Si el Contratista deseara recusar una orden inscrita en el Libro de Trabajo, deberá informar al respecto al Contratante, por intermedio del Ingeniero, en forma escrita en el Libro de Trabajo, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la orden recusada. En caso de que el Contratista no respete este procedimiento, se considerará que la orden está aceptada sin posibilidad de denegación posterior.

El original del Libro de Trabajo será entregado al Contratante en el momento de la aceptación final de la Obra, quedando una copia en poder del Ingeniero y otra en poder del Contratista.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- a) Como garantía de su ejecución debida y adecuada del Contrato, el Contratista proporcionará al Contratante, en el momento de firmar el Contrato, una Garantía de Cumplimiento emitida a nombre del Contratante. El monto y la naturaleza de dicha Garantía de Cumplimiento (garantía bancaria o fianza de cumplimiento) serán los indicados en el Contrato.
- b) La Fianza de Cumplimiento o Garantía Bancaria deberá ser emitida por una compañía aseguradora reconocida o por un banco acreditado, en el formato contenido en el Apéndice I de las presentes Condiciones Generales, y deberá tener una validez de hasta veintiocho días después de que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Terminación Definitiva. La Fianza de Cumplimiento o Garantía Bancaria será devuelta al Contratista dentro de los veintiocho días posteriores a la emisión por parte del Ingeniero del Certificado de Terminación Definitiva, siempre y cuando el Contratista haya pagado al Contratante toda suma adeudada en virtud del Contrato.
- c) Si el emisor de la Fianza de Cumplimiento o Garantía Bancaria se declarara en quiebra o insolvente o cesaran sus derechos a realizar actividades comerciales en el país de ejecución de la Obra, en un plazo de cinco (5) días a partir de la fecha en que esto suceda, el Contratista deberá reemplazar los documentos por una fianza o garantía de otro emisor que el Contratante considere aceptable.

11. INSPECCIÓN DEL SITIO DE LA OBRA

Se considerará que el Contratista ha inspeccionado y examinado el sitio y sus alrededores y ha quedado conforme antes de presentar su Oferta y de firmar el Contrato en lo que respecta a todo asunto relativo a la naturaleza del terreno y su subsuelo, la forma y las condiciones del lugar, los detalles y los niveles de tuberías, conductos, alcantarillado, drenajes, cables u otros servicios existentes, las cantidades y la índole de los trabajos y los materiales necesarios para completar la Obra, los medios de acceso al Sitio de la Obra y las adaptaciones que pueda requerir y que, en general, ha obtenido la información necesaria en cuanto a posibilidades de riesgo, condiciones climáticas, hidrológicas y naturales y otras circunstancias que podrían influir en su Oferta o afectarla. No se considerará ningún reclamo en relación con lo anterior contra el Contratante.

12. IDONEIDAD DE LA OFERTA

Se considerará que el Contratista ha quedado conforme antes de presentarse a licitación en cuanto a la exactitud y la idoneidad de su Oferta para la construcción de la Obra y en cuanto a las tarifas y los precios, los cuales, a menos que en el Contrato se estipule lo contrario, cubrirán todas sus obligaciones contraídas en virtud del Contrato, y todos los asuntos y los elementos necesarios para la adecuada ejecución y terminación de la Obra.

13. PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE PROPORCIONARÁ

Dentro del límite de tiempo especificado en el Contrato, el Contratista presentará al Ingeniero para su aprobación un programa de trabajo detallado en que se indique el orden de procedimiento y el método que propone para ejecutar la Obra. En la preparación de su programa de trabajo, el Contratista deberá otorgar la debida consideración a la prioridad que requieran ciertos trabajos. En caso de que el Ingeniero, en el curso de la Obra, requiera nuevas modificaciones del programa de trabajo, el Contratista deberá revisar dicho programa. Además, siempre que el Ingeniero se lo solicite, el Contratista presentará por escrito información detallada sobre los arreglos que haya concertado para ejecutar la Obra y sobre la planta en construcción y las Obras Temporales que el Contratista tenga intenciones de suministrar, utilizar o construir, según sea el caso. Ni la presentación de dicho programa o cualquier modificación que se le introduzca ni la información detallada solicitada por el Ingeniero eximirán al Contratista de ninguno de sus deberes u obligaciones contraídos en virtud del Contrato; así como tampoco la incorporación de cualquier modificación al programa de trabajo, sea al comienzo del Contrato o mientras dure, dará derecho al Contratista a pago adicional alguno como consecuencia de ello.

14. REUNIÓN SEMANAL EN EL SITIO DE LA OBRA

Se celebrará una reunión semanal en el Sitio de la Obra entre el Coordinador o Ingeniero del Proyecto del PNUD, según sea el caso, el representante del Contratista y el Ingeniero o representante del Ingeniero, a fin de verificar que la Obra avanza normalmente y se ejecuta con arreglo al Contrato.

15. ÓRDENES DE CAMBIO

- a) El Ingeniero podrá ordenar al Contratista, con la aprobación del Contratante y mediante órdenes de cambio, todas aquellas variaciones en cantidad o calidad de la Obra, en su totalidad o en parte de esta, que estime necesarias.
- b) El procesamiento de las órdenes de cambio se regirá por lo establecido en la Cláusula 48 de las presentes Condiciones Generales.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATISTA

El Contratista proporcionará toda la supervisión necesaria durante la ejecución de la Obra y durante tanto tiempo después como el Ingeniero lo considere necesario para el cumplimiento adecuado de las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. El Contratista o un agente competente y autorizado o el representante del Contratista aprobado por escrito por el Ingeniero, quien podrá retirar dicha aprobación en cualquier momento, deberán permanecer constantemente en el Sitio de la Obra y dedicar todo su tiempo a la supervisión de la Obra. Dicho agente o representante autorizado recibirá direcciones e instrucciones del Ingeniero en nombre del Contratista. Si el Ingeniero retirara la aprobación

de dicho agente o representante, como se estipula en la Cláusula 17 (2) más adelante, o si el Contratante solicitara la remoción de dicho agente o representante conforme a la Cláusula 17 (3) más adelante, el Contratista deberá retirar al agente o representante del Sitio de la Obra y sustituirlo por otro agente o representante aprobado por el Ingeniero tan pronto como sea posible después de recibir la notificación sobre la retirada. No obstante lo dispuesto en la Cláusula 17 (2) más adelante, el Contratista no empleará después nuevamente en la Obra a un agente o representante removido en ninguna función.

17. EMPLEADOS DEL CONTRATISTA

- a) El Contratista proveerá y empleará en el Sitio de la Obra para la ejecución y la terminación de la Obra y para la reparación de cualquier defecto que esta posea:
 - i. solamente auxiliares técnicos calificados y experimentados en sus respectivos oficios y a subagentes, capataces y jefes con la competencia profesional necesaria para supervisar adecuadamente la obra, y
 - ii. la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución y la terminación apropiada y en tiempo de la Obra.
- b) El Ingeniero tendrá libertad para objetar y solicitar al Contratista que retire de inmediato de la Obra a cualquier persona empleada por el Contratista en la ejecución o la terminación de la Obra, que a su juicio no mantenga una conducta adecuada o sea incompetente o negligente en el cumplimiento adecuado de sus funciones o cuyo empleo el Ingeniero considere inconveniente por otras razones. Dicha persona no será empleada nuevamente en el Sitio de Obra sin un permiso por escrito del Ingeniero. Toda persona removida de la Obra será reemplazada tan pronto como sea razonablemente posible por otra persona competente aprobada por el Ingeniero.
- c) A solicitud por escrito del Contratante, el Contratista retirará del Sitio de la Obra o sustituirá a cualquier agente, representante u otro empleado que no cumpla con las normas establecidas en el párrafo (1) de la presente Cláusula. Dicha petición de retiro o sustitución no deberá considerarse una rescisión total o parcial del presente Contrato. Todos los costos y gastos adicionales derivados del retiro o la sustitución por cualquier motivo de algún empleado del Contratista correrán por cuenta del Contratista.

18. DEMARCACIÓN INICIAL

El Contratista tendrá la responsabilidad de la demarcación inicial veraz y apropiada de la Obra de acuerdo con los puntos originales, las líneas y los niveles de referencia proporcionados por el Ingeniero por escrito y de la exactitud de la posición, los niveles, las dimensiones y la alineación de todas las partes de la Obra, así como del suministro de todos los instrumentos, los artefactos y la mano de obra necesarios en relación con estas. Si en algún momento durante la ejecución de la Obra apareciera o surgiera cualquier error en la posición, los niveles, las dimensiones o la alineación de cualquier parte de la Obra, el Contratista, tan pronto se lo pida el Ingeniero, rectificará a sus expensas dicho error a satisfacción del Ingeniero.

19. VIGILANCIA Y ALUMBRADO

El Contratista suministrará y mantendrá por su cuenta en relación con la Obra todo el alumbrado, la protección, el cercado y la vigilancia cuando y donde sea necesario o lo requiera el Ingeniero o cualquier autoridad debidamente constituida para la protección de la Obra, así como los materiales y el equipo utilizados en esta o para la seguridad y la conveniencia del público u otras personas.

20. CUIDADO DE LA OBRA

- a) Desde la fecha de comienzo de la Obra hasta la fecha de su terminación sustancial como se indica en el Certificado de Terminación Sustancial, el Contratista asumirá plena responsabilidad por el cuidado de la Obra y de todas las Obras Temporales. En caso de que la Obra o cualquier parte de esta o cualquiera de las Obras Temporales sufriera daño, pérdida o perjuicio alguno (a menos que obedezca a Fuerza Mayor como se define en la Cláusula 66 de las presentes Condiciones Generales), el Contratista realizará las reparaciones y pondrá la Obra en buenas condiciones por su propia cuenta de manera que, al darse por terminada la Obra, esta se encuentre como se ha establecido y en buenas condiciones y de conformidad con todos los requisitos del Contrato y las instrucciones del Ingeniero. El Contratista asumirá también la responsabilidad por cualquier daño que ocasione a la Obra durante cualquier operación que realice a los efectos de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de la Cláusula 47 del presente.
- b) El Contratista asumirá plena responsabilidad por la revisión del diseño del Ingeniero y los detalles de la Obra e informará al Contratante de cualquier error o incorrección del diseño y los detalles que pudieran afectar a la Obra.

21. SEGUROS DE LA OBRA, ETC.

Sin que ello limite sus obligaciones y responsabilidades estipuladas en la Cláusula 20 del presente documento, el Contratista suscribirá un seguro a nombre del Contratante y el Contratista inmediatamente después de la firma de este Contrato: (a) por el período estipulado en la Cláusula 20 (1) del presente documento, contra toda pérdida o daño cualquiera que sea su causa, excepto en casos de Fuerza Mayor tal como se define en la Cláusula 66 de las presentes Condiciones Generales; y (b) contra pérdidas o daños de los cuales sea responsable el Contratista, de manera que el Contratante y el Contratista queden asegurados durante el período estipulado en la Cláusula 20 (1) del presente documento y también durante el Período de Mantenimiento contra pérdidas o daños, cualquiera sea su causa, ocurridos antes de que comience el Período de Mantenimiento o contra cualquier pérdida o daño ocasionado por el Contratista durante la ejecución de cualquier operación cuyo objetivo sea cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la Cláusula 47 del presente documento:

- a) La Obra, conjuntamente con los materiales y los elementos de construcción que se incorporarán, por su costo total de reposición, más una suma adicional del diez por ciento (10 %) de dicho costo de reposición, para cubrir cualquier costo adicional de la rectificación de la pérdida o daño, o incidentales a estos, incluidos los honorarios profesionales y el costo de demolición y remoción de cualquier parte de la Obra o de limpieza de los escombros de cualquier índole.
- b) El equipo del Contratista u otras cosas que este haya llevado al Sitio de la Obra por el valor de reposición de dicho equipo o dichas cosas.
- c) Un seguro que cubra las responsabilidades y garantías de la Sección 52 (4).

Dicho seguro se contratará con un asegurador en las condiciones aprobadas por el Contratante, aprobación que no será demorada irrazonablemente; y el Contratista, cuando se le solicite, mostrará al Ingeniero la póliza o las pólizas de seguro y los recibos de pago de las primas actuales.

22. DAÑOS A PERSONAS Y A LA PROPIEDAD

El Contratista (salvo que en el Contrato se disponga de otro modo) indemnizará, mantendrá indemne y defenderá por cuenta propia al Contratante, sus funcionarios, agentes, empleados y personal de servicio contra toda acción judicial, reclamo, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier índole o clase, incluidos los costos y gastos por daños y perjuicios o lesiones a cualquier persona o a la propiedad cualquiera que sea que pudiera derivarse de actos u omisiones del Contratista o de sus agentes, empleados, personal de servicio o subcontratistas en la ejecución del Contrato o ser consecuencia de estos. Las disposiciones de la presente Cláusula abarcarán acciones judiciales, reclamos, demandas, procesos y responsabilidad en la forma de reclamaciones de indemnización de los trabajadores o que se deriven de la utilización de invenciones y dispositivos patentados. Queda entendido que nada de lo que aquí se señale hará que se responsabilice al Contratista por motivos de lo siguiente o en relación con lo siguiente:

- a) El uso o la ocupación permanentes del terreno por la Obra o parte de esta.
- b) El derecho del Contratante a construir la Obra o cualquier parte de esta en, sobre, debajo o a través de cualquier terreno.
- c) Interferencia temporal o permanente con cualquier derecho al alumbrado, la ventilación o el abastecimiento de agua u otra servidumbre o cuasi servidumbre que sea el resultado inevitable de la construcción de la Obra con arreglo al Contrato.
- d) Muerte, lesiones o daños a personas o a la propiedad derivados de cualquier acto o negligencia del Contratante, sus agentes, personal de servicio u otros contratistas, realizado o cometido durante la vigencia del Contrato.

23. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

23.1. Obligación de contratar un Seguro de Responsabilidad Civil

Antes de que comience la ejecución de la Obra y sin limitar sus obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de la Cláusula 20 del presente documento, el Contratista contratará un seguro que cubra su responsabilidad por cualquier muerte, daño físico o material, pérdida o lesión que pudiera ocurrir a cualquier propiedad, incluida la del Contratante, o a cualquier persona, incluido cualquier empleado del Contratante, como consecuencia de la ejecución de la Obra o en la ejecución del Contrato, excepto por los aspectos a que se hace referencia en las salvedades de la Cláusula 22 del presente documento.

23.2. Monto mínimo del Seguro de Responsabilidad Civil

Dicho seguro se contratará con un asegurador en las condiciones aprobadas por el Contratante, aprobación que no será demorada irrazonablemente, y como mínimo por el monto que se especifica en el Contrato. El Contratista, cada vez que lo solicite el Contratante o el Ingeniero, mostrará al Ingeniero la póliza o las pólizas de seguros y los recibos de pago de las primas actuales.

23.3. Disposición de indemnización al Contratante

La póliza de seguro contendrá una cláusula que disponga que, en caso de cualquier reclamo respecto del cual el Contratista tuviese derecho a recibir indemnización en virtud de la póliza por causa presentada o

interpuesta contra el Contratante, el asegurador deberá indemnizar al Contratante contra dichas reclamaciones y contra cualquier costo, cargo y gasto relacionado con estas.

24. ACCIDENTES DE TRABAJO O LESIONES DEL PERSONAL

a) El Contratante no será responsable de ningún daño o indemnización pagaderos por ley en relación con cualquier accidente o lesión de cualquier trabajador o persona empleada por el Contratista o cualquier subcontratista o por consecuencia de estos, a menos que se trate de un accidente o lesión que sean el resultado de cualquier acto u omisión del Contratante, sus agentes o personal de servicio. El Contratista indemnizará y mantendrá indemne al Contratante contra cualquiera de estos daños e indemnizaciones, salvo lo antedicho, y contra todo reclamo, proceso, costo, cargo y gasto de cualquier índole en relación con ellos.

b) Seguro contra accidentes, etc., de los trabajadores

El Contratista contratará un seguro que cubra dicha responsabilidad con un asegurador aprobado por el Contratante, aprobación que no será irrazonablemente demorada, y deberá mantener dicho seguro durante todo el período en que tenga empleados en la Obra y mostrará al Ingeniero, cuando se le solicite, dicha póliza de seguro y el recibo de pago de la prima actual. Queda entendido que, en lo que respecta a cualquier persona empleada por algún subcontratista, la obligación del Contratista de asegurar como se señala anteriormente en esta subcláusula quedará satisfecha si el subcontratista ha asegurado contra responsabilidad respecto de dichas personas de manera que el Contratante reciba indemnización con arreglo a dicha póliza, pero el Contratista exigirá a dicho subcontratista que muestre al Ingeniero dicha póliza de seguro cuando se le solicite, así como el recibo correspondiente a la prima actual y hará que se incluya una disposición a estos efectos en el Contrato que suscriba con el subcontratista.

25. RECURSO CUANDO EL CONTRATISTA NO ADQUIERE UN SEGURO

Si el Contratista no contratara o mantuviera vigente alguno de los seguros a que se hace referencia en las Cláusulas 21, 23 y 24 del presente documento, o cualquier otro seguro que se le exija que adquiriera en virtud de las condiciones del Contrato, el Contratante podrá en cualquiera de esos casos contratar y mantener vigente cualquiera de esos seguros y pagar la prima que sea necesaria a dichos efectos, así como deducir periódicamente el monto pagado por el Contratante con cargo a cualquier deuda al Contratista o recuperar dicha suma como deuda del Contratista.

26. CUMPLIMIENTO DE ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ETC.

a) El Contratista notificará y pagará todos los honorarios y los cargos que se exija que sean efectuados por cualquier estatuto, ordenanza, ley, reglamento o disposición nacional o estatal, o cualquier autoridad local o debidamente constituida en relación con la ejecución de la Obra o de cualquier Obra Temporal y por los reglamentos de todo organismo o empresa pública cuyos bienes o derechos se vean afectados o puedan verse afectados de alguna manera por la Obra o por las Obras Temporales.

b) El Contratista acatará en todos los aspectos dichos estatutos, ordenanzas, leyes, reglamentos, disposiciones o requisitos de cualquier autoridad local o de otra índole que sean aplicables a la Obra y mantendrá al Contratante indemne contra toda multa y responsabilidad de cualquier índole en caso de violación de cualquiera de dichos estatutos, ordenanzas, leyes, reglamentos, disposiciones o requisitos.

27. FÓSILES, ETC.

Todos los fósiles, las monedas, los artículos de valor o las antigüedades y las estructuras y otros restos o piezas de interés geológico o arqueológico descubiertos en el Sitio de la Obra serán considerados, entre el Contratante y el Contratista, propiedad absoluta del Contratante y el Contratista tomará las debidas precauciones para

impedir que sus trabajadores o cualquier otra persona extraiga o dañe dicho artículo o pieza, e inmediatamente después de que se descubra y antes de extraerlo pondrá en conocimiento del Contratante dicho descubrimiento y cumplirá por cuenta del Contratante las órdenes del Ingeniero sobre el destino que se le deba dar.

28. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD, Y REGALÍAS

- a) El Contratista mantendrá indemne e indemnizará totalmente al Contratante contra todo reclamo y proceso causados por violación de algún derecho de patente, marca o nombre registrado u otro derecho protegido respecto de cualquier planta, equipo, máquina, trabajo o material utilizado para la Obra o las Obras Temporales o en relación con estas y contra todo reclamo, demanda, proceso, daño, costo, cargo y gasto de cualquier tipo a ese respecto o en relación con esto, salvo cuando dicha violación sea el resultado del cumplimiento con el diseño o con una especificación que proporcione el Ingeniero.
- b) Salvo que se indique lo contrario, el Contratista pagará cualquier derecho de tonelaje y otras regalías, alquileres u otros pagos o compensaciones, si los hubiere, para obtener piedra, arena, grava, arcilla u otros materiales necesarios para la Obra o las Obras Temporales.

29. INTERFERENCIA CON EL TRÁFICO Y LAS PROPIEDADES VECINAS

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de la Obra y para la construcción de cualquier Obra Temporal se llevarán a cabo, hasta donde lo permita el cumplimiento de los requisitos del Contrato, de manera tal que no interfieran innecesaria o indebidamente con la conveniencia pública, el acceso, el uso y la ocupación de las vías o los senderos públicos o privados que conduzcan hacia propiedades o contenidos en estas, encontrándose en posesión del Contratante o de cualquier otra persona. El Contratista mantendrá a salvo e indemnizará al Contratante con respecto a todo reclamo, demanda, proceso, daño, costo, cargo y gasto de cualquier tipo que se derive de tales asuntos o que esté relacionado con estos en la medida en que el Contratista sea responsable de los mismos.

30. TRÁFICO EXTRAORDINARIO Y CARGAS ESPECIALES

- a) El Contratista utilizará todos los medios razonables para impedir que alguna de las carreteras o los puentes que se comunican con las rutas que llevan al Sitio de la Obra o están en estas, sean dañados por el tráfico del Contratista o de alguno de sus subcontratistas y, en particular, seleccionará rutas, escogerá y utilizará vehículos y restringirá y distribuirá la carga de manera que dicho tráfico extraordinario que inevitablemente sea resultado del movimiento de elementos de construcción y materiales desde el Sitio de la Obra o hacia este se limite en la medida en que razonablemente sea posible y no se ocasionen daños o perjuicios innecesarios a dichos puentes y carreteras.
- b) Si el Contratista estimara necesario trasladar alguna carga de elementos de construcción, maquinaria, unidades prefabricadas o partes de unidades de trabajo o cualquier otra cosa por partes de una

carretera o un puente, traslado que podría dañar dicha carretera o dicho puente si no se protegiera o reforzara especialmente, el Contratista, antes de trasladar la carga por dicha carretera o dicho puente, salvo en la medida en que en el Contrato se disponga de otro modo, tendrá la responsabilidad de pagar el costo del reforzamiento de dicho puente o de modificar o mejorar dicha carretera para evitar tales daños, e indemnizará y mantendrá al Contratante indemnizado contra todo reclamo por daños causados a dicha carretera o a dicho puente por el traslado mencionado, incluso contra reclamaciones que se hagan directamente al Contratante, y además negociará y pagará todas las reclamaciones que se deriven exclusivamente de dichos daños.

31. OPORTUNIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS

El Contratista, con arreglo a los requisitos del Ingeniero, brindará todas las oportunidades razonables para realizar su trabajo a cualquier otro contratista empleado por el Contratante, así como a los trabajadores de dicho contratista o del Contratante o de cualquier otra autoridad debidamente constituida que puedan emplearse en la ejecución en el Sitio de la Obra o cerca de este, para que realicen cualquier trabajo no incluido en el Contrato o correspondiente a cualquier contrato que el Contratante pudiera celebrar en conexión con la Obra o de manera complementaria a esta. Si los trabajos de otros contratistas del Contratante, como se señala anteriormente, suponen algún gasto directo del Contratista como resultado de la utilización de sus instalaciones en el Sitio de la Obra, el Contratante considerará el pago al Contratista de suma o sumas que pueda recomendar el Ingeniero.

32. DEBER DEL CONTRATISTA DE MANTENER LIMPIO EL SITIO DE LA OBRA

Mientras se ejecute la Obra, el Contratista mantendrá el Sitio de la Obra convenientemente libre de toda obstrucción innecesaria y almacenará o desechará cualquier elemento de construcción o material sobrante, y además despejará y trasladará del Sitio de la Obra cualquier escombros, desecho u Obras Temporales que ya no necesite.

33. DESPEJE DEL SITIO DE LA OBRA AL COMPLETARSE SU TERMINACIÓN SUSTANCIAL

Al completarse sustancialmente la Obra, el Contratista despejará y trasladará del Sitio de la Obra todo elemento de construcción, material sobrante, desechos u Obras Temporales de cualquier tipo y dejará todo el Sitio y la Obra limpios y en condiciones adecuadas a satisfacción del Ingeniero.

34. MANO DE OBRA

34.1 Contratación de la mano de obra

El Contratista dispondrá todo lo necesario para la contratación local o de otra fuente de toda la mano de obra.

34.2 Suministro de agua

El Contratista deberá proporcionar en el Sitio de la Obra, de manera satisfactoria para el Ingeniero, un suministro adecuado de agua potable y para otros usos para el personal y los trabajadores del Contratista.

34.3 Bebidas alcohólicas o drogas

El Contratista deberá cumplir con las leyes, las normas y las órdenes gubernamentales vigentes relativas a la importación, la venta, el trueque o la distribución de bebidas alcohólicas o estupefacientes; y no permitirá ni facilitará que sus subcontratistas, agentes o empleados realicen dicha importación, venta, regalo, trueque o distribución.

34.4 Armas y municiones

Las restricciones especificadas en la cláusula 34.3 anterior incluirán todo tipo de armas y municiones.

34.5 Días feriados y costumbres religiosas

El Contratista, en todos sus tratos con el personal contratado, tendrá debidamente en cuenta los días feriados, los días festivos oficiales y las costumbres religiosas o de otra índole.

34.6 Epidemias

En el caso de brote de una enfermedad de carácter epidémico, el Contratista deberá cumplir y ejecutar los reglamentos, las órdenes y los requisitos establecidos por el Gobierno o por las autoridades médicas o sanitarias locales con el fin de tratar y combatir dicha enfermedad.

34.7 Alteración del orden público

El Contratista adoptará en todo momento precauciones razonables para impedir desórdenes o alteración del orden público por parte de sus empleados o entre estos y para preservar la paz y proteger a las personas y a las propiedades aledañas a la Obra contra estos desórdenes o alteraciones.

34.8 Cumplimiento por parte de los subcontratistas

Se considerará al Contratista responsable del cumplimiento de las disposiciones arriba mencionadas por parte de sus subcontratistas.

34.9 Legislación laboral

El Contratista acatará todas las leyes y los reglamentos laborales aplicables.

35 INFORMES DE LA MANO DE OBRA, LAS INSTALACIONES, ETC.

El Contratista, si el Ingeniero así lo solicita, entregará al Ingeniero en su oficina un informe detallado en la forma y con la frecuencia que establezca el Ingeniero sobre el personal encargado de la supervisión y la cantidad de trabajadores, de diferente tipo, que el Contratista emplee a cada momento en el Sitio de la Obra, así como información en relación con las instalaciones para la construcción que el Ingeniero solicite.

36 MATERIALES, TRABAJOS Y ENSAYOS

36.1 Materiales y trabajos

- a) Todos los materiales y los trabajos serán de los tipos respectivos descritos en el Contrato y con arreglo a las instrucciones del Ingeniero y serán periódicamente objeto de los análisis que el Ingeniero indique

en el lugar de manufactura o fabricación, o en el Sitio de la Obra o en todos o en algunos de dichos lugares. El Contratista prestará la asistencia y suministrará los instrumentos, las máquinas, la mano de obra y los materiales que se requieran normalmente para examinar, medir y probar cualquier trabajo y la calidad, el peso o la cantidad de cualquier material utilizado; y entregará las muestras de materiales que seleccione y solicite el Ingeniero, antes de utilizarlos en la Obra, para que sean sometidos a prueba. Todo el equipo y los instrumentos de prueba suministrados por el Contratista serán utilizados exclusivamente por el Ingeniero o por el Contratista con arreglo a las instrucciones del Ingeniero.

- b) No se podrá utilizar para la Obra ningún material que no se ajuste a las Especificaciones establecidas en el Contrato sin la aprobación previa por escrito del Contratante y la instrucción del Ingeniero, teniendo en cuenta que si de la utilización de dicho material se derivara o pudiera derivar un aumento del Precio del Contrato, se aplicará el procedimiento establecido en la Cláusula 48.

36.2 Costo de las muestras

El Contratista suministrará todas las muestras por cuenta propia a menos que en las Especificaciones o en la Especificación de Cantidades se indique claramente que el suministro correrá por cuenta del Contratante. No se efectuarán pagos por muestras que no se ajusten a las Especificaciones.

36.3 Costo de las pruebas

El Contratista cubrirá los costos de cualquiera de las siguientes pruebas:

- a) Las que se efectúen con la clara intención prevista en los Documentos del Contrato.
- b) Las que impliquen pruebas de carga o pruebas para garantizar que el diseño de la totalidad de la Obra o de alguna parte de la Obra es adecuado para el propósito que está destinada a cumplir.

37 ACCESO AL SITIO DE LA OBRA

El Contratante y el Ingeniero y cualquier persona autorizada por cualquiera de estos deberá, en todo momento, tener acceso a la Obra y al Sitio de la Obra y a todos los talleres y los lugares en los que se prepara el trabajo o donde se obtienen los materiales, los artículos fabricados o la maquinaria para la Obra y el Contratista deberá facilitar y brindar toda la asistencia necesaria para obtener el derecho a dicho acceso.

38 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES DE CUBRIRLOS

Ningún trabajo se cubrirá por completo o quedará oculto a la vista sin la aprobación del Ingeniero y el Contratista brindará al Ingeniero todas las oportunidades para que examine y mida cualquier trabajo que esté a punto de quedar cubierto por completo o de quedar oculto a la vista y para que inspeccione los cimientos antes de colocar sobre ellos la obra permanente. El Contratista notificará debidamente al Ingeniero cada vez que uno de esos trabajos o los cimientos estén listos o casi listos para su inspección. El Ingeniero deberá presentarse en un plazo razonable para inspeccionar y medir el trabajo o para examinar los cimientos, a menos que lo considere innecesario y así lo comunique al Contratista.

39 REMOCIÓN DE TRABAJO MAL HECHO Y DE MATERIALES INADECUADOS

39.1 Autoridad del Ingeniero para ordenar la remoción

El Ingeniero tendrá, mientras se ejecute la Obra, autoridad para ordenar por escrito, de manera ocasional las siguientes operaciones que el Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo:

- a) La remoción del Sitio de la Obra dentro del plazo que se especifique en la orden de cualquier material que, en opinión del Ingeniero, no cumpla con el Contrato.
- b) El reemplazo por materiales apropiados e idóneos.
- c) La remoción y nueva ejecución apropiada (independientemente de cualquier prueba anterior realizada o del pago provisional correspondiente) de cualquier trabajo u obra que, a juicio del Ingeniero, no se ajuste al Contrato en lo que respecta a materiales o calidad de la mano de obra.

39.2 Incumplimiento del Contratista de las instrucciones del Ingeniero

En caso de incumplimiento del Contratista en la ejecución de una instrucción del Ingeniero, el Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otras personas para ejecutar las instrucciones, y todos los gastos en que se incurra o que se deriven de esto serán asumidos por el Contratista y podrán ser recuperados por el Contratante a través del Contratista y podrán ser deducidos por el Contratante de cualquier suma adeudada o que se pueda adeudar al Contratista.

40 SUSPENSIÓN DE LA OBRA

El Contratista deberá, ante la orden escrita del Ingeniero, suspender el avance de la Obra o de cualquier parte de esta durante los períodos y en la manera en que el Ingeniero considere necesarios y deberá, durante dicha suspensión, proteger y asegurar la Obra de manera adecuada en la medida en que sea necesario en opinión del Ingeniero. El Contratante deberá ser notificado y se deberá obtener su aprobación por escrito para cualquier suspensión de la Obra que exceda los tres (3) días.

41 POSESIÓN DEL SITIO DE LA OBRA

41.1 Acceso al Sitio de la Obra

Tan pronto el Ingeniero ordene por escrito el comienzo de los trabajos, el Contratante dará posesión al Contratista de cuanto espacio del Sitio de la Obra sea necesario para que el Contratista pueda comenzar los trabajos y proceder a la construcción de la Obra, con arreglo al Programa a que se hace referencia en la Cláusula 13 del presente documento y, de no ser así, con arreglo a cualquier propuesta razonable que el Contratista formule al Ingeniero mediante notificación por escrito, y oportunamente durante el transcurso de la Obra cederá al Contratista la posesión de cuantas partes del Sitio de la Obra se requieran para que el Contratista proceda con la construcción de la Obra con la debida diligencia, con arreglo al Programa o las propuestas mencionadas, según sea el caso.

41.2 Permisos de entrada, etc.

El Contratista asumirá todos los gastos y cargos por los permisos de entrada especiales temporales que requiera en conexión con el acceso al Sitio de la Obra. El Contratista también realizará por su propia cuenta cualquier arreglo adicional fuera del Sitio de la Obra que requiera para llevar a cabo la Obra.

41.3 Límites del Sitio de la Obra

Con excepción de lo definido a continuación, los límites del Sitio de la Obra serán los que se definen en el Contrato. En caso de que el Contratista requiera el uso de un terreno que exceda el Sitio de la Obra, deberá obtenerlo por su propia cuenta y antes de tomar posesión de este, proporcionará al Ingeniero una copia de los permisos necesarios. El acceso al Sitio de la Obra es posible en lugares donde esté contiguo a una vía pública pero no está previsto, a menos que se indique en los Planos. Cuando sea necesario por la seguridad y la conveniencia de los trabajadores, el público o el ganado o para la protección de la Obra, el Contratista colocará por cuenta propia cercas provisionales adecuadas en todo el Sitio de la Obra o en parte de este. El Contratista no alterará, dañará ni derribará ningún cerco, árbol o edificio que se encuentre en el Sitio de la Obra sin el consentimiento por escrito del Ingeniero.

42 PLAZO DE TERMINACIÓN

- a) Sujeto a los requisitos del Contrato con respecto a la terminación de cualquier sección de la Obra antes de la terminación de su totalidad, la Obra completa deberá terminarse, con arreglo a las disposiciones de las Cláusulas 46 y 47 del presente documento, dentro del plazo estipulado en el Contrato.
- b) El plazo de terminación incluye días de descanso semanales, feriados oficiales y días de condiciones climáticas inclementes.

43 EXTENSIÓN DEL PLAZO DE TERMINACIÓN

Si, sujeto a las disposiciones del Contrato, el Ingeniero ordena la realización de modificaciones o adiciones en la Obra con arreglo a la Cláusula 48 del presente documento, o en el caso de que ocurran circunstancias de fuerza mayor según se define en el Contrato, el Contratista tendrá derecho a solicitar una extensión del plazo para la terminación de la Obra que se especifica en el Contrato. El Contratante debe, al recibir dicha solicitud, determinar el período de dicha extensión del plazo, siempre que en caso de modificaciones o adiciones en la Obra, la solicitud de dicha extensión se realice antes de que el Contratista lleve a cabo las modificaciones o las adiciones en la Obra.

44 AVANCE DE LOS TRABAJOS

La totalidad de los materiales, las instalaciones para la construcción y el trabajo que proporcionará el Contratista y el modo, la manera y la velocidad de ejecución y terminación de la Obra deberán tener la total aprobación del Ingeniero. Si el Ingeniero considerara en cualquier momento que el ritmo de ejecución de la Obra o de parte de ella es demasiado lento para asegurar la terminación total de la Obra en la fecha prevista o en la fecha de prórroga para su terminación, el Ingeniero notificará al Contratista por escrito y el Contratista adoptará de inmediato las medidas que considere necesarias y que el Ingeniero apruebe para acelerar la Obra de manera que quede terminada totalmente en la fecha prevista o en la fecha de prórroga para su terminación total. En caso de que la Obra no se estuviera ejecutando de día y de noche y el Contratista solicitara permiso para trabajar tanto de noche como de día, si el Ingeniero otorga el permiso, el Contratista no podrá reclamar ningún pago adicional. Todo trabajo nocturno se llevará a cabo sin ruidos innecesarios y sin causar molestias. El Contratista indemnizará al Contratante contra cualquier reclamo o responsabilidad por daños ocasionados por el ruido o cualquier molestia ocasionada mientras se trabaja, así como contra cualquier reclamo, demanda, proceso, costo y gasto de cualquier tipo en relación con dichos ruidos o molestias de otra índole.

El Contratista presentará al Ingeniero al finalizar cada mes copias firmadas por triplicado de los Planos explicativos o cualquier otro material que muestre los progresos de la Obra.

45 INDEMNIZACIÓN FIJADA CONVENCIONALMENTE POR DEMORAS

- a) Si el Contratista no completara la Obra dentro del plazo de terminación establecido en el Contrato, o dentro del plazo de prórroga para la terminación con arreglo al Contrato, estará obligado a pagar al Contratante la suma especificada en el Contrato en calidad de indemnización fijada convencionalmente, por la demora entre la fecha establecida en el Contrato o la fecha de prórroga para la terminación, según sea el caso, y la fecha de terminación sustancial de la Obra especificada en el Certificado de Terminación Sustancial, sujeto al límite aplicable que se señala en el Contrato. Dicha suma será pagadera por el simple hecho de la demora sin necesidad de notificación previa ni de procedimiento judicial o prueba de daños y perjuicios que en todos los casos se considerarán comprobados. Sin perjuicio de cualquier otro método de recuperación, el Contratante podrá deducir el monto de dicha indemnización fijada convencionalmente de cualquier suma adeudada o que pudiera adeudar al Contratista. El pago o la deducción de dichos daños y perjuicios no eximirán al Contratista de su obligación de terminar totalmente la Obra ni de ninguna otra obligación o responsabilidad contraída en virtud del Contrato.

- b) Si antes de la fecha de terminación total de la Obra o de una sección de la Obra se hubiera expedido un Certificado de Terminación Sustancial en relación con cualquier parte o sección de la Obra, la indemnización fijada convencionalmente por demora en la terminación del resto de la Obra o de dicha sección se podrá reducir, por cualquier período de demora posterior a la fecha señalada en dicho Certificado de Terminación Sustancial y siempre que en el Contrato no se disponga de otra manera, en la proporción en que el valor de la parte o la sección para la cual se ha expedido el certificado incida en el valor total de la Obra o de la sección, según corresponda. Las disposiciones de esta Subcláusula se aplicarán exclusivamente a la tasa de indemnización fijada convencionalmente y no afectarán el límite correspondiente.

46 CERTIFICADO DE TERMINACIÓN SUSTANCIAL

46.1 Terminación sustancial de la Obra

Cuando la Obra se haya completado sustancialmente y haya aprobado satisfactoriamente cualquier prueba prevista en el Contrato sobre su terminación, el Contratista podrá enviar al Ingeniero una notificación a dichos efectos, que acompañará con un compromiso de terminar cualquier trabajo pendiente durante el Período de Mantenimiento. Dicha notificación y el compromiso se harán por escrito y se considerarán una petición del Contratista para que el Ingeniero expida un Certificado de Terminación Sustancial de la Obra. El Ingeniero, en el plazo de veintiún (21) días a contar de la fecha de entrega de la notificación, expedirá al Contratista, con copia al Contratante, un Certificado de Terminación Sustancial en el que señalará la fecha en que, a su juicio, la Obra quedó terminada sustancialmente con arreglo al Contrato o dará instrucciones por escrito al Contratista en las que especificará todos los trabajos que, a juicio del Ingeniero, el Contratista deberá realizar antes de que se expida dicho Certificado. El Ingeniero notificará además al Contratista todos los defectos de la Obra que afecten la terminación sustancial y que pudieran surgir después de impartir dichas instrucciones y antes de la terminación total del trabajo especificado en estas. El Contratista tendrá derecho a recibir el Certificado de Terminación Sustancial del trabajo así especificado, a satisfacción del Ingeniero, en un plazo de veintiún (21) días a contar de la fecha de terminación total de la obra y de reparación de los defectos señalados en la notificación. Al recibir el Certificado de Terminación Sustancial

de la Obra, se considerará que el Contratista se ha comprometido a concluir con la debida diligencia cualquier trabajo pendiente durante el Período de Mantenimiento.

46.2 Terminación sustancial de secciones o partes de la Obra

Con arreglo al procedimiento establecido en la Subcláusula (1) de esta Cláusula y en las mismas condiciones aquí estipuladas, el Contratista podrá solicitar al Ingeniero que emita, y el Ingeniero podrá emitir, un Certificado de Terminación Sustancial con respecto a cualquier sección o parte de la Obra que se haya terminado de manera sustancial y que haya aprobado satisfactoriamente cualquier prueba prevista en el Contrato sobre su terminación, si:

- a) el Contrato establece un plazo diferente de terminación con respecto a dicha sección o parte de la Obra; y
- b) dicha sección o parte de la Obra se ha completo a satisfacción del Ingeniero, y el Contratante la necesita para ocuparla o utilizarla.

Luego de la emisión de dicho Certificado, se considerará que el Contratista se ha comprometido a concluir cualquier trabajo pendiente durante el Período de Mantenimiento.

47 MANTENIMIENTO

47.1 Período de Mantenimiento

La expresión «Período de Mantenimiento» significa el período de doce (12) meses, calculados desde la fecha de terminación de la Obra estipulada en el Certificado de Terminación Sustancial emitido por el Ingeniero o, con respecto a cualquier sección o parte de la Obra para la cual se haya emitido un Certificado de Terminación Sustancial diferente, desde la fecha de terminación de dicha sección o parte según se determina en el Certificado correspondiente. La expresión «la Obra» deberá, con respecto al Período de Mantenimiento, interpretarse en consecuencia.

47.2 Terminación de los trabajos pendientes y reparación de defectos

Durante el Período de Mantenimiento, el Contratista deberá terminar los trabajos pendientes, si existieran, antes de la fecha del Certificado de Terminación Sustancial, y deberá ejecutar todos los trabajos de reparación, modificación, reconstrucción, rectificación y mejoramiento de defectos, imperfecciones, contracciones u otras fallas que pueda exigir por escrito el Ingeniero al Contratista durante el Período de Mantenimiento y dentro de los catorce (14) días después de su expiración, como resultado de una inspección realizada por el Ingeniero o en nombre de este antes de la expiración del Período de Mantenimiento.

47.3 Costo de ejecución del trabajo de reparación, etc.

El Contratista ejecutará cualquier trabajo pendiente por su propia cuenta si, a juicio del Ingeniero, dicha necesidad obedeciera al uso por parte del Contratista de materiales o mano de obra que no cumplen las condiciones del Contrato, o a un descuido u omisión del Contratista en el cumplimiento de alguna obligación explícita o implícita en virtud del Contrato.

47.4 Recurso en caso de que el Contratista no ejecute algún trabajo requerido

En caso de incumplimiento del Contratista en la ejecución de dicho trabajo pendiente en la Obra, el Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otras personas para ejecutar este trabajo, y todos los gastos en que se incurra o que se deriven de esto podrán ser recuperados por el Contratante a través del Contratista y podrán ser deducidos por el Contratante de cualquier suma adeudada o que se pueda adeudar al Contratista.

47.5 Certificado de Terminación Definitiva

Luego de la finalización satisfactoria del trabajo pendiente en la Obra, el Ingeniero deberá expedir, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la expiración del período de Mantenimiento, un Certificado de Terminación Definitiva al Contratista. El Contrato se considerará terminado ante la emisión de dicho Certificado, siempre que las disposiciones del Contrato que no se hayan cumplido aún y la disposición de solución de diferencias del Contrato permanezcan en vigor durante el tiempo que sea necesario para dirimir cualquier asunto o cuestión pendiente entre las Partes.

48 MODIFICACIONES, INCORPORACIONES Y OMISIONES

1 Variaciones

El Ingeniero puede, entre sus facultades, introducir cualquier variación a la forma, el tipo o la calidad de la Obra o de cualquier parte de esta que considere necesaria y a esos efectos o si por cualquier otra razón, a su juicio, lo estimara conveniente, tendrá facultades para ordenar al Contratista que realice y el Contratista realizará, lo siguiente:

- (a) aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo conforme al Contrato;
- (b) omitir cualquiera de dichos trabajos;
- (c) cambiar el carácter, la calidad o el tipo de cualquiera de dichos trabajos;
- (d) cambiar los niveles, las líneas, las posiciones y las dimensiones de cualquier parte de la Obra;
- (e) ejecutar trabajos adicionales de cualquier tipo que sea necesario para la terminación de la Obra, y ninguna de estas variaciones invalidará o dejará sin efecto en modo alguno al Contrato.

2 Variaciones que aumentan el costo del Contrato o que modifican la Obra

El Ingeniero deberá, sin embargo, obtener la aprobación por escrito del Contratante antes de impartir cualquier orden de variación que pueda generar un aumento del Precio del Contrato o una modificación esencial de la cantidad, la calidad o el carácter de la Obra.

3 Las órdenes de variaciones deben realizarse por escrito

El Contratista no podrá realizar ninguna variación sin una orden por escrito del Ingeniero. El Contratista solo podrá realizar las variaciones que requieren la aprobación por escrito del Ingeniero conforme al párrafo (2) de esta Cláusula solo ante la orden por escrito del Ingeniero acompañada por una copia de la aprobación

del Contratante. Queda entendido que, sujeto a las disposiciones del Contrato, no se requerirá ninguna orden por escrito para ningún aumento o reducción en la cantidad de cualquier trabajo cuando dicho aumento o reducción no sean el resultado de una orden impartida conforme a esta Cláusula, sino el resultado de que las cantidades exceden las establecidas en la Especificación de Cantidades o son inferiores a estas.

4 Valoración de las variaciones

El Ingeniero hará un cálculo para el Contratante de la suma que hay que añadir o deducir del Precio del Contrato respecto de cualquier variación, incorporación u omisión. En el caso de cualquier variación, incorporación u omisión que tenga como resultado un aumento del Precio del Contrato, el Ingeniero comunicará esa cifra estimada al Contratante, así como su solicitud de aprobación por escrito del Contratante para dicha variación, incorporación u omisión.

49 INSTALACIONES, OBRAS TEMPORALES Y MATERIALES

1 Instalaciones, etc. de uso exclusivo de la Obra

Se considerará que todos los elementos de construcción, Obras Temporales y materiales que proporcione el Contratista, al ser llevados al Sitio de la Obra, están destinados exclusivamente a la construcción y la terminación de la Obra y el Contratista no deberá retirarlos en forma total o parcial (salvo con el propósito de trasladarlos de una parte del Sitio de la Obra a otra) sin el consentimiento por escrito del Ingeniero que no deberá denegarse sin motivo.

2 Remoción de elementos de construcción, etc.

Al terminar la Obra, el Contratista deberá quitar del Sitio de la Obra todos los elementos de construcción y las Obras Temporales mencionados que permanezcan en este y cualquier material sin utilizar que haya proporcionado el Contratista.

3 El Contratante no será responsable por daños y perjuicios a los elementos de construcción

El Contratante no será responsable en ningún momento por la pérdida de cualquiera de dichos elementos de construcción, Obras Temporales o materiales, salvo si dicha pérdida es resultado de acto o negligencia del Contratante, sus empleados o agentes.

4 Propiedad de los materiales y el trabajo pagados

Todos los materiales y el trabajo cuyo pago haya efectuado el Contratante al Contratista serán de propiedad exclusiva del Contratante, pero no deberá interpretarse que esta disposición libera al Contratista de su exclusiva responsabilidad por todos los materiales y los trabajos cuyo pago se haya efectuado o por la restauración de cualquier trabajo dañado ni exime al Contratante de su derecho a exigir el cumplimiento de todas las condiciones del Contrato.

5 Equipos y suministros proporcionados por el Contratante

El Contratante retendrá la propiedad de todo equipo o suministro que pueda aportar y dicho equipo o suministro será devuelto al Contratante al concluir el Contrato o cuando el Contratista ya no los necesite.

Al ser devuelto al Contratante, el equipo deberá encontrarse en las mismas condiciones en las que se encontraba cuando fue entregado al Contratista, con sujeción al desgaste normal.

50 APROBACIÓN DE MATERIALES, ETC., NO SUPUESTA

No deberá considerarse que la aplicación de la Cláusula 49 del presente documento implica cualquier aprobación del Ingeniero de los materiales u otros asuntos a que se hace referencia en ella ni impedirá que el Ingeniero rechace cualquiera de esos materiales en cualquier momento.

51 MEDICIÓN DE LA OBRA

El Ingeniero, cuando requiera la medición de alguna parte de la Obra, notificará al Contratista o al agente o representante autorizado del Contratista, quien deberá acudir de inmediato o enviar a un agente calificado para que asista al Ingeniero en la realización de dicha medición y deberá proporcionar todos los detalles que cualquiera de ellos necesite. En caso de que el Contratista no acudiera u olvidara enviar a dicho agente o dejara de hacerlo, se considerará que la medición efectuada por el Ingeniero o aprobada por este es la medida correcta del trabajo. La finalidad de la medición es cerciorarse de la cantidad de trabajo ejecutado por el Contratista y, por consiguiente, determinar el valor de los pagos mensuales.

52 RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- 1** La Obra no se considerará terminada hasta que el Ingeniero no haya firmado un Certificado de Terminación Definitiva y haya entregado este Certificado al Contratante, estableciendo que la Obra se ha completado y que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones conforme a la Cláusula 47 a su satisfacción.
- 2** El Empleador no será responsable ante el Contratista por ningún asunto que sea el resultado del Contrato o esté relacionado con este o la ejecución de la Obra a menos que el Contratista haya presentado un reclamo por escrito al respecto antes de emitir el Certificado de Terminación Definitiva y con arreglo al Contrato.

3 Obligaciones no cumplidas

Independientemente de la emisión del Certificado de Terminación Definitiva, el Contratista seguirá siendo responsable del cumplimiento de cualquier obligación en la que incurra conforme a las disposiciones del Contrato antes de la emisión del Certificado de Terminación Definitiva y que permanezca sin cumplir en el momento de emisión de dicho Certificado. Con el propósito de determinar la naturaleza y el alcance de dicha obligación, se considerará que el Contrato permanece en vigor entre sus partes.

4 Responsabilidad del Contratista

Independientemente de cualquier otra disposición en los Documentos del Contrato, el Contratista será totalmente responsable y asumirá todos los riesgos por la pérdida o el daño o los defectos la Obra o de cualquiera de sus partes durante un período de diez años después de la emisión del Certificado de

Terminación Definitiva, siempre y cuando dichos riesgos, daños o defectos sean el resultado de actos, omisiones y negligencia del Contratista, sus agentes, empleados o trabajadores.

53 ATRIBUCIONES

- 1** En cualquiera de los casos siguientes, el Contratante tendrá derecho de acceso al Sitio de la Obra y a expulsar al Contratista de este sin que por ello quede anulado el Contrato o quede liberado el Contratista de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato o se vean afectados los derechos y las atribuciones conferidos al Contratante y al Ingeniero en el Contrato:
 - (a) Si el Contratista es declarado o se declara en quiebra ante sus acreedores o si el Contratista es una empresa o un miembro de una empresa que ha quedado disuelta por acción judicial;
 - (b) Si el Contratista acuerda con sus acreedores o acepta ejecutar el Contrato bajo un comité de inspección de sus acreedores;
 - (c) Si el Contratista se retira de la Obra o cede el Contrato a otros, en su totalidad o en parte, sin previa aprobación por escrito del Contratante;
 - (d) Si el Contratista no comienza la Obra o esta no muestra progresos suficientes al punto de que el Ingeniero considere que no podrá cumplir la fecha fijada para la terminación de la Obra;
 - (e) Si el Contratista suspende la Obra sin causa justificable durante quince (15) días después de recibir del Ingeniero la orden de proceder por escrito;
 - (f) Si el Contratista no cumple alguna de las condiciones del Contrato o deja de cumplir sus obligaciones y no corrige la causa del incumplimiento en un plazo de quince (15) días después de habersele notificado por escrito que así lo haga;
 - (g) Si el Contratista no ejecuta la Obra con arreglo a las normas de trabajo especificadas en el Contrato;
 - (h) Si el Contratista otorga o promete otorgar un regalo o un préstamo o una recompensa a cualquier empleado del Contratante o del Ingeniero.

En dichos casos, el Contratante podrá terminar la Obra él mismo o emplear a cualquier otro contratista para terminar la Obra y el Contratante o ese otro contratista podrán utilizar para terminarla los elementos de construcción, las Obras Temporales y los materiales que se hayan considerado reservados exclusivamente para la construcción y la terminación de la Obra en virtud de las disposiciones del Contrato, que se considere que sea apropiado; además, el Contratante podrá en cualquier momento vender cualquiera de los mencionados elementos de construcción, Obras Temporales y materiales no utilizados y aplicar los ingresos de dicha venta a la compensación de cualquier suma adeudada o que pudiera adeudarle el Contratista en virtud del Contrato.

2 Evaluación después de la reposición

El Ingeniero deberá, a la mayor brevedad posible después de dicho acceso y expulsión por el Contratante, notificar al Contratista para que se encuentre presente en la evaluación que habrá que realizar en la Obra.

En caso de que por cualquier razón el Contratista no estuviera presente en la evaluación, el Ingeniero realizará la evaluación sin la presencia del Contratista y expedirá un certificado en que se indicará la suma, si la hubiere, adeudada al Contratista por la labor realizada con arreglo al Contrato hasta la fecha de acceso y expulsión por el Contratante que haya acumulado el Contratista en relación con la Obra que ha ejecutado en ese caso con arreglo al Contrato. El Ingeniero deberá indicar el valor de los materiales no utilizados o parcialmente utilizados y el valor del equipo de construcción y de cualquier parte de las Obras Temporales.

3 Pago después de la reposición

Si el Contratante se presenta y expulsa al Contratista conforme a esta Cláusula, no será responsable de pagar al Contratista ninguna suma a cuenta del Contrato hasta la expiración del Período de Mantenimiento y posteriormente, hasta que se hayan comprobado los costos de terminación y reparación de cualquier defecto de la Obra, los daños y los perjuicios por la demora en terminar (si hubiere) y cualquier otro gasto incurrido por el Contratante y cuya suma haya certificado el Ingeniero. El Contratista tendrá derecho entonces a percibir exclusivamente la suma o las sumas (si hubiere) que el Ingeniero certifique como adeudadas en el momento de terminar debidamente la Obra, después de deducida la suma anterior. Pero si esa suma excediera el monto que debería habersele pagado al Contratista de haber terminado debidamente la Obra, el Contratista deberá pagar al Contratante la diferencia cuando se le solicite. En dicho caso el Contratante podrá recuperar la suma de cualquier cantidad adeudada por el Contratante al Contratista sin necesidad de recurrir a procedimientos judiciales.

54 REPARACIONES URGENTES

Si debido a accidente o falla u otro acontecimiento que ocurriera en la Obra o parte de la Obra o en relación con esta, ya sea durante la ejecución de la Obra o en el Período de Mantenimiento, hubiera que realizar algún trabajo de rectificación o reparación urgente y necesario a juicio del Ingeniero por razones de seguridad y el Contratista no pudiera o no estuviera dispuesto de inmediato a realizar dicho trabajo o dicha reparación, el Contratante podrá realizar los trabajos o la reparación que el Ingeniero considere necesarios con sus trabajadores u otros trabajadores. Si los trabajos o las reparaciones realizados por el Contratante son obras que, a juicio del Ingeniero el Contratista tenía la responsabilidad de realizar por su propia cuenta en virtud del Contrato, todos los gastos y los cargos debidamente incurridos por el Contratante al realizarlos serán pagaderos por el Contratista al Contratante previa solicitud o podrá deducirlos el Contratante de cualquier suma adeudada o que pudiera adeudarse al Contratista, a condición de que el Ingeniero notifique por escrito al Contratista tan pronto como sea posible después de que ocurra una emergencia de este tipo.

55 AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LOS COSTOS

Excepto que se especifique de otro modo en el Contrato, no se podrán realizar ajustes en el Precio del Contrato en relación con fluctuaciones del mercado, los precios de la mano de obra, los materiales, las instalaciones o los equipos, ni debido a la fluctuación en las tasas de interés o a la devaluación o a cualquier otro asunto que afecte a la Obra.

56 TRIBUTACIÓN

El Contratista será responsable de pagar todos los cargos y los impuestos con respecto a los ingresos incluido el impuesto sobre el valor añadido, con arreglo a las disposiciones de las leyes y los reglamentos vigentes sobre los impuestos a las utilidades y con sujeción a estas leyes y estos reglamentos y a todas sus enmiendas. Es responsabilidad del Contratista realizar todas las consultas necesarias a este respecto y se considerará que ha quedado conforme respecto de la aplicación de todas las leyes fiscales pertinentes.

57 USO DE EXPLOSIVOS

El Contratista no utilizará ningún explosivo sin la autorización por escrito del Ingeniero, quien deberá exigir que el Contratista haya cumplido con todos los reglamentos vigentes en relación con el uso de explosivos. Sin embargo, el Contratista, antes de solicitar la obtención de estos explosivos, deberá proporcionar instalaciones de almacenamiento bien equipadas. La aprobación o el rechazo del Ingeniero del permiso para utilizar explosivos no serán justificación para que el Contratista presente algún reclamo.

58 MAQUINARIA

El Contratista será responsable de coordinar la fabricación, la entrega, la instalación y la puesta en servicio de la maquinaria y los equipos de la planta que formen parte de la Obra. Deberá realizar todos los pedidos necesarios lo antes posible después de la firma del Contrato. Estos pedidos y su aceptación deberán presentarse al Ingeniero cuando este los solicite. El Contratista también será responsable de garantizar que todos los subcontratistas respeten los programas acordados y necesarios para asegurar la terminación de la Obra dentro del período establecido para su terminación. En caso de demora de alguno de los trabajos subcontratados, el Contratista iniciará las medidas necesarias para acelerar dicha terminación. Esto no afectará el derecho del Contratante a ejercer los recursos de que dispone para solucionar las demoras con arreglo al Contrato.

59 OBRAS TEMPORALES Y REINSTALACIÓN

El Contratista proporcionará todos los caminos o los senderos provisionales necesarios para el traslado de la maquinaria y los materiales, les dará mantenimiento y los despejará al terminar la Obra y dejará reparado todo daño o alteración en cualquier trabajo. El Contratista presentará los planos y todos los detalles de las Obras Temporales al Ingeniero antes de comenzarlas. El Ingeniero podrá pedir que se hagan modificaciones si considera que son insuficientes y el Contratista aplicará dichas modificaciones pero no quedará liberado de sus responsabilidades. El Contratista proporcionará cobertizos impermeables para almacenar el material que se necesite en la Obra para su uso propio o del Contratante, les dará mantenimiento y los despejará al quedar terminada la Obra. El Contratista desviarán, por su cuenta y sujeto a la aprobación del Ingeniero, todas las instalaciones de servicios públicos que encuentre durante la marcha de los trabajos, con excepción de aquellas que en los planos se indique especialmente que quedan incluidas en el Contrato. En caso de que no se requiera desviación de los servicios en relación con la Obra, el Contratista los preservará, les dará mantenimiento y los conservará en estado de funcionamiento en los lugares donde se encuentren. El Contratista reparará por su propia cuenta todo daño a cables o alambres telefónicos, telegráficos o eléctricos, alcantarillas, tuberías de agua u otras tuberías y servicios de otra índole, salvo que la autoridad pública o la parte privada que sea propietaria o responsable de estos decida repararlos por su cuenta. Los gastos incurridos a dichos efectos serán pagados por el Contratista a la autoridad pública o la parte privada previa solicitud.

60 FOTOGRAFÍAS Y PUBLICIDAD

El Contratista no publicará ninguna fotografía de la Obra ni permitirá que la Obra se utilice en ningún tipo de publicidad sin la aprobación previa por escrito del Contratante.

61 PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN

El Contratante tendrá derecho a cancelar el Contrato y a recuperar del Contratista el monto de cualquier pérdida resultante de dicha cancelación si el Contratista ha ofrecido u otorgado a alguna persona algún regalo o gratificación de cualquier índole como incentivo o recompensa por realizar o tratar de realizar cualquier acción en relación con la obtención o la ejecución del Contrato o cualquier otro contrato con el Contratante o por mostrar o tratar de mostrar preferencia o desaprobación por alguna persona en relación con el Contrato o con cualquier otro contrato con el Contratante, ya sea que personas empleadas por él o que actúen en su nombre realicen dichos actos, con conocimiento del Contratista o no, en relación con dicho Contrato o con cualquier otro Contrato firmado con el Contratante.

62 FECHAS COINCIDENTES CON DÍAS FERIADOS

Si, conforme a las condiciones del Contrato, hubiera que realizar alguna actividad o expirara algún plazo en una determinada fecha que coincidiera con un día de descanso o un día feriado oficial, a los efectos del Contrato la actividad se realizará o el plazo expirará el día laborable siguiente al de la fecha.

63 NOTIFICACIONES

- 1** A menos que se especifique expresamente de otro modo, cualquier notificación, consentimiento, aprobación, certificado o determinación de cualquier persona que esté previsto en los Documentos del Contrato deberá realizarse por escrito. Ninguna notificación, consentimiento, aprobación, certificado o determinación de dicha índole que imparta o realice el Contratante, el Contratista o el Ingeniero deberá
- 2** retenerse o demorarse injustificadamente.
- 3** Cualquier notificación, certificado o instrucción que deba proporcionar el Ingeniero o el Contratante al Contratista conforme a las condiciones del Contrato se enviará por correo, telegrama, télex o fax a la oficina principal del Contratista especificada en el Contrato o a cualquier otra dirección que el Contratista indique por escrito a dichos efectos o se
- 4** remitirá a dicha dirección contra una firma autorizada que certifique el acuse de recibo.
- 5** Cualquier notificación que deba proporcionarse al Contratante conforme a las condiciones del Contrato se enviará por correo, telegrama, télex o fax a la dirección del Contratante que se especifica en el Contrato o se remitirá a dicha dirección contra una firma autorizada que certifique el acuse de recibo.
- 6** Cualquier notificación que deba proporcionarse al Ingeniero conforme a las condiciones de este Contrato se enviará por correo, telegrama, télex o fax a la dirección del Ingeniero que se especifica en el Contrato o se remitirá a dicha dirección contra una firma autorizada que certifique el acuse de recibo.

64 IDIOMA, PESOS Y MEDIDAS

Salvo que se especifique de otro modo en el Contrato, el Contratista utilizará el idioma inglés en todas las comunicaciones escritas con el Contratante o el Ingeniero en relación con los servicios que se prestarán y en relación con todos los documentos que obtuvo o preparó el Contratista en lo que respecta a la Obra. Se utilizará en todos los casos el sistema métrico de pesos y medidas.

65 REGISTROS, CUENTAS, INFORMACIÓN Y AUDITORÍA

El Contratista mantendrá cuentas y registros precisos y sistemáticos en relación con el trabajo realizado conforme a este Contrato.

El Contratista proporcionará, compilará o pondrá a disposición del PNUD en todo momento cualquier registro o información, oral o escrito, que el PNUD solicite de manera razonable en relación con la Obra o con su ejecución por parte del Contratista.

El Contratista permitirá al PNUD o a sus agentes autorizados inspeccionar y auditar dichos registros o información previo aviso con suficiente antelación.

66 FUERZA MAYOR

De la forma en que se utiliza en el presente documento, fuerza mayor significa catástrofes naturales, guerra (sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos o acontecimientos de índole o valor análogo.

En caso de que ocurriera alguna de las causas que constituyen fuerza mayor y tan pronto como sea posible después, el Contratista notificará por escrito con detalles completos al PNUD y al Ingeniero sobre esa fuerza mayor si por dicha razón el Contratista se ve total o parcialmente imposibilitado de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del presente Contrato. Sujeto a la aceptación del PNUD de la existencia de dicha fuerza mayor, aceptación que no deberá denegarse sin motivo, se aplicarán las disposiciones siguientes:

- (a) Las obligaciones y las responsabilidades contraídas por el Contratista en virtud del presente Contrato quedarán suspendidas en la medida en que se vea imposibilitado de cumplirlas y durante el tiempo en que dicha imposibilidad continúe. Durante dicha suspensión y en relación con los trabajos suspendidos, el PNUD reembolsará al Contratista los gastos fundamentados de mantenimiento del equipo del Contratista y los viáticos del personal permanente del Contratista que haya quedado ocioso por dicha suspensión;
- (b) Dentro de un plazo de quince (15) días después de haber notificado al PNUD la aparición de dicha fuerza mayor, el Contratista presentará al PNUD un estado de los gastos estimados mencionados en el subpárrafo (a) anterior durante el período de suspensión, seguido de un estado completo de los gastos reales en un plazo de treinta (30) días después de que haya terminado la

- (c) suspensión;
- (d) La vigencia del presente Contrato se prorrogará durante un período igual al de la duración de la suspensión, teniendo en cuenta, no obstante, cualquier condición especial que pudiera determinar que el período adicional para la terminación de la Obra fuese distinto del período de suspensión;
- (e) Si por razones de fuerza mayor el Contratista quedara permanentemente imposibilitado, en forma total o parcial, para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del presente Contrato, el PNUD tendrá derecho a rescindir el Contrato en los mismos términos y condiciones estipulados en la Cláusula 68 de las presentes Condiciones Generales, con la excepción de que el período de notificación será de siete (7) días y no catorce (14) días; y
- (f) A los efectos de lo dispuesto en el subpárrafo precedente, el PNUD podrá considerar que el Contratista ha quedado permanentemente imposibilitado de ejecutar su labor en caso de que el período de suspensión se prolongue por más de noventa (90) días.

67 SUSPENSIÓN POR EL PNUD

El PNUD podrá, mediante una notificación por escrito al Contratista, suspender durante un período especificado, en forma total o parcial, los pagos al Contratista y/o la obligación del Contratista de continuar ejecutando la Obra conforme a este Contrato, si, a exclusiva discreción del PNUD:

- (a) surge cualquier condición que interfiera, o amenace con interferir, con la ejecución satisfactoria de la Obra o con el logro de su propósito, o
- (b) el Contratista no ha cumplido, en forma total o parcial, con alguno de los términos y condiciones del presente Contrato.

Después de la suspensión conforme al subpárrafo (a) anterior, el Contratista tendrá derecho a que el PNUD le reembolse los costos en que haya incurrido debidamente con arreglo al presente Contrato antes del comienzo del período de dicha suspensión.

El PNUD podrá extender la vigencia del presente Contrato durante un período igual al de cualquier período de suspensión, teniendo en cuenta cualquier condición especial que pudiera determinar que el período adicional para la terminación de la Obra fuese distinto del período de suspensión.

68 RESCISIÓN POR EL PNUD

Independientemente de cualquier suspensión conforme a la Cláusula 67 anterior, el PNUD podrá rescindir el presente Contrato por causa o conveniencia que sea del interés del PNUD previa notificación por escrito al Contratista con no menos de catorce (14) días de antelación.

Luego de la rescisión de este Contrato:

- (a) El Contratista deberá tomar de inmediato medidas para dar por terminados sus servicios en virtud del Contrato de manera oportuna y ordenada y para reducir las pérdidas y mantener al mínimo los gastos adicionales.
- (b) Además, el Contratista tendrá derecho (a menos que dicha rescisión haya sido ocasionada por el incumplimiento de este Contrato por parte del Contratista) a recibir el pago por la parte de la Obra que se ha terminado satisfactoriamente y por los materiales y los equipos que se hayan entregado de manera adecuada al Sitio de la Obra a la fecha de rescisión para su incorporación a la Obra, más los costos fundamentados resultantes de los compromisos asumidos antes de la fecha de rescisión además de cualquier costo directo razonable fundamentado en el que haya incurrido el Contratista como resultado de la rescisión, pero no tendrá derecho a recibir ningún otro pago o compensación por daños y perjuicios de ninguna otra índole.

69 RESCISIÓN POR EL CONTRATISTA

En el caso de cualquier presunto incumplimiento del Contrato por parte del PNUD o en cualquier otra situación que el Contratista considere razonablemente que le da derecho a dar por terminados sus servicios en virtud del Contrato, el Contratista notificará inmediatamente por escrito al PNUD sobre los detalles de la naturaleza y las circunstancias del incumplimiento u otra situación. Luego de que el PNUD tome conocimiento por escrito de la existencia de dicho incumplimiento y si el PNUD no puede solucionarlo o si el PNUD no puede responder a dicha notificación dentro de los veinte (20) días posteriores a su recepción, el Contratista tendrá derecho a rescindir el presente Contrato y otorgará 30 días en una notificación por escrito a dicho respecto. En el caso de desacuerdo entre las Partes sobre la existencia de dicho incumplimiento u otra situación mencionados anteriormente, el asunto se resolverá con arreglo a la Cláusula 71 de las presentes Condiciones Generales.

Ante la rescisión de este Contrato conforme a esta Cláusula, se aplicarán las disposiciones del subpárrafo (b) de la Cláusula 68.

70 DERECHOS Y RECURSOS DEL PNUD

Nada en el presente Contrato o relacionado con este se considerará que perjudica o constituye una excepción de cualquier otro derecho o recurso del PNUD.

EL PNUD no tendrá responsabilidad por ninguna de las consecuencias que se derivaran de cualquier acto u omisión por parte del Gobierno, ni por cualquier reclamo basado en dicho acto u omisión.

71 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

En el caso de cualquier reclamo, controversia o diferencia que surja como consecuencia de este Contrato o en conexión con este o de cualquier incumplimiento del Contrato, se aplicará el siguiente procedimiento para la resolución de dicho reclamo, controversia o diferencia.

1 Notificación

El ofendido notificará de inmediato a la otra parte por escrito sobre la naturaleza del presunto reclamo, controversia o diferencia, como máximo a los siete (7) días de tomar conocimiento de su existencia.

2 Consulta

Al recibir la notificación mencionada anteriormente, los representantes de las Partes iniciarán consultas con el fin de llegar a una solución amistosa del reclamo, la controversia o la diferencia sin causar la interrupción de la Obra.

3 Conciliación

Cuando los representantes de las Partes no puedan llegar a dicha solución amistosa, cualquiera de las partes puede solicitar la presentación del asunto a conciliación con arreglo al Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en su versión vigente al momento de efectuar dicha conciliación.

4 Arbitraje

Cualquier reclamo, controversia o diferencia que no se solucione según lo estipulado en las cláusulas 71.1 a 3 anteriores deberá derivarse a arbitraje con arreglo al Reglamento de Conciliación de la CNUDMI vigente en dicho momento. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal de arbitraje emitido de conformidad con tal arbitraje como fallo definitivo sobre esa controversia o reclamo.

72 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo contenido en este Contrato o relacionado con este se considerará una renuncia a ninguno de los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas de las cuales el PNUD es una parte integral.

73 SEGURIDAD

El Contratista deberá:

- (a) poner en práctica un plan apropiado de seguridad y mantener el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país en el cual se prestan los servicios;
- (b) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista, y la aplicación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si se ha establecido dicho plan y de sugerir modificaciones para el plan cuando sea necesario. No mantener ni aplicar un plan de seguridad adecuado como se exige en el presente documento se considerará un incumplimiento del presente contrato. No obstante lo anterior, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de la propiedad del PNUD bajo su custodia como se establece en el párrafo 4.1 anterior.

74 AUDITORÍA E INVESTIGACIONES

Cada factura pagada por el PNUD estará sujeta a una auditoría posterior al pago realizada por los auditores, ya sea internos o externos, del PNUD o por los agentes autorizados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y durante un período de tres (3) años después de la expiración o de la terminación anticipada del Contrato. El PNUD tendrá derecho a un reembolso del Contratista por cualquier monto que se haya demostrado mediante dichas auditorías que el PNUD haya pagado de una manera diferente de lo establecido por los términos y condiciones del Contrato. En caso de que la auditoría determine que cualquier monto de los fondos pagados por el PNUD no se utilizó conforme a las cláusulas contractuales, la empresa reembolsará dichos fondos de inmediato. Cuando la empresa no reembolse dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de obtener la recuperación de los fondos y/o de tomar cualquier otra medida que considere necesaria.

El Contratista reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato, las obligaciones realizadas conforme al Contrato y las operaciones del Contratista en general. El derecho del PNUD de realizar una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o por la terminación anticipada del Contrato. El Contratista deberá cooperar de manera total y oportuna con cualquiera de dichas inspecciones, auditorías posteriores al pago o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, entre otros, la obligación del Contratista de facilitar su personal y cualquier documentación para dichos fines y de otorgar al PNUD acceso a las instalaciones del Contratista. El Contratista exigirá a sus agentes, incluidos, entre otros, abogados, contadores u otros asesores del Contratista, que cooperen de manera razonable con cualquier inspección, auditoría posterior al pago o investigación que realice el PNUD en virtud del presente documento.

75 ANTITERRORISMO

El Contratista acepta realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme a este Contrato se utilicen para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los destinatarios de cualquier suma proporcionada por el PNUD en virtud de este documento no aparezcan en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Puede acceder a la lista a través del vínculo <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o los subacuerdos celebrados en virtud del presente Contrato.

APÉNDICE I: MODELOS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO

Para:.....

[INSERTAR NOMBRE COMPLETO Y DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE RESIDENTE o DIRECTOR DE LA OFICINA/DIVISIÓN DEL PNUD]

POR CUANTO.....[INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] (en adelante denominado «el Contratista») se ha comprometido, en virtud del Contrato N.º....., con fecha de....., a ejecutar.....[INSERTAR TÍTULO DEL CONTRATO Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS], (en adelante denominado «el Contrato»);

Y POR CUANTO usted ha estipulado en dicho Contrato que el Contratista deberá proporcionarle una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en la presente como garantía del cumplimiento con sus obligaciones de conformidad con el Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente de forma irrevocable que somos garantes y responsables ante usted, en nombre del Contratista, hasta un total de[INSERTAR EL MONTO DE LA GARANTÍA EN CIFRAS Y EN LETRAS], que constituye la suma pagadera en los tipos y las proporciones de monedas en que se pague el Precio del Contrato; y nos comprometemos a pagar a usted, contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones de ningún tipo la suma o las sumas dentro de los límites de[INSERTAR EL MONTO DE LA GARANTÍA] mencionado más arriba sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada por esta.

Por la presente renunciamos a la necesidad de que el PNUD reclame la deuda mencionada del Contratista antes de presentarnos la demanda.

Además acordamos que ningún cambio, incorporación u otra modificación a los términos del Contrato o de la Obra a ser realizada o a los Documentos del Contrato que sea llevada a cabo entre el PNUD y el Contratista nos liberará de responsabilidad alguna en virtud de la presente; y asimismo, renunciamos a la notificación de cualquiera de dichos cambios, incorporaciones o modificaciones.

La presente garantía será válida hasta el vigésimo octavo día civil posterior a la emisión del Certificado de Terminación Definitiva.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

.....

NOMBRE DEL BANCO

DIRECCIÓN

FECHA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Mediante la presente Fianza[INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] como Mandante (en adelante denominado «el Contratista») y..... [INSERTAR NOMBRE, TÍTULO LEGAL Y DIRECCIÓN DEL GARANTE, INSTITUCIÓN FINANCIERA O ASEGURADORA] como Garante (en adelante denominado «el Garante») se obligan y firmemente se comprometen con..... [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE] como Acreedor (en adelante denominado «el Contratante»), por un monto de.[INSERTAR EL MONTO DE LA FIANZA EN CIFRAS Y EN LETRAS], para el pago en forma legal de dicha suma en los tipos y las proporciones de monedas en los que es pagadero el Precio del Contrato, al que se obligan el Contratista y el Garante, sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, de forma colectiva y solidaria mediante la presente.

POR CUANTO el Contratista ha suscrito un Contrato con el Contratante con fecha para [INSERTAR TÍTULO DEL CONTRATO Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA] con arreglo a los documentos, los planos, las especificaciones y las enmiendas a este que, a los efectos pertinentes, son parte de la presente en la medida aquí prevista y referidos como el Contrato.

POR LO TANTO se establece como condición de esta obligación que, si el Contratista cumple cabal y puntualmente con dicho Contrato (y sus enmiendas), esta obligación se tendrá por nula y no existente; de lo contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista se encuentre y así lo declara el Contratante, en incumplimiento contractual, sin que el Contratante haya incumplido con sus obligaciones, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento, o deberá proceder de inmediato a lo siguiente:

- (1) cumplir con el Contrato con arreglo a sus términos y condiciones; u
- (2) obtener una oferta u ofertas de Licitantes calificados para su presentación al Contratante a modo de completar el Contrato con arreglo a sus términos y condiciones y, previo acuerdo entre el Contratante y el Garante en cuanto al Licitante que ofrece la oferta evaluada más baja, hará lo necesario para la suscripción de un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos para completar las Obras de acuerdo con lo dispuesto en este párrafo) proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de terminación de las Obras, menos el Saldo del Precio del Contrato, sin exceder el monto fijado en el primer párrafo del presente documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. El término «Saldo del Precio del Contrato», como se utiliza en el presente párrafo, significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista, en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista; o
- (3) pagar al Contratante el monto requerido por este para completar el Contrato con arreglo a sus términos y condiciones, sin exceder el total de la presente Fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye la presente Fianza.

Los derechos y las acciones otorgados mediante la presente Fianza serán exclusivos del Contratante aquí mencionado o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, y no podrán ser utilizados por ninguna otra persona o corporación.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado el presente documento y el Garante ha hecho estampar su sello social en el presente documento, debidamente certificado por la firma de su representante legal, a los.....días de..... de 2000.

FIRMADO POR:

FIRMADO POR:

EN NOMBRE DE:

EN NOMBRE DE:

NOMBRE Y CARGO:

NOMBRE Y CARGO: